

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

No se permite el acceso en persona a esta reunión

Jueves 4 de febrero de 2021

9:00 AM

Videoconferencia

Para proteger la salud del público y limitar la potencial propagación del COVID-19, el Consejo de la Ciudad celebrará esta reunión por medio de una videoconferencia. Estos estándares de reunión se basan en las diversas disposiciones suspendidas de la Ley de Sesiones Abiertas emitidas por el Gobernador de Texas en respuesta a la crisis del COVID 19. Estos estándares modificados permanecerán en efecto hasta nuevo aviso o hasta que la declaración de desastre del estado expire o sea terminada por el Gobernador de Texas.

La reunión estará disponible al público en el canal 99 de AT&T, el canal 20 de Grande, el canal 21 de Spectrum, 16 de antena digital, www.sanantonio.gov/TVSA y www.Facebook.com/COSAGOV. La reunión también estará disponible llamando al (210) 207 5555 (disponible en inglés y en español).

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para enviar comentarios o inscribirse para hablar, visite www.sanantonio.gov/agenda y haga clic en el enlace eComment para obtener instrucciones. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva por videoconferencia para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. [21-1376](#) Invocación
2. [21-1377](#) Juramento de Lealtad
3. [21-1378](#) Aprobación del Acta de las Sesiones del Consejo de la Ciudad del 29 de octubre de 2020, 4 de noviembre de 2020, y 5 de noviembre de 2020.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. [21-1388](#) Sesión informativa sobre la respuesta y preparación de la Ciudad para el COVID-19. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager), Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)].

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. [20-7439](#) Ordenanza que aprueba un contrato con Associated Time Instruments Co., Inc. para proporcionar servicios de mantenimiento preventivo y reparación para los equipos del sistema de guía de estacionamiento en el Aeropuerto de San Antonio, desde su adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 30 de septiembre de 2023 con dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad por un costo total estimado de \$225,000.00. Se dispone de fondos por la suma de \$45,000.00 del Presupuesto de Mantenimiento y Operaciones del Aeropuerto para el AF 2021. Los fondos para los años fiscales futuros de este contrato están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

6. [20-7213](#) Ordenanza que aprueba un contrato con Grande Truck Center para proveer 35 camiones de recolección de residuos de carga lateral automatizada por un costo total de \$12,667,371.00 Se dispone de financiamiento del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2021 por la suma de \$11,216,389.00 y \$1,450,982.00 del presupuesto del Fondo Operativo de Residuos Sólidos para el AF 2021. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

7. [20-7428](#) Ordenanza que aprueba un contrato con Arconas Corporation para proporcionar e instalar almohadillas de asiento y respaldo de reemplazo para los asientos de pasajeros de la Terminal B para el Departamento de Aviación por un costo total de \$245,811.50 Se dispone de financiamiento del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el Año Fiscal 2021. [Ben Gorzell, Director de Finanzas

(Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

8. [21-1119](#) Ordenanza que aprueba un contrato con Lake Country Chevrolet, Inc. para proporcionar al Departamento de Policía de San Antonio nueve vehículos Chevrolet Tahoe de reemplazo por \$330,024.10. Se dispones de fondos por la suma de \$330,024.10 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2021. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

9. [21-1283](#) Ordenanza que aprueba un contrato con Prime Government Solutions para proporcionar una plataforma de conexión de residentes altamente configurable para consolidar el compromiso de los residentes en toda la Ciudad por un período de tres años con la opción de que la Ciudad renueve por dos períodos adicionales de un año. La licencia inicial del sistema / servicios de suscripción y los costes de implementación de \$506,900.00 son financiados a través del Presupuesto Estructural de Servicios de Tecnología de la Información y están incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. Las operaciones y los servicios de licencia/suscripciones anuales por una suma estimada de \$325,000.00 se financiarán a través de varios presupuestos operativos del Departamento de la Ciudad, según se adopten a través del proceso de presupuesto anual. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

10. [20-6688](#) Ordenanza que aprueba una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$131,962.00 al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil de \$955,588.22 con Poznecki-Camarillo, Inc. para servicios de diseño y construcción para trabajo de servicios públicos adicional licitado en conjunto relacionado con el Proyecto de Fredericksburg Road (North Flores Street a West Woodlawn Avenue), un proyecto financiado con los Bonos 2017. La suma de esta enmienda será reembolsada por el Sistema de Agua de San Antonio, de acuerdo con los ajustes necesarios a su infraestructura existente para el proyecto. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

11. [20-7233](#) Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a Crownhill Builders, Inc. por la suma de \$3,534,547.00 para el Proyecto Classen-Steubing Ranch Park, un proyecto financiado por los Bonos de Obligación General 2017- 2022 y la Demostración de la Calidad del Agua para la Protección del Acuífero Edwards; y, que aprueba la asignación y enmienda del Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos por la suma de \$348,000.00 del Fondo de Donaciones y Contribuciones a Parques y \$71,372.00 del Fondo para

la Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para la construcción del proyecto Classen-Steubing Ranch Park. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

12. [20-7277](#) Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$5,269,274.41 con reembolso de CPS Energy en una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente para el proyecto de Corredor Stinson en Brooks City Base (Research Plaza a South Presa Street), un proyecto financiado por los Bonos 2017. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
13. [20-7475](#) Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos para el AF 2021 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por una suma no mayor a \$1,496,800.50 con reembolso del Sistema de Agua de San Antonio en una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente en relación con los proyectos de preservación de pavimentos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager);

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles.

14. [21-1227](#) Ordenanza que aprueba un contrato de renta con GPIF WSAN Riverwalk Hotel LLC. haciendo negocios como The Westin Riverwalk, San Antonio para el uso de 1,173.59 pies cuadrados de espacio en el patio del Paseo del Río para servicio de alimentos y bebidas por cinco años. Los ingresos de \$137,027.36 generados por este contrato de renta se depositarán en el Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

15. [21-1340](#) Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités para las funciones que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por los términos que se muestran a continuación. [Tina J. Flores, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
 - A) Nombramiento de Roxana Vargas (Distrito 7) a la Junta de Revisión de Ética por un período de mandato que finaliza el 25 de abril de 2022.

B) Se vuelve a nombrar a Paul Stahl (Distrito 7) en el Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por un período de mandato que finaliza el 30 de septiembre de 2022.

C) Se vuelve a nombrar a Suhail Arastu (Alcalde) a la Comisión de Artes de San Antonio.

Varios

16. [21-1267](#) Resolución que nombra a 3M Company como Proyecto Empresarial de Texas. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Alejandra Lopez, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]
17. [21-1265](#) Ordenanza que autoriza y aprueba la publicación de una Notificación de Intención para emitir Certificados de Obligaciones de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, en una cantidad máxima de capital agregado no mayor a \$16,100,000; y que estipula una fecha efectiva. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
18. [21-1132](#) Ordenanza que aprueba un acuerdo con la University of Texas en San Antonio para la implementación de una intervención de práctica basada en evidencia sobre el uso de sustancias opioides y la educación de los proveedores para el Programa de Prevención de ETS/VIH del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por un período inicial que finaliza el 30 de agosto de 2021 con opciones para renovar por cuatro períodos adicionales de un año, y por una suma total de hasta \$450,000.00 incluyendo las renovaciones. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager), Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)].
19. [21-1280](#) Resolución que inicia la designación de sitio histórico para 9290 Leslie Rd y eximir de las tasas de solicitud por un total de \$5,957.20. Los fondos para las tasas de solicitud están disponibles en el Presupuesto Adoptado del Fondo General de la Oficina de Conservación Histórica para el AF 2021. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Shanon Shea Miller, Directora de la Oficina de Conservación Histórica (Director, Office of Historic Preservation)]
20. [21-1043](#) Ordenanza que aprueba un acuerdo de licencia con la Ciudad de Helotes para el acceso y uso del Refugio de la Torre de Comunicaciones de Helotes Park 3 para comunicaciones de radio móviles y portátiles. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Craig Hopkins, Director de Información, Servicios de Tecnología de la Información (Chief Information Officer, Information Technology Services)]

21. [20-7187](#) Ordenanza que aprueba las enmiendas al Acuerdo del Plan Maestro de Landa Gardens existente con Landa Gardens Conservancy para continuar con el mantenimiento de los terrenos y extender los términos actuales por cinco años adicionales, con opciones para renovar y renovaciones automáticas, y que compromete una suma anual estimada de \$15,000.00 para el mantenimiento proveniente del Presupuesto del Fondo General de la Biblioteca Pública de San Antonio, sujeto a la asignación anual. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Ramiro Salazar, Director de la Biblioteca (Director, Library)]
22. [21-1068](#) Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento entre el Centro Esperanza para la Paz y la Justicia, la Junta Directiva de la TIRZ de Westside y la Ciudad de San Antonio para las mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$1,500,000 reembolsados en tres años fiscales (AF21-AF23) para el Proyecto Rinconcito de Esperanza en el Distrito 5 del Consejo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
23. [20-5302](#) Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento Anticipado con el Departamento de Transporte de Texas, que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$600,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción; que aprueba el pago de una suma no mayor a \$4,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales; y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 – AF 2026 con fondos de subsidio por la suma reembolsable de \$600,000.00 para el Programa de Administración de la Demanda de Transporte de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire. Se dispone de financiamiento del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y el Fondo de Mantenimiento y Operación del Estacionamiento para el AF 2021. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
24. [21-1105](#) Ordenanza que aprueba un acuerdo con Blink Charging Company para instalar, poseer y operar infraestructura de carga de vehículos eléctricos de acceso público en propiedades de la Ciudad sin costo alguno para la Ciudad. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Douglas Melnick, Director de Sostenibilidad (Chief Sustainability Officer)]

Audiencia Pública y Consideración de la siguiente Implementación y Enmiendas de los Planes Vecinales, Comunitarios y Perimetrales como componentes del Plan Maestro y los Casos de Zonificación. Enmiendas a los Planes y Casos de Zonificación presentados por Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo

(Director, Development Services).

- Z-1.** [21-1285](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700122 (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "RM-4 AHOD" Distrito Residencial Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en los 12.5 pies Este de Lote 11, Lote 12 y Lote 13, Cuadra 2, NCB 6481, ubicado en 1526 West Mistletoe Avenue. El Personal recomienda su Negación, con una Recomendación Alternativa. La Comisión de Zonificación recomienda la Negación. (Continuado del 21 de enero de 2021)
- Z-2.** [21-1131](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700259 CD (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "O-2 AHOD" Distrito de Torres de Oficinas en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-6 CD AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para dos (2) unidades de vivienda en Lote 15, Cuadra 1, NCB 8395, ubicado en 105 Renner Drive. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- P-1.** [21-1055](#) CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2020-11600069 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan Comunitario de Eastern Triangle, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia el uso futuro del suelo de "Comercial Vecinal" a "Comercial Comunitario" en Lote B, NCB 10744, ubicado en 2700 Rigsby Avenue. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2020-10700255)
- Z-3.** [21-1053](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700255 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-5 MLOD-3 MLR-1" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Región 2 a "C-2 MLOD-3 MLR-1" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Región 1 en Lote B, NCB 10744, ubicado en 2700 Rigsby Avenue. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociada. PA-2020-11600069)
- Z-4.** [21-1134](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700263 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-3R AHOD" Distrito Comercial General Restrictivo de la Venta de Alcohol en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "RM-4 AHOD" Distrito Residencial Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote 8, Cuadra 43, NCB 652, ubicado en 907 South Hackberry Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

-
- Z-5.** [21-1165](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700264 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-5 MLOD-3 MLR-1" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Región 1 a "C-2 MLOD-3 MLR-1" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Región 1 en Lote 10 y Lote 11, NCB 10757, ubicado en 3043 Rigsby Avenue. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- P-2.** [21-1191](#) CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2020-11600074 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan Del Distrito Arena/Comunidad del Este, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia el uso futuro del suelo de "Parques Espacios Abiertos" a "Uso Mixto" en Lote 9 y Lote 10, NCB 6056, ubicado en 1222 Sherman Street. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z2020-10700269)
- Z-6.** [21-1184](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700269 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "I-2 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Industrial Pesado con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "IDZ-1 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para dos (2) unidades de vivienda en Lote 9 y Lote 10, NCB 6056, ubicado en 1222 Sherman Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociada PA-2020-11600074)
- P-3.** [21-1198](#) CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2020-11600076 (Distrito 3 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan del Sector Heritage South, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia el uso futuro del suelo de "Nivel de Agronegocios/RIMSE" a "Nivel Suburbano" en 521.58 acres de CB 4010, ubicado en 21193 Lamm Road. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2020-10700273)
- Z-7.** [21-1197](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700273 (Distrito 3 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite de Distrito de Zonificación de "FR" Distrito de Granja y Rancho a "MHC" Distrito Convencional de Viviendas Móviles en 521.58 acres de CB 4010, ubicado en 21193 Lamm Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociada PA2020-11600076)

-
- Z-8.** [21-1193](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700271 CD (Distrito 4 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2 CD MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para Reparación de vehículos y camiones ligeros en Lote 7, Cuadra 43, NCB 19300, ubicado de forma general en la cuadra 10000 de Potranco Road.
- P-4.** [21-1277](#) CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2020-11600075 (Distrito 4 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan del Sector Heritage South, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia el uso futuro del suelo de "Nivel Suburbano" a "Nivel Urbano General" en 14.42 acres de CB 4300, ubicado de forma general en la cuadra 13000 de Somerset Road. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2020-10700272)
- Z-9.** [21-1276](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700272 (Distrito 4 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "R-5 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "MF-33 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Multifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en 14.42 acres de CB 4300, ubicado de forma general en la cuadra 13000 de Somerset Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociada PA2020-11600075)
- Z-10.** [21-1200](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700281 (Distrito 4 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote P-73, NCB 15248, ubicado en 8323 de la Carretera 410 Suroeste. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

-
- Z-11.** [21-1133](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700262 (Distrito 5 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 RIO-4 MC-1 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Superpuesto de Mejoras al Río en Corredor Metropolitano Roosevelt en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, "R-6 RIO-4 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Superpuesto de Mejoras al Río en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "C-2NA RIO-4 MC-1 AHOD" Distrito Comercial con Venta de Bebidas No Alcohólicas en Superpuesto de Mejoras al Río en Corredor Metropolitano Roosevelt en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "IDZ-1 RIO-4 MC-1 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Superpuesto de Mejoras al Río en Corredor Metropolitano Roosevelt en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para seis (6) unidades de vivienda e "IDZ-1 RIO-4 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para seis (6) unidades de vivienda (Todos los Superpuestos Permanecen sin Cambios) en Lote 1, Lote 2, y Lote 3, NCB 6306, ubicado en 214 Yellowstone Street.
- Z-12.** [21-1166](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700265 (Distrito 5 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-4 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "IDZ-1 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en "O-1" Distrito de Oficinas y cuatro (4) unidades residenciales en Lote 19, Cuadra 1, NCB 2181, ubicado en 523 Ruiz Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- Z-13.** [21-1167](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700267 (Distrito 5 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "IDZ-1 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para catorce (14) unidades de vivienda en 0.941 un acre de NCB 6765, ubicado en 821, 833, y 835 Probandt Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- Z-14.** [21-1180](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700268 (Distrito 6 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite de Distrito de Zonificación de "C-2NA MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Comercial con Venta de Bebidas No Alcohólicas con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote P-83B, Cuadra 53, NCB 15591, ubicado en 7060 West Military Drive. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
-

-
- Z-15.** [21-1199](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700261 CD (Distrito 7 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2 CD MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para Reparación de vehículos y camiones ligeros en Lote 25 y Lote 26, Cuadra 1, NCB 11998, ubicado en 135 Tellez Avenue. El Personal recomienda su Negación. La Comisión de Zonificación recomienda su Aprobación con Condiciones.
- Z-16.** [21-1015](#) CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2020-10700218 (Distrito 9 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "I-1 AHOD" Distrito Industrial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios e "I-1 MLOD-1 MLR-2 AHOD" Distrito Industrial General con Superpuesto de Iluminación Militar de Camp Bullis Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-3 AHOD" Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "C-3 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar de Camp Bullis e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios (Todos los Superpuestos Permanecen sin Cambios) en 1.478 acres de Lote 9 y Lote 10, Cuadra 2, NCB 17261, Lote 901, Cuadra 2, NCB 17261, Lote 24, Cuadra 2, NCB 17261 y los 297.0 pies noroeste IRR de Lote 12, Cuadra 2, NCB 17261 (el área se describe más detalladamente en el Plano pendiente Nro. 19-11800363 descrito como Lote 25, Cuadra 2, NCB 17261 y Lote 902, Cuadra 2, NCB 17261), ubicado de forma general en la cuadra 800 de West Rhapsody Drive. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

Informe del Administrador de la Ciudad

- 25.** [21-1386](#) Informe del Administrador de la Ciudad

EL CONSEJO DE LA CIUDAD TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1388

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Colleen Bridger, MPH PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager) y Directora Interina de Salud (Interim Health Director)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Una sesión informativa sobre los números de COVID-19 y los planes continuados de distribución de vacunas

RESUMEN:

Metro Health hará una presentación para brindar actualizaciones sobre la pandemia de COVID-19, centrándose en el plan de vacunación de COVID-19 y las estrategias que se están implementando para su distribución y administración.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La pandemia de COVID-19 continúa en aumento en todo Estados Unidos. Los sistemas hospitalarios están bajo presión, y los números récord de casos y fallecimientos se producen casi a diario. Dos importantes vacunas desarrolladas por Pfizer y por Moderna han sido aprobadas para su uso en emergencias por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA). Metro Health ha estado en comunicación con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS) para coordinar los esfuerzos en nuestra área ahora que la vacuna está disponible en cantidades extremadamente limitadas. Metro Health trabajará con nuestro SAFD, STRAC, el hospital, organizaciones sin fines de lucro y otros socios, y actuará como coordinador para asegurar que se administre la mayor cantidad posible de vacunas lo más rápido posible, con un enfoque especial en las áreas médicamente poco atendidas. La vacunación completa de nuestra comunidad no se espera hasta el otoño, ya que los esfuerzos de producción de vacunas se incrementarán en los próximos meses.

Las 4 prioridades para el esfuerzo de vacunación son: 1) supervisar las dosis de vacunas recibidas y administradas; 2) ampliar el acceso a las clínicas de vacunación masiva; 3) garantizar que la equidad constituya el eje de la distribución de las vacunas; y 4) comunicar claramente a la comunidad dónde se encuentran disponibles las vacunas.

ASUNTO:

Metro Health desea tener la oportunidad de informar a todo el Consejo sobre la situación actual del COVID-19 en la comunidad, así como sobre el plan de aplicación de la vacuna.

ALTERNATIVAS:

El presente asunto es sólo para fines informativos.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal de momento.

RECOMENDACIÓN:

El presente asunto es sólo para fines informativos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7439

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Mantenimiento para los Equipos del Sistema de Guía de Estacionamiento del Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza un contrato con Associated Time Instruments Company, Inc. para proporcionar servicios de mantenimiento preventivo y reparación para los equipos del sistema de guía de estacionamiento tras su adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 30 de septiembre de 2023 con dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad por un valor total estimado de contrato de \$225,000.00. Se dispone de fondos por la suma de \$45,000.00 del Presupuesto de Mantenimiento y Operaciones del Aeropuerto para el AF 2021. Los fondos para los años fiscales futuros de este contrato están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Associated Time Instruments Company, Inc. para proporcionar servicios de mantenimiento preventivo trimestral y reparación del equipo del sistema de guía de estacionamiento para el Departamento de Aviación. El sistema de guía de estacionamiento, que sirve tanto para el Estacionamiento a Largo Plazo (LTG) como para el Estacionamiento a

Corto Plazo (STG), combina tecnologías de monitoreo de tráfico, comunicaciones en el sitio, procesamiento y señales de mensaje variable (VMS) para permitir a los conductores encontrar espacios de estacionamiento desocupados empleando sensores de iluminación adaptables e indicadores de espacios de estacionamiento diseñados para mejorar la experiencia general de estacionamiento del conductor. Las señales VMS facilitan la actualización de la información en el momento oportuno y reducen la necesidad de utilizar las costosas señales de mensajes fijos, que requieren más trabajo.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para “Contrato Anual para Mantenimiento para los Equipos del Sistema de Guía de Estacionamiento del Aeropuerto Internacional de San Antonio” (RFCSP 6100012578) para el Aeropuerto Internacional de San Antonio el 22 de julio de 2020 con una fecha límite de presentación del 21 de agosto de 2020.

Se recibieron tres (3) propuestas y fueron consideradas elegibles para su evaluación. Una revisión de los precios presentados mostró que los precios de los tres oferentes superaban el coste estimado por el departamento. Como resultado, Aviación revisó el alcance del trabajo, pasando de un mantenimiento preventivo semanal y quincenal a un mantenimiento preventivo trimestral, que cubrirá las necesidades del departamento.

El comité de evaluación consistió en representantes del Departamento de Aviación. El Departamento de Finanzas, División Compras, ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 30 puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones; 30 puntos por el plan propuesto; 20 puntos asignados por lista de precios del oferente, 10 puntos por el Programa para Contratación de SBE y 10 puntos por el Programa de Contratación MWBE. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

La reunión de calificación inicial se realizó en dos partes. En la primera reunión, realizada el 19 de noviembre de 2020, el comité proporcionó calificaciones técnicas para la experiencia, antecedentes, calificaciones y el plan propuesto de los oferentes. Debido al cambio en la frecuencia del mantenimiento preventivo a un programa trimestral, se solicitó a los tres oferentes que presentaran una mejor oferta final (BAFO) con un alcance de trabajo modificado para el mantenimiento preventivo trimestral el 19 de noviembre de 2020, y las respuestas debían presentarse antes del 3 de diciembre de 2020. Después de recibir y analizar los precios de la BAFO, el comité se reunió de nuevo el 8 de diciembre de 2020 y recomendó la adjudicación a Associated Time Instruments Company, Inc.

El término inicial del acuerdo será para el período tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 30 de septiembre de 2023. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza

ASUNTO:

Este contrato proporcionará el mantenimiento preventivo del equipo del sistema de guía de estacionamiento en forma trimestral y servicios de reparación según sea necesario en el Aeropuerto Internacional de San Antonio para el Departamento de Aviación. El sistema de guía de estacionamiento incluye 348 señales y 1,746 sensores. El periodo de garantía de mantenimiento del equipo para el STG expiró en enero de 2019. El período de garantía de mantenimiento del equipo para el LTG expirará en enero de 2021. A falta de garantías, los servicios de mantenimiento preventivo y de reparación son fundamentales para garantizar el buen funcionamiento del sistema de guía de estacionamiento. Los servicios incluyen, entre otros, la inspección de todos los sensores y pantallas de señalización, la limpieza de las lentes de los sensores, la reorientación de las cámaras y la reparación y/o sustitución de los equipos defectuosos.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), El Comité de Fijación de Metas aplicó los Programas de Contratación de Pequeñas Empresas y de Empresas Propiedad de Minorías/Mujeres con diez (10) puntos de preferencia de evaluación otorgados a Associated Time Instruments Co., Inc. ya que es una empresa SBE certificada ubicada dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Aviación tendrá que adquirir los servicios en función de las necesidades, lo que podría resultar en el pago de costos más altos y experimentar retrasos en las reparaciones. La falta de sistemas de guía de estacionamiento que funcionen correctamente contribuirá a una experiencia general negativa de los conductores en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza que autoriza un contrato con Associated Time Instruments Company, Inc. para proporcionar servicios de mantenimiento preventivo y reparación para los equipos del sistema de guía de estacionamiento tras su adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 30 de septiembre de 2023 con dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad por un valor total estimado de contrato de \$225,000.00. Se dispone de fondos por la suma de \$45,000.00 del Presupuesto de Mantenimiento y Operaciones del Aeropuerto para el AF 2021. Los fondos para los años fiscales futuros de este contrato están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Associated Time Instruments Company, Inc., para proporcionar servicios de mantenimiento preventivo y reparación para los equipos del sistema de guía de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un costo estimado de \$45,000.00 anuales.

Este contrato fue adquirido por propuesta competitiva sellada y se requiere de un formulario de divulgación de contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7213

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camiones de Recolección de Residuos de Carga Lateral Automatizada

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una oferta de Grande Truck Center para proporcionar treinta y cinco camiones de recolección de residuos de carga lateral automatizada a la Ciudad de San Antonio por un costo total de \$12,667,371.00. Se dispone de financiamiento del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) para el AF 2021 por la suma de \$11,216,389.00 y del presupuesto del Fondo Operativo de Residuos Sólidos para el AF 2021 por la suma de \$1,450,982.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta adjunta de Grande Truck Center para proveer al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos con treinta y cinco camiones de residuos de carga lateral automatizada. Treinta y tres camiones consisten en una cabina y chasis Autocar ACX64 con una carrocería de carga lateral automatizada Heil Durapak Python de 28 yardas cúbicas, y dos camiones consisten en una cabina y chasis Autocar ACX64 con una carrocería de carga lateral automatizada Heil Durapak Python de 28 yardas

cúbicas con una mejora del brazo elevador Command SST Model Arm.

Treinta y un camiones de residuos de carga lateral automatizada son unidades de reemplazo y cuatro camiones de residuos de carga lateral automatizada son unidades adicionales a la flota de la Ciudad. Los cuatro camiones de residuos de carga lateral automatizada adicionales se colocarán en el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) al entrar en servicio.

Estos camiones de recolección de residuos de carga lateral automatizada serán utilizados por el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) para la recolección de residuos en la acera, reciclables y materiales orgánicos de las residencias de la Ciudad. El SWMD opera actualmente 188 camiones de residuos de carga lateral automatizada en su flota. Esta compra aumentará la flota a 192 camiones de residuos de carga lateral automatizada.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará a SWMD treinta y cinco camiones de residuos de carga lateral automatizada. Treinta y un camiones de recolección de residuos de carga lateral automatizada son unidades de reemplazo y cuatro son unidades adicionales a la flota de la Ciudad. Estos camiones de residuos serán usados para la recolección de residuos de la acera, reciclables y materiales orgánicos de las residencias de la Ciudad. El reemplazo de estas unidades es consistente con el programa del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) de la Ciudad.

La vida útil de estos vehículos es de 72 meses.

La cabina y el chasis de los camiones de residuos de carga lateral automatizada tienen una garantía de doce meses, dos años/250,000 millas de garantía en el motor, cinco años de garantía en la transmisión, y las carrocerías de residuos de carga lateral automatizada tienen una garantía de tres años en toda la carrocería.

La cabina, el chasis y la carrocería de los camiones de recogida de basuras están disponibles a través de Grande Truck Center mediante la cooperativa de compras Sourcewell y Chastang Enterprises-Houston, LLC haciendo negocios como Chastang Autocar a través de la cooperativa de compras Consejo del Área de Houston-Galveston (HGAC). Sin embargo, la Ciudad pudo obtener un precio más favorable adquiriendo estas unidades directamente del distribuidor local utilizando una exención de salud pública o seguridad de la licitación competitiva.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Esta adjudicación recomendada es conforme al Programa de Preferencia Local y resultará en un costo adicional para la Ciudad de \$47,795.00 por este contrato por única vez. Grande Truck Center, el licitador local recomendado, presentó una oferta de \$12,667,371.00 y está dentro del 3% de Chastang Enterprises-Houston, LLC haciendo negocios como Chastang Autocar el licitador no local más bajo, que presentó una oferta de \$12,619,576.00.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a estos contratos.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la capacidad del SWMD de proporcionar servicios esenciales de recolección a los residentes de San Antonio podría verse afectada. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para la sustitución, ya que retrasar la adquisición podría hacer que los vehículos ya no fueran económicamente viables para su reparación. Las unidades adicionales son necesarias para adaptarse al enorme crecimiento del Área Metropolitana de San Antonio. Las unidades se utilizarán para la recolección de residuos en la acera, materiales reciclables y la expansión del programa de recolección de materiales orgánicos.

IMPACTO FISCAL:

Se dispone de financiamiento del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) para el AF 2021 por la suma de \$11,216,389.00 para treinta y un camiones de residuos de carga lateral automatizada y del presupuesto del Fondo Operativo de Residuos Sólidos para el AF 2021 por la suma de \$1,450,982.00 para cuatro camiones de residuos de carga lateral automatizada por un costo total de \$12,667,371.00

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Grande Truck Center para la compra de treinta y cinco camiones de residuos de carga lateral automatizada para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos por un costo total de \$12,667,371.00

Este contrato se adquiere sobre la base de una exención de salud pública o seguridad y no se requiere de formulario de divulgación de contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7428

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra e Instalación de Almohadillas de Asiento y Respaldo de Reemplazo para los Asientos de Pasajeros de la Terminal B

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Arconas Corporation para proporcionar e instalar almohadillas de asiento y respaldo de reemplazo para los asientos de pasajeros de la Terminal B para el Departamento de Aviación por un costo total de \$245,811.50 Se dispone de financiamiento del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el Año Fiscal 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta presentada por Arconas Corporation para la compra, entrega e instalación de almohadillas de asiento internas de reemplazo y cubiertas de vinilo para los asientos públicos ubicados en la Terminal B del Aeropuerto Internacional de San Antonio por un costo total de \$245,811.50. Arconas Corporation es el fabricante de mobiliario específico para aeropuertos, diseñado para soportar los requisitos de uso intensivo de un entorno aeroportuario.

Con esta compra se sustituirán las almohadillas del asiento y del respaldo, así como las fundas de vinilo. Las

almohadillas están específicamente moldeadas y formadas para encajar en los marcos de los bancos existentes, comprados originalmente a Arconas Corporation para la Terminal B cuando se abrió en 2010. Las áreas de reemplazo incluyen el Vestíbulo en el Nivel 2 de la Terminal B, los asientos del salón de boletos en el Nivel 2 de la Terminal B y los asientos en el área de reclamo de equipaje en el Nivel 1 de la Terminal B.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará a la División de Servicios de la Terminal del Departamento de Aviación de San Antonio almohadillas y fundas de repuesto para los marcos de los asientos existentes de los modelos Arconas Flyaway y Bernu. Los modelos Arconas Flyaway y Bernu son el estándar para los asientos públicos en todo el Aeropuerto Internacional de San Antonio, incluyendo la Terminal A, la Terminal B y la instalación Consolidada de Renta de Vehículos. Las almohadas y fundas se corresponderán con las especificaciones de calidad, color y material de los asientos originales de Arconas Corporation adquiridos en 2010.

La vida útil de las almohadillas y fundas es normalmente de 10 años. En este momento, las almohadillas actuales se están deteriorando y las fundas de vinilo muestran los signos de un gran desgaste. Las nuevas almohadillas y fundas de reemplazo tendrán 10 años de garantía.

Esta compra de Arconas Corporation se realiza a través del Contrato de compra cooperativa Nro. 200301 del Sistema de Compras Interlocal (TIPS) aprobado en la Ordenanza 2009-12-10-1002, de fecha 12/10/2009.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, las almohadillas y fundas de los asientos públicos de la Terminal B de Aviación seguirán deteriorándose y haciéndose más desagradables a la vista con el paso del tiempo. Si bien los marcos de los asientos se mantienen en buen estado y tienen una vida útil significativamente más larga, las almohadillas y fundas de los asientos están al final de su vida útil y necesitan ser reemplazadas por los artículos del fabricante de equipos originales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Arconas Corporation para proporcionar a la División de Servicios de la Terminal del Departamento de Aviación el reemplazo de almohadillas y cubiertas para que coincidan con la misma calidad, color y especificaciones de los asientos existentes por un costo total por única vez de \$245,811.50. Se dispone de financiamiento del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el Año Fiscal 2021.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Arconas Corporation para proporcionar al Departamento de Aviación el reemplazo de las almohadillas internas y las cubiertas de vinilo para el área de asientos públicos en el Vestíbulo de la Terminal B y los asientos del salón de boletos en el Nivel 2, y los asientos del área de reclamo de equipaje en el Nivel 1, por un costo total de \$245,811.50

Este contrato se adquiere sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1119

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de Vehículos Utilitarios (SUV) Tahoe de Persecución Policial de Chevrolet

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Lake Country Chevrolet, Inc. para proporcionar al Departamento de Policía de San Antonio nueve Vehículos de Persecución Policial Chevrolet Tahoe de reemplazo por la suma total de \$330,024.10. Se dispone de fondos por la suma de \$330,024.10 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta de Lake Country Chevrolet, Inc. para la compra de nueve vehículos de persecución policial Chevrolet Tahoe de reemplazo para el Departamento de Policía por la suma total de \$330,024.10. Estas unidades proporcionarán apoyo vital a la seguridad pública, la aplicación de la ley y la seguridad para los residentes de la Ciudad de San Antonio y las áreas metropolitanas circundantes.

Esta compra de Lake Country Chevrolet, Inc se realiza a través del Contrato de compra cooperativa Nro. 200206 del Sistema de Compras Interlocal (TIPS) aprobado en la Ordenanza 2009-12-10-1002, de fecha 12/10/2009. Lake Country Chevrolet puede cumplir con el calendario de entrega requerido para el reemplazo a tiempo de los vehículos.

Los Vehículos de Persecución Policial Chevrolet Tahoe se utilizan actualmente para la patrulla K-9 y el

cumplimiento de la ley de vehículos comerciales en autopistas, cuando el Vehículo de Patrulla Policial Ford Interceptor estándar es demasiado pequeño. Los vehículos de patrulla policial propuestos se sustituyen a las 100,000 millas de acuerdo con el Convenio de Negociación Colectiva (CBA).

ASUNTO:

La compra de estas unidades proporcionará apoyo vital a la seguridad pública, la aplicación de la ley y la seguridad para los residentes de la Ciudad de San Antonio y las áreas metropolitanas circundantes.

Los vehículos tienen una vida útil de 100,000 millas y una garantía de 36 meses/36,000 millas, de parachoques a parachoques y 5 años/100,000 para el tren motriz.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Este contrato apoya directamente los términos del CBA. Todos los vehículos reemplazados habrán cumplido el requisito de antigüedad o millaje antes de su reemplazo. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para su reemplazo ya que retrasar la adquisición podría resultar en que los vehículos ya no fueran económicamente viables de reparar y podría causar la incapacidad del departamento de proveer servicios esenciales a los residentes de San Antonio. La alternativa es continuar utilizando el equipo actual; sin embargo, la capacidad de respaldar la seguridad de la comunidad puede verse perjudicada.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Lake Country Chevrolet, Inc. para proporcionar al Departamento de Policía de San Antonio nueve Vehículos de Persecución Policial Chevrolet Tahoe de reemplazo por la suma total de \$330,024.10. Se dispone de fondos por la suma de \$330,024.10 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2021.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la compra con Lake Country Chevrolet para nueve SUVs Chevrolet Tahoe de Persecución Policial de reemplazo por la suma total de \$330,024.10 para el Departamento de Policía.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1283

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Plataforma de Conexión de Residentes

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Prime Government Solutions para proporcionar una Plataforma de Conexión de Residentes altamente configurable para consolidar la participación de los residentes en toda la Ciudad. La licencia inicial del sistema/servicios de suscripción y los costes de implementación por la suma de \$506,900.00 están financiados a través del Presupuesto Estructural de Servicios de Tecnología de la Información e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. Las operaciones y los servicios de licencia / suscripciones anuales por una suma estimada de \$325,000.00 se financiarán a través de varios presupuestos operativos del Departamento de la Ciudad, según se adopten a través del proceso de presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo una propuesta presentada por Prime Government Solutions para la entrega, implementación, integración, personalización y mantenimiento de una plataforma de conexión de residentes para la Ciudad.

La ciudad cuenta con múltiples sistemas independientes y heredados para la participación de los residentes. Estos

sistemas no permiten la integración entre sí ni con otras plataformas existentes de la Ciudad. Con el fin de servir mejor a los residentes de la Ciudad, las principales partes interesadas del Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, las Oficinas del Alcalde y del Consejo de la Ciudad, la Oficina del Abogado de la Ciudad y el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información trabajaron para identificar los componentes clave que se consideraban necesarios para una solución vanguardista y altamente configurable que ayude a consolidar las herramientas de participación de los residentes.

El grupo de interesados identificó cinco componentes centrales como necesarios para proporcionar a los residentes una experiencia de usuario fluida:

1. Administración de los Electores - Este componente permitirá a las oficinas del Consejo administrar las interacciones y relaciones con sus electores, a los departamentos de la ciudad mejorar las interacciones y la prestación de servicios, y a los residentes administrar su propio perfil y sus preferencias de comunicación.
2. Juntas y Comisiones - Este componente proporcionará la funcionalidad necesaria para administrar el proceso de solicitud y mejorar la experiencia tanto de los solicitantes como del personal que procesa las solicitudes.
3. Administración de Reuniones (Consejo de la Ciudad, Juntas y Comisiones) - Este componente pretende mejorar la forma en que se desarrollan y administran las reuniones del Consejo de la Ciudad y de las Juntas y Comisiones.
4. Administración de Encuestas - Este componente proporcionará una funcionalidad de encuesta que puede escalarse a toda la Ciudad con el Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos teniendo acceso como administrador para medir mejor la opinión y la participación de los residentes.
5. Administración del Calendario - Este componente proporcionará una funcionalidad de calendario que puede escalarse a toda la Ciudad de manera que todos los calendarios de los departamentos se integren en un único calendario maestro para la Ciudad.

La visión era clara: estos cinco componentes deberían tener la capacidad de aplicar flujos de trabajo dentro y entre servicios y funcionalidades. Esta solución, y sus componentes, sería licenciada y proporcionada a nivel empresarial para que la Ciudad pueda proporcionar acceso a cada departamento según sea necesario.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para una "Plataforma de Conexión de Residentes" (RFCSP 20-048, 6100012503) el 29 de junio de 2020, con una fecha límite de presentación del 4 de septiembre de 2020. Los cinco componentes principales se identificaron como módulos deseados dentro del sistema a entregar. Se recibieron diez propuestas. Dos empresas fueron descalificadas por presentar propuestas incompletas. Se consideró que ocho empresas eran receptivas y eran elegibles para la evaluación.

El comité de evaluación estaba formado por representantes del Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos, la Oficina del Administrador de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, la Oficina del Consejo de la Ciudad, dos miembros residentes externos y el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información. Además, representantes de la Oficina del Alcalde y de Apoyo del Consejo, de la Oficina del Abogado de la Ciudad, del Departamento de Desarrollo Económico, de la Oficina de Equidad, del 311 y de todos los Distritos del Consejo de la Ciudad colaboraron en la revisión de los elementos técnicos de las soluciones propuestas. El Departamento de Finanzas, División Compras, ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad.

La evaluación de cada propuesta presentada se basó en un total de 100 puntos; 25 puntos asignados por la experiencia, los antecedentes y las calificaciones; 40 puntos asignados al plan propuesto; y 15 puntos asignados

según la lista de precios del oferente. Se asignaron diez puntos de preferencia por el Programa de Contratación de SBE de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), y diez puntos de preferencia para el Programa para la Contratación de Empresas M/WBE. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 28 de septiembre de 2020 para el debate inicial. La calificación inicial se realizó el 29 de septiembre de 2020. El comité recomendó preseleccionar a los cuatro principales oferentes para ser entrevistados. Las entrevistas se realizaron el 13 de octubre de 2020 y el 19 de octubre de 2020. Las entrevistas ofrecieron a cada oferente la oportunidad de discutir cómo la solución abordaba los requisitos de la RFCSP de la ciudad y la metodología de entrega.

También se permitió a los encuestados demostrar su solución y responder a las preguntas del comité de evaluación.

El comité de evaluación se reunió el 20 de octubre de 2020 para realizar la calificación final. Luego de la revisión y discusión del comité, se finalizaron las puntuaciones individuales y las puntuaciones globales. Luego de que el comité de evaluación acordara una recomendación de adjudicación, se revelaron los precios y los puntajes de SBEDA. Prime Government Solutions recibió la mejor calificación y fue recomendada por el comité de evaluación.

Se realizó una presentación posterior a la licitación ante el Consejo de la Ciudad durante la Sesión "B" del 20 de enero de 2021.

El período inicial de contrato es por tres (3) años a partir de la fecha aprobada por el Consejo de la Ciudad con dos (2) períodos de renovación de un (1) año.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará una plataforma de conexión con los residentes que aumentará la transparencia, la participación de los residentes y el acceso a la información de la ciudad a través de una experiencia de usuario fluida. Este contrato permitirá a la Ciudad garantizar respuestas a tiempo a los Electores, reducir el esfuerzo para vetar los nombramientos a las Juntas y Comisiones, proporcionar operaciones eficientes durante la Agenda del Consejo, proporcionar herramientas de Encuesta que funcionen con los sistemas de la Ciudad, proporcionar una herramienta de Reunión de la Ciudad y el Calendario actual.

La Declaración de Trabajo asociada al contrato describe los resultados esperados del proyecto. Además, la Ciudad ha garantizado una tasa horaria que permite al Departamento de Servicios de Tecnología de la Información proporcionar cambios de órdenes de trabajo durante la implementación inicial por una suma no mayor a \$75,000.00. Esta autoridad ágil permitirá la personalización para maximizar el rendimiento del sistema. Esta estimación de autoridad ágil está incluida en el valor inicial del contrato de \$506,900.00.

En última instancia, la solución tendrá la capacidad de proporcionar una única salida de comunicación de texto y correo electrónico consolidada. Las tarifas de los mensajes de texto masivos se definen en el contrato. El envío masivo de mensajes de correo electrónico no tiene costes asociados. Se espera que, como parte del proceso de presupuesto para el AF 22, todos los departamentos pasen a utilizar el servicio de mensajería de texto masivo proporcionado a través de este contrato.

El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (SBEDA) con diez (10) puntos preferenciales de evaluación del Programa de

Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) adjudicados a un proveedor si está certificado como SBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio y diez (10) puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contratación M/WBE adjudicados a un proveedor si está certificado como M/WBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio.

Sin embargo, **Prime Government Solutions** no era elegible para recibir ningún punto de preferencia.

El contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

La Ordenanza del Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la Ciudad no se beneficiaría de un sistema que proporciona interacciones eficientes y efectivas de los residentes con la Ciudad. La falta de un contrato significaría que la Ciudad continuaría interactuando con los residentes utilizando sistemas separados administrados a través de múltiples proveedores. Esto afectaría a la capacidad de la Ciudad para abordar las inquietudes de los residentes a tiempo y de manera eficiente.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con **Prime Government Solutions** para proporcionar una Plataforma de Conexión de Residentes altamente configurable para consolidar la participación de los residentes en toda la Ciudad. La licencia inicial del sistema/servicios de suscripción y los costes de implementación por la suma de \$506,900.00 están financiados a través del Presupuesto Estructural de Servicios de Tecnología de la Información e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. Las operaciones y los servicios de licencia / suscripciones anuales por una suma estimada de \$325,000.00 se financiarán a través de varios presupuestos operativos del Departamento de la Ciudad, según se adopten a través del proceso de presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con **Prime Government Solutions** para proporcionar una Plataforma de Conexión de Residentes altamente configurable para consolidar el compromiso de los residentes en toda la Ciudad por un costo inicial de \$506,900.00 para un valor total del contrato estimado de \$1,806,900.00.

Este contrato es adquirido por medio de Propuestas Selladas Competitivas y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6688

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Enmienda al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil: Proyecto de Fredericksburg Road (North Flores Street a West Woodlawn Avenue) (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$131,962.00 al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil de \$955,588.22 con Poznecki-Camarillo, Inc. para servicios de diseño y construcción para trabajo de servicios públicos adicional licitado en conjunto relacionado con el Proyecto de Fredericksburg Road (North Flores Street a West Woodlawn Avenue), un proyecto financiado con los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. De esta suma de enmienda, los fondos en la suma de \$131,962.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para los ajustes necesarios a su infraestructura existente relacionada con el Proyecto de Fredericksburg Road (North Flores Street a West Woodlawn Avenue). Se dispone de financiamiento del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017 los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$8,000,000.00 para el Proyecto de Fredericksburg Road (North Flores Street a West Woodlawn Avenue) ubicado en el Distrito 1 del Consejo. El proyecto proporcionará la conversión de la actual carretera de cuatro carriles a una de tres carriles desde North Flores Street hasta Cincinnati Avenue, incluyendo instalaciones para ciclistas y peatones; y la conversión de la actual carretera de cuatro carriles a una de dos carriles desde Cincinnati Avenue hasta Craig

Place, incluyendo estacionamiento en la calle con instalaciones peatonales mejoradas. También se incluyen en este proyecto nuevas aceras, cunetas, accesos a las vías de acceso, mejoras en las señales de tráfico y en el drenaje.

Medidas Previas del Consejo

El 5 de octubre de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó un Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil con Poznecki- Camarillo, Inc. en una suma no mayor a \$955,588.22 para los servicios de la fase de diseño y construcción del proyecto Fredericksburg Road (North Flores Street a West Woodlawn Avenue) mediante la Ordenanza 2017-10-05- 0742. No ha habido enmiendas previas a este contrato. La enmienda propuesta para servicios de diseño y construcción adicionales incrementará el contrato en \$131,962.00, a un total de \$1,087,550.22

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente desde la ejecución de este contrato:

Asunto	Suma
Valor Original del Contrato	\$955,588.22
Enmienda Propuesta	\$131,962.00
Valor Revisado del Contrato	\$1,087,550.22

Esta enmienda autorizará y compensará a Poznecki-Camarillo, Inc. por los servicios adicionales de diseño de ingeniería, licitación, construcción y fase de cierre para el trabajo de servicios públicos de SAWS solicitado.

ASUNTO:

Esta ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$131,962.00 al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil de \$955,588.22 con Poznecki-Camarillo, Inc. para servicios de diseño y construcción para trabajo de servicios públicos adicional licitado en conjunto relacionado con el Proyecto de Fredericksburg Road (North Flores Street a West Woodlawn Avenue), un proyecto financiado con los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. De esta suma de enmienda, los fondos en la suma de \$131,962.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para los ajustes necesarios a su infraestructura existente relacionada con el Proyecto de Fredericksburg Road (North Flores Street a West Woodlawn Avenue).

Una vez iniciado el diseño, se identificó que SAWS requeriría ajustes y reubicación de sus respectivos servicios públicos asociados con el proyecto. Para mantener el proyecto en marcha y acelerar la finalización de los trabajos de servicios públicos asociados, SAWS ha acordado hacer una licitación conjunta con la Ciudad. Esta enmienda autorizará y compensará a Poznecki-Camarillo por los servicios de la fase de diseño y construcción necesarios para completar los trabajos de servicios públicos de SAWS asociados con el proyecto de Fredericksburg Road (de North Flores Street a West Woodlawn Avenue).

Tras la aprobación de esta enmienda, se prevé que el diseño del proyecto se complete en febrero de 2021.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta enmienda al contrato y requerir que SAWS anuncie el trabajo de servicios públicos asociado relacionado con este proyecto. Sin embargo, considerando que la Ciudad perderá la oportunidad de colaborar con SAWS, lo que requerirá que SAWS diseñe

y construya sus ajustes y reubicaciones antes de que la Ciudad pueda completar la construcción del proyecto. Esto retrasará la finalización a tiempo del proyecto, lo que resultará en un inconveniente prolongado para el público.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma no mayor a \$131,962.00 pagadera a Poznecki-Camarillo, Inc. De esta suma, \$131,962.00 serán reembolsados por SAWS por servicios adicionales de diseño de ingeniería, licitación, construcción y fase de cierre para el trabajo de servicios públicos solicitado por SAWS. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ejecución de una enmienda al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería Civil con Poznecki-Camarillo, Inc. en la suma ampliada no mayor a \$131,962.00 para servicios de diseño adicionales relacionados con el proyecto de Bonos 2017 de Fredericksburg Road (North Flores Street a West Woodlawn Avenue).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7233

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 9 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Classen-Steubing Ranch Park (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y la adjudicación de un contrato de construcción que incluye siete alternativas adicionales a Crownhill Builders, Inc. en la suma de \$ 3,534,547. 00 para el Proyecto Classen-Steubing Ranch, un proyecto financiado por los Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y la Demostración de la Calidad del Agua para la Protección del Acuífero Edwards, ubicado en el Distrito 9 del Consejo; y, que autoriza la asignación y la modificación del Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos por la suma de \$348,000.00 del Fondo de Donaciones y Contribuciones a Parques y \$71,372.00 del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para la construcción del proyecto Classen-Steubing Ranch.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$9,150,000.00 para adquirir y desarrollar la propiedad de Classen-Steubing Ranch para fines de parque. El Classen-Steubing Ranch Park comprende unos 240 acres de terreno situados en la zona de Stone Oak, al noroeste de la 1604 y la 281. Se recolectaron los aportes de la comunidad con respecto al desarrollo del parque como parte de un extenso proceso de alcance público completado en forma de cinco reuniones públicas separadas realizadas entre marzo de 2018 y enero de 2020.

El proyecto proporcionará campos de juego abiertos, estacionamientos, un parque infantil, senderos, baños y pabellones. Las siete alternativas adicionales aceptadas como parte de este contrato incluirán la construcción e instalación de un pequeño pabellón con un sendero asociado, un campo de softball al noreste, la extensión del sendero del circuito de concreto, espacios adicionales de estacionamiento poroso y permeable, 12 espacios adicionales de estacionamiento frontal, 40 espacios de estacionamiento del campo principal, árboles adicionales y riego.

Se espera que la construcción comience en febrero de 2021 y se estima que finalizará para diciembre de 2021.

Medidas Previas del Consejo

El 13 de junio de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó mediante la Ordenanza 2019-06-13-0486 un proyecto de calidad del agua bajo el Programa de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1 para demostrar los beneficios de las superficies permeables y las buenas prácticas de administración relacionadas. Este proyecto está dirigido por la University of Texas at San Antonio (UTSA) para mejorar el proyecto de los Bonos 2017 de la Ciudad de San Antonio en el Classen-Steubing Ranch Park mediante la construcción de un área de estacionamiento de 32 puestos que cuente con varios materiales de pavimento permeable. Al completar este proyecto de investigación educativa, la UTSA utilizará los datos para mejorar la educación de los estudiantes y del público con respecto a la sostenibilidad de las aguas pluviales, sus beneficios y las mejores prácticas.

Adquisición de servicios

Este proyecto fue anunciado el 7 de octubre de 2020 para licitaciones de construcción en los siguientes medios: San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Texas Electronic State Business Daily, TVSA, y licitaciones electrónicas Civcast. Las licitaciones abrieron el 6 de noviembre de 2020 y se recibieron tres (3) propuestas. De estas, Crownhill Builders, Inc. presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en la matriz incluida.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el nuevo Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 19% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Crownhill Builders, Inc. se ha comprometido a cumplir el objetivo de participación de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye siete alternativas adicionales a Crownhill Builders, Inc. en la suma de \$ 3,534,547.00 para el Proyecto Classen-Steubing Ranch, un proyecto financiado por los Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y la Demostración de la Calidad del Agua para la Protección del Acuífero Edwards, ubicado en el Distrito 9 del Consejo; y, que autoriza la asignación y la modificación del Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos por la suma de \$348,000.00 del Fondo de Donaciones y Contribuciones a Parques y \$71,372.00 del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para la construcción del proyecto Classen-Steubing Ranch.

El proyecto proporcionará campos de juego abiertos, estacionamientos, un parque infantil, senderos, baños y pabellones. Las siete alternativas adicionales aceptadas como parte de este contrato incluirán la construcción e instalación de un pequeño pabellón con un sendero asociado, un campo de softball al noreste, la extensión del sendero del circuito de concreto, espacios adicionales de estacionamiento poroso y permeable, 12 espacios adicionales de estacionamiento frontal, 40 espacios de estacionamiento del campo principal, árboles adicionales y riego.

Se espera que la construcción del proyecto comience en febrero de 2021 y se estima que finalizará para diciembre de 2021.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a anunciar este proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$3,534,547.00 autorizada pagadera a Crownhill Builders, Inc. Los fondos por la suma de \$2,929,875.00 están disponibles del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y \$185,300.00 de fondos de Demostración de la Calidad del Agua de la Propuesta 1 para la Protección del Acuífero Edwards en el presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - 2026. Esta ordenanza también autoriza la asignación y enmienda del Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos por la suma de \$348,000.00 del Fondo de Donaciones y Contribuciones a Parques y \$71,372.00 del Fondo para la Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para la construcción del proyecto Classen-Steubing Ranch Park.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Crownhill Builders, Inc. por la suma de \$3,534,547.00 para el proyecto de Bonos 2017 Classen-Steubing Ranch Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7277

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Corredor Brooks City Base Stinson (Research Plaza a South Presa Street)
(Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$5,269,274.41 de los cuales \$300,414.20 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Corredor Stinson en Brooks City Base (Research Plaza a South Presa Street), un proyecto financiado por Bonos 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$10,000,000.00 para el proyecto de Corredor Stinson en Brooks City Base ubicado en el Distrito 3 del Consejo. Este proyecto permitirá la ampliación de Research Plaza desde Inner Circle hasta South Presa Street, incluyendo la construcción de una carretera de cuatro carriles con una mediana central, cunetas, aceras, camino de uso compartido, paisajismo y una nueva señal de tráfico en South Presa Street. Como parte de este proyecto también se incluirán mejoras en el sistema de drenaje de aguas pluviales, la cuenca de detención, el agua, el agua reciclada, los servicios de gas,

incluyendo la electricidad y un conducto de telecomunicaciones. Se espera que la construcción del proyecto comience en febrero de 2021 y se estima que finalizará para febrero de 2022.

Adquisición de servicios

Este proyecto fue anunciado el 7 de octubre de 2020 para licitaciones de construcción en los siguientes medios: San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Texas Electronic State Business Daily, TVSA, y el sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 1 de diciembre de 2020 y se recibieron tres (3) propuestas. De estas, E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en la matriz incluida.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 14% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). E-Z Bel Construction, LLC ha aceptado cumplir la meta de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$5,269,274.41 de los cuales \$300,414.20 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Corredor Stinson en Brooks City Base (Research Plaza a South Presa Street), un proyecto financiado por Bonos 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo.

Este proyecto permitirá la ampliación de Research Plaza desde Inner Circle hasta South Presa Street, incluyendo la construcción de una carretera de cuatro carriles con una mediana central, cunetas, aceras, camino de uso compartido, paisajismo y una nueva señal de tráfico en South Presa Street. Como parte de este proyecto también se incluirán mejoras en el sistema de drenaje de aguas pluviales, la cuenca de detención, el agua, el agua reciclada, los servicios de gas, incluyendo la electricidad y un conducto de telecomunicaciones. Se espera que la construcción del proyecto comience en febrero de 2021 y se estima que finalizará para febrero de 2022.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato y requerir al personal que vuelva a anunciar este proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$5,269,274.41 pagadera a E-Z Bel Construction, LLC, de los cuales \$300,414.20 serán reembolsados por CPS Energy para el Proyecto del Corredor Stinson en Brooks City Base (Research Plaza a South Presa Street). Se dispone de fondos del Programa de Bonos de

Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$5,269,274.41 de los cuales \$300,414.20 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Corredor Stinson en Brooks City Base (Research Plaza a South Presa Street), un proyecto financiado por Bonos 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7475

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos para el AF 2021

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos para el AF 2021 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por una suma no mayor a \$1,496,800.50 de los cuales \$21,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a su infraestructura actual, relacionados con los proyectos de preservación del pavimento de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2021 el 17 de septiembre de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) de \$102 millones, compuesto tanto de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios como \$90 millones para proyectos de mantenimiento de calles contractuales. El SMP para el AF 2021 incluye 282 proyectos de Mantenimiento de Calles por un total de \$43 millones, diferidos del AF 2020 como resultado de los impactos financieros del COVID 19; y, \$59 millones en nuevos proyectos que abarcan 935 proyectos de SMP.

Esta ordenanza autoriza un contrato por un total de \$1,496,800.50 para la construcción de los Proyectos de Preservación de Pavimentos para Mantenimiento de Calles para el AF 2021. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para los proyectos restantes de SMP de preservación de pavimento en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos para el AF 2021 fue anunciado el 16 de septiembre de 2020 en el San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Texas Electronic State Business Daily, TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las ofertas para el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos para el AF 2021 debían presentarse antes del 16 de octubre de 2020, y se recibieron seis (2) ofertas receptivas.

Intermountain Slurry Seal, Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el nuevo Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 22% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 1% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Intermountain Slurry Seal, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación calificada más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos para el AF 2021 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por una suma no mayor a \$1,496,800.50 de los cuales \$21,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá al Departamento de Obras Públicas manejar múltiples proyectos que se ejecutarán a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

Este contrato se utilizará para disponer proyectos de micro superficie, que incluirán, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto y cualquier otro trabajo requerido para completar los Proyectos de Preservación de Pavimentos IMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar estos paquetes; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos para el AF 2021 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por una suma no mayor a \$1,496,800.50 de los cuales \$21,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos para el AF 2021 con Intermountain Slurry Seal, Inc. por la suma total de \$1,496,800.50 para completar los proyectos de preservación de pavimentos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para los proyectos de preservación de pavimentos restantes del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1227

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Operaciones y Desarrollo de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Acuerdo de Renta del Paseo del Río - Westin Riverwalk

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato de renta con GPIF WSAN Riverwalk Hotel LLC. haciendo negocios como The Westin Riverwalk, San Antonio (Westin Riverwalk) para el uso de 1,173.59 pies cuadrados de espacio en el patio del Paseo del Río para servicio de alimentos y bebidas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad autorizó un acuerdo de renta con el Westin Riverwalk para el uso de 1,173.59 pies cuadrados de espacio de patio en el Paseo del Río, efectivo desde el 1 de marzo de 2000 hasta el 28 de febrero de 2005. El acuerdo incluía tres opciones de renovación de cinco años, la última de las cuales expiró el 28 de febrero de 2020. Debido a un reciente cambio de propietario y a las dificultades de funcionamiento durante la pandemia de COVID-19, el acuerdo de renta retornó a un acuerdo de mes a mes. A lo largo de este periodo, el Westin se ha mantenido al corriente de pago.

Esta ordenanza autorizará un nuevo acuerdo de renta de cinco años con el Westin Riverwalk efectivo desde el 5 de febrero de 2021 hasta el 4 de febrero de 2026. Debido al impacto económico adverso que la pandemia de COVID-19 ha tenido en la industria turística de la ciudad, las tasas de renta para el primer y segundo año del contrato de renta se mantendrán estables en \$1.91 por pie cuadrado por mes. Las tasas de renta para los años restantes se incrementarán en un 1.5% anual. Por último, el contrato de renta brinda una opción de renovación de cinco años.

ASUNTO:

La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de rentar el espacio de patio del Paseo del Río a negocios adyacentes para comidas al aire libre junto al Río San Antonio.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede optar por no rentar al Westin Riverwalk, sin embargo, el espacio del patio quedará entonces vacante e infrautilizado.

IMPACTO FISCAL:

La suma total para el periodo de renta propuesto se resume a continuación:

Periodo de Renta	Total
5 de febrero de 2021 - 4 de febrero de 2022	\$26,898.72
5 de febrero de 2022 - 4 de febrero de 2023	26,898.72
5 de febrero de 2023 - 4 de febrero de 2024	27,321.12
5 de febrero de 2024 - 4 de febrero de 2025	27,743.64
5 de febrero de 2025 - 4 de febrero de 2026	28,166.16
Total	\$137,027.36

Todos los fondos recibidos se depositarán en el Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato de renta con GPIF WSAN Riverwalk Hotel LLC. haciendo negocios como The Westin Riverwalk, San Antonio para el uso de 1,173.59 pies cuadrados de espacio en el patio del Paseo del Río para servicio de alimentos y bebidas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1340

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Tina J. Flores, Secretaria de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités para las funciones que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por el período que se muestra a continuación.

A) Nombramiento de Roxana Vargas (Distrito 7) a la Junta de Revisión de Ética por un período de mandato que finaliza el 25 de abril de 2022.

B) Volver a nombrar a Paul Stahl (Distrito 7) al Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por un período de mandato que finaliza el 30 de septiembre de 2022.

C) Volver a nombrar a Suhail Arastu (Alcalde) a la Comisión de Artes de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a las respectivas Oficinas del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los Nombramientos a la Junta requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1267

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Alejandra Lopez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Distrito 8

ASUNTO:

Una Resolución para nominar a 3M Company ("3M") como Proyecto Empresarial de Texas

RESUMEN;

Esta Resolución nombra a 3M como Proyecto de Zona Empresarial de Texas. La Zona Empresarial de Texas ("TEZ") es una herramienta de desarrollo económico que permite a las comunidades locales asociarse con el Estado de Texas para fomentar la creación de puestos de trabajo y la inversión estructural en zonas económicamente desfavorecidas. Si el Estado de Texas otorga a 3M una designación de TEZ, 3M sería elegible para solicitar el reembolso del Impuesto Estatal sobre las Ventas y el Uso en gastos calificados por hasta \$1.25 millones en cinco años. Esta nominación no tiene impacto fiscal para la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

KCI se fundó en 1976 en San Antonio y, en un principio, se dedicó a las camas terapéuticas para pacientes con complicaciones pulmonares y, posteriormente, hizo la transición a los cuidados avanzados de heridas y a las aplicaciones quirúrgicas especializadas. KCI introdujo V.A.C. Therapy, la primera terapia comercial de presión negativa para heridas. La terapia de presión negativa para heridas ayuda a que las heridas sanen más rápido y con menos infecciones al crear un sello y extraer el líquido con un leve aspirado. En 2014, se formó Acelity como un conglomerado de varias empresas regenerativas y de tratamiento de heridas de todo el mundo, incluida KCI.

En octubre de 2019, 3M completó la adquisición de Acelity, con sede en San Antonio, por valor de \$6.7 billones. 3M es un conglomerado multinacional que opera en los campos de la industria, la seguridad de los trabajadores,

el cuidado de la salud y los bienes de consumo y tiene su sede en el área metropolitana de Minneapolis-St. Paul. Esta es la mayor adquisición de 3M hasta la fecha y fue la mayor adquisición de tecnología médica para 2019.

3M actualmente emplea a 1,209 empleados a tiempo completo en su sede de San Antonio a lo largo de la I-10 en el Distrito 8. Los puestos de 3M en San Antonio tienen un salario promedio de \$69,673, con todos los puestos ganando por encima del Salario Digno y el 92% gana por encima del Salario de toda la industria.

El rango de beneficios de la compañía incluye médicos, dentales, de visión, de vida, FSA, HSA, planes de inversión y ahorro, 401(k), y tiempo libre pagado.

La medicina regenerativa / de cicatrización de heridas/trauma fue identificada como una de las cinco áreas de enfermedades objetivo en el Plan de Acción de la Industria de BioMedSA. El Instituto de Investigación Quirúrgica del Ejército y el Centro Médico del Ejército de Brooke también cuentan con una sólida investigación y servicios médicos en este campo.

ASUNTO:

En los próximos cinco años, 3M tiene previsto invertir \$8.7 millones en mejoras estructurales en sus cinco instalaciones de San Antonio. Estos gastos incluyen mejoras informáticas y de drenaje en su sede de San Antonio, el reemplazo del sistema de refrigeración de su centro de datos y el reemplazo de generadores en sus instalaciones de San Antonio. No hay nuevos puestos de trabajo con esta inversión, pero 3M espera mantener a sus 1,209 empleados de San Antonio durante los cinco años de duración de la TEZ. La Ciudad no ha firmado ningún acuerdo de incentivo previo con KCI, Acelity o 3M. En apoyo de la inversión y la conservación de los puestos de trabajo, el personal de la Ciudad recomienda una Resolución del Consejo de la Ciudad que proponga a 3M para la designación de una TEZ.

Para tener derecho a la devolución del impuesto estatal sobre las ventas y el uso de los gastos calificados, al menos el 35% de los empleados retenidos de la empresa en el sitio de negocios calificado de TEZ deben cumplir los requisitos estatales de desventaja económica, residencia en la zona de la empresa o requisitos de veteranos. A través de la nominación de la Ciudad y la designación estatal de 3M como un proyecto TEZ, el compromiso de 3M para retener su fuerza de trabajo actual y la inversión estructural tendrán una influencia positiva duradera en el desarrollo del ecosistema de biociencia de San Antonio.

La Ciudad de San Antonio recibe una asignación de nueve posibles designaciones de Proyectos TEZ cada bienio estatal. El bienio 2020-2021 comenzó el 1 de septiembre de 2019. Si la designación de Proyecto TEZ de 3M es aprobada por el Estado, la Ciudad tendrá cuatro de sus designaciones de Proyecto TEZ restantes para el resto de este bienio estatal, que termina el 31 de agosto de 2021.

ALTERNATIVAS:

Basándose en parte en la designación de 3M como Proyecto TEZ por parte de la Ciudad, la empresa hará una inversión estructural de aproximadamente \$8.7 millones para renovar su infraestructura existente y mejorar sus operaciones. El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la Resolución que designa a 3M para su designación como Proyecto TEZ, lo que podría afectar a la decisión de 3M de invertir en sus instalaciones de San Antonio y a la retención y el crecimiento del empleo.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal a la Ciudad de San Antonio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Resolución que nomina a 3M como Proyecto TEZ con sus instalaciones de San Antonio designada como el sitio de negocios calificado.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1265

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de la publicación de la notificación de intención de emitir Certificados de Obligación

IDIOMA DE PUBLICACIÓN:

Una Ordenanza que autoriza y aprueba la publicación de una Notificación de Intención para emitir Certificados de Obligaciones de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, en una cantidad máxima de capital agregado no mayor a \$16,100,000; y que estipula una fecha efectiva.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza y aprueba la publicación de una Notificación de Intención para emitir Certificados de Obligaciones de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, en una cantidad máxima de capital agregado no mayor a \$16,100,000; y que estipula una fecha efectiva.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En octubre de 2020, el Witte Museum ("el Witte") solicitó ayuda a la Ciudad con su préstamo de construcción existente de \$15,7 millones ("el Préstamo") con el Frost Bank porque sus operaciones, así como su capacidad de recaudación de fondos se vieron dramáticamente afectadas por el COVID-19. El terreno y la mayoría de los edificios del Witte son propiedad de la Ciudad y el Witte explota las instalaciones a través de un contrato de renta a largo plazo ("la Renta"); sin embargo, la Ciudad había transferido previamente el interés de propiedad de ciertos bienes al Witte para utilizarlos como garantía del Préstamo en el que los ingresos operativos y de recaudación de fondos eran las fuentes proyectadas de reembolso.

La emisión de Certificados de Obligación proporcionará financiamiento para que el Witte, propiedad de la Ciudad, pague el Préstamo con el Frost Bank, proporcionando una contraprestación al Witte por su devolución a la Ciudad de los bienes inmuebles transferidos previamente.

En virtud de un Acuerdo de Financiamiento, el Witte deberá pagar todos los costos de financiamiento de la deuda emitida por la Ciudad y también requerirá que la deuda sea pagada en su totalidad antes de que el Witte avance con cualquier expansión o renovación importante en el futuro. La Renta se enmendará para devolver a la Ciudad la propiedad utilizada como garantía por el Witte para el Préstamo (por lo que la Ciudad pagará al Witte con los ingresos de los Certificados de Obligación). La Ciudad también tendrá dos puestos nombrados por el Alcalde en la Junta del Witte, de los cuales uno será el Administrador de la Ciudad o su designado. Además, el Witte seguirá identificando oportunidades para ayudar a otras agencias artísticas.

Se prevé que los Certificados de Obligación se vendan sobre una base gravable y se presenten al Consejo de la Ciudad para su aprobación el 22 de abril de 2021 junto con un Acuerdo de Financiamiento con términos como los descritos anteriormente y la Renta enmendada.

Esta es una solicitud para aprobar la publicación de la Notificación de Intención de emitir Certificados de Obligación y no obliga a la Ciudad a proceder con tal emisión.

La ley de Texas exige que la Notificación de Intención de emitir Certificados de Obligación se publique dos veces en un periódico local de circulación general en la Ciudad, siendo la primera fecha de publicación al menos 46 días antes de la adopción por parte de la Ciudad de la ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación y se publique en el sitio web de la Ciudad de forma continua durante al menos 45 días antes de la adopción por parte de la Ciudad de la Ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación. La suma total acumulada de capital de los Certificados de Obligación que se emitirán no superará los \$16,100,000. La suma final de emisión se determinará al momento de la venta.

ASUNTO:

La transacción mencionada sustentará el Witte Museum, propiedad de la Ciudad. Esta es una solicitud para aprobar la publicación de la Notificación de Intención de emitir Certificados de Obligación y no obliga a la Ciudad a proceder con tal emisión.

ALTERNATIVAS:

El costo de las mejoras a financiar podría ser pagado por los fondos operativos de la Ciudad; sin embargo, esta alternativa no está presupuestada.

IMPACTO FISCAL:

Los costos relacionados con las transacciones propuestas se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión de los Certificados de Obligación. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba la publicación de una Notificación de Intención de emitir los Certificados de Obligación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1132

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Colleen M. Bridger, MPH, PhD

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de un acuerdo con la University of Texas at San Antonio para la implementación de una intervención de práctica basada en la evidencia sobre el uso de sustancias opioides y la capacitación de proveedores.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo con la University of Texas at San Antonio (UTSA) para el Programa de Prevención de ETS/VIH del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health), por una suma no mayor a \$90,000.00 para el período inicial y una suma total no mayor a \$450,000.00 incluyendo las renovaciones. UTSA proporcionará una intervención de práctica basada en la evidencia (EBP) sobre el uso de sustancias opioides y la educación de la comunidad a los farmacéuticos y proveedores por un término que comienza el 1 de enero de 2021 y termina el 30 de agosto de 2021, con opciones para renovar por cuatro, términos de un año y financiado por el subsidio del Proyecto Caminos de Prevención de la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (HHS).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como distrito sanitario local para la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar, Metro Health ofrece servicios de pruebas de VIH/ETS, tratamiento y vinculación con la atención a los miembros de la comunidad. El uso de sustancias opioides y la infección por el VIH tienen una relación sindemia. Las personas que viven con el VIH (PLWH) corren el riesgo de sufrir complicaciones relacionadas con los opioides, incluyendo el uso indebido de los mismos, la adicción y la sobredosis. Según el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas, el

consumo de opioides ha seguido aumentando en el Condado de Bexar y contribuye a más del 10% de las exposiciones al VIH, con un 5.6% identificado específicamente entre los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) y las personas que se inyectan drogas (PWID).

Metro Health, en colaboración con las organizaciones asociadas, ofrecerá el proyecto Caminos de Prevención a la comunidad para prevenir y reducir el uso de sustancias opioides, concientizar sobre las ETS, el VIH y la Hepatitis Viral, y proporcionar la vinculación con los servicios de atención a minorías raciales/étnicas en riesgo, dirigido a los jóvenes de 13 a 24 años de edad, los adultos jóvenes que se identifican como HSH, heterosexuales de alto riesgo (HRH), trabajadores sexuales comerciales (CSW), personas que se inyectan drogas (PWID), y / o transgénero (TG).

Metro Health busca entrar en un acuerdo con UTSA para proporcionar una intervención basada en la evidencia del uso de sustancias opioides a los participantes con mensajes y/o materiales de educación de salud adaptados que abordan el nivel de riesgo y las necesidades de prevención de cada participante. UTSA utilizará tecnología digital (por ejemplo, mensajes, redes sociales, sitios web y aplicaciones de citas) y marketing tradicional (por ejemplo, radio, televisión, carteles publicitarios) para distribuir información sobre el uso de sustancias opioides con receta y educación sobre salud sexual y servicios de pruebas. El personal de la UTSA distribuirá recursos a los miembros de la comunidad para que adquieran el conocimiento y las habilidades necesarias para el uso seguro de los opioides recetados. La UTSA también proporcionará formación a las farmacias y proveedores locales utilizando la intervención EBP, *GenerationRx*, para instruir a los proveedores sobre cómo educar a los pacientes sobre el uso seguro de los medicamentos opioides.

ASUNTO:

Metro Health solicita que el Consejo de la Ciudad autorice un acuerdo con UTSA para implementar una intervención de práctica basada en la evidencia sobre el uso de sustancias opioides a los miembros de la comunidad y una campaña de educación comunitaria en San Antonio y el Condado de Bexar. Estos son los requisitos del subsidio del Proyecto Caminos de Prevención, financiado por SAMHSA. UTSA cumplirá con las obligaciones del subsidio, para proporcionar la intervención de la práctica basada en la evidencia del uso de sustancias opioides y la formación comunitaria a los farmacéuticos y proveedores.

ALTERNATIVAS:

De no autorizarse este acuerdo, los adultos jóvenes de los Condados de San Antonio y Bexar no recibirán la necesaria intervención práctica basada en el uso de sustancias opioides. Además, no se ofrecerá una campaña de formación comunitaria a los farmacéuticos y proveedores médicos locales. Sin la ejecución de este acuerdo con UTSA, Metro Health no será capaz de completar los requisitos establecidos por el concedente y Metro Health estará en peligro de perder el financiamiento proporcionado por el subsidio del Proyecto Caminos de Prevención.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo con la University of Texas at San Antonio para el Programa de Prevención de ETS/VIH de Metro Health. El acuerdo prevé la prestación de servicios relacionados con la aplicación de una intervención de práctica basada en pruebas sobre el uso de sustancias opioides. El período del acuerdo es del 1 de enero de 2021 al 30 de agosto de 2021, con opciones para renovarlo por cuatro períodos de un año. El acuerdo

es por una suma de hasta \$90,000.00 y una suma total no mayor a \$450,000.00 incluyendo las renovaciones. El acuerdo será financiado por el subsidio del Proyecto Caminos de Prevención de la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (HHS). No hay impacto para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ordenanza que autoriza un acuerdo con la University of Texas en San Antonio para la implementación de una intervención de práctica basada en la evidencia sobre el uso de sustancias opioides y la formación comunitaria para farmacéuticos y proveedores por un término inicial que termina el 30 de agosto de 2021, con opciones para renovar por cuatro términos de un año para cumplir con los requisitos y resultados del subsidio del Proyecto Caminos de Prevención de SAMHSA.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1280

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Conservación Histórica

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Shanon Shea Miller

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7

ASUNTO:

Resolución para iniciar la designación de sitio histórico para 9290 Leslie Rd

RESUMEN:

Esta resolución solicita orientación del Consejo de la Ciudad para avanzar en la designación de sitio histórico para la propiedad en 9290 Leslie Rd. El 16 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño (HDRC) estuvo de acuerdo con el hallazgo de significancia histórica y apoyó la designación de la propiedad como un sitio histórico local.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 11 de octubre de 2019, el propietario de 9290 Leslie Rd, ubicado en el Distrito 7 del Consejo de la Ciudad, presentó una solicitud de demolición a la Oficina de Conservación Histórica (OHP). El personal de la Oficina de Conservación Histórica visitó el sitio el 1 de noviembre de 2019. El dueño de la propiedad retiró la solicitud de demolición el 3 de diciembre de 2019. El Comité de Demolición y Designación (DDC) realizó una visita virtual al lugar el 13 de octubre de 2020. La solicitud de un hallazgo de importancia histórica fue escuchada por la HDRC el 16 de diciembre de 2020.

La propiedad de 9290 Leslie Rd. incluye una estructura residencial de piedra de un solo piso construida hacia 1885 y varios graneros de un solo piso de diferentes épocas, construidos para François y Catarina Guilbeau. Bowen Creamer es el actual propietario. La estructura cumple con los criterios 3, 5, 8, 11 y 13, cumpliendo con los requisitos de elegibilidad para la designación de sitio histórico local descritos en la UDC.

El 16 de diciembre de 2020, la HDRC coincidió con el hallazgo de importancia histórica, recomendó la

aprobación y solicitó una resolución del Consejo de la Ciudad para iniciar el proceso de designación. El propietario no apoya la designación.

ASUNTO:

9290 Leslie cumple con los criterios y es elegible para la designación de sitio histórico. Si el Consejo aprueba una resolución para proceder a la designación de sitio histórico, la OHP solicitaría un cambio en la zonificación para incluir una superposición de sitio histórico para las propiedades. El cambio de zonificación requiere la aprobación de la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño, la Comisión de Zonificación y el Consejo de la Ciudad. De ser aprobada por el Consejo, la propiedad se convertiría en un sitio histórico local. Los trabajos de rehabilitación calificarían para los incentivos fiscales locales, y todas las futuras propuestas para la propiedad requerirían la revisión de la HDRC.

ALTERNATIVAS:

La designación de sitio histórico ayudaría a proteger y preservar esta estructura. Si el Consejo no aprueba una resolución para proceder con la designación de sitio histórico, el proceso de designación finalizaría y no se requeriría la recomendación de la HDRC para ninguna solicitud de demolición. Las nuevas construcciones en la propiedad no requerirían una revisión por parte de la HDRC.

IMPACTO FISCAL:

La Oficina de Conservación Histórica solicita una exención de las tasas de zonificación requeridas por la suma de \$5,957,20 que de otra manera se pagaría al Fondo de Servicios de Desarrollo de la Ciudad. En caso de que el Consejo no aprobara la resolución para eximir las tarifas, se pagaría esta suma al Fondo de Servicios de Desarrollo por parte del Presupuesto Adoptado para el AF 2021 del Fondo General de la Oficina de Conservación Histórica.

RECOMENDACIÓN:

La propiedad es elegible para la designación histórica. La HDRC recomienda que el Consejo de la Ciudad inicie el proceso de designación histórica.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1043

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Tecnología de la Información

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Craig Hopkins

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza por la que se aprueba el acuerdo de licencia entre la Ciudad de Helotes y la Ciudad de San Antonio para el acceso y uso del Refugio de la Torre de Comunicaciones de Helotes Park 3 para la provisión de radiocomunicaciones móviles y portátiles.

RESUMEN:

Consideración de la siguiente ordenanza que autoriza los términos del acuerdo de licencia entre la Ciudad de Helotes y la Ciudad de San Antonio para el acceso al refugio de Helotes Park 3 para el uso de un espacio de rack para la provisión de radiocomunicaciones móviles y portátiles. El costo es \$1.00 de la Ciudad de Helotes a la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 15 de febrero de 2018, el Consejo aprobó un contrato con Dailey & Wells para la construcción, la entrega y la operación del sistema de un nuevo sistema de radio para la seguridad pública compatible con P25, denominado Sistema de Radio Regional para la Zona del Alamo ("AARRS"). En la misma fecha, el Consejo también autorizó la ejecución de un Acuerdo Interlocal (ILA) entre la Ciudad, el Condado de Bexar (Condado) y CPS Energy (CPS) para que el Condado y CPS realicen contribuciones financieras para obtener intereses de propiedad en el AARRS.

El 7 de marzo de 2019, el Consejo aprobó la ordenanza 2019-03-07-0187 que autorizó los acuerdos de renta para los sitios de las torres en apoyo del AARRS con Crown Castle USA, Inc, American Tower, Bexar Metro, CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio compuestos por 17 de los 28 sitios de torres y una ubicación central

de respaldo en apoyo a la instalación del nuevo sistema de radio durante el período de transición que comienza el 1 de abril de 2019 y termina el 31 de enero de 2022.

El 13 de junio de 2019, el Consejo aprobó la ordenanza 2019-06-13-0518 que autorizó los acuerdos de renta para los sitios de las torres en apoyo del AARRS con Cell-Tex, KSAT, SBA, Univision y el Sistema de Agua de San Antonio Compuestos por 4 de los 28 sitios de torres y una ubicación central de respaldo en apoyo a la ubicación durante el período de transición que comienza el 1 de abril de 2019 y termina el 31 de enero de 2022.

El 24 de septiembre de 2020, el Consejo de la Ciudad de Helotes aprobó la Resolución Nro. 20-019 que autorizó los términos del acuerdo de licencia entre la Ciudad de Helotes y la Ciudad de San Antonio para el acceso y uso de un nivel de espacio de rack en el Refugio de Helotes Park 3 en Helotes, Condado de Bexar, Texas.

Este acuerdo de licencia entre la Ciudad de Helotes y la Ciudad de San Antonio proveerá el acceso y uso de un nivel de espacio de rack en el Refugio de Helotes Park 3 en Helotes, Condado de Bexar, Texas. La instalación de los equipos de la Ciudad de Helotes y el uso de las instalaciones deberán cumplir con las normas de instalación de cableado de la Ciudad de San Antonio y otras normas aplicables de la industria y las mejores prácticas.

ASUNTO:

El acuerdo permitirá la colaboración entre la Ciudad de Helotes y la Ciudad de San Antonio para interconectar sitios de comunicaciones críticas para permitir la continuidad de las comunicaciones de radio y proporcionar servicios de seguridad pública a la comunidad.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta acción, tendrían que identificarse sitios de torre alternativos y renegociarse las rentas, retrasando la instalación del AARRS y requiriendo una continua dependencia de la actual red de radio de emergencia, que se acerca al final de su vida útil.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza la aceptación de este acuerdo de licencia entre la Ciudad de Helotes y la Ciudad de San Antonio para el acceso y uso del Refugio de Helotes Park 3 y reconoce el Impacto Fiscal anual de \$1.00 de la Ciudad de Helotes para ser depositado en el Fondo Operativo del ITSD.

No hay aumento anual durante el período de este acuerdo. La vigencia de este acuerdo comenzará en el momento de su ejecución y permanecerá en vigor hasta que sea terminado por cualquiera de las partes. Dicha terminación requerirá una notificación por escrito a la otra parte con un mínimo de noventa (90) días de antelación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Acuerdo de Licencia entre la Ciudad de Helotes y la Ciudad de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7187

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de la Biblioteca

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Ramiro S. Salazar

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Enmiendas al Acuerdo del Plan Maestro de Landa Gardens existente con Landa Gardens Conservancy para continuar con el mantenimiento de los terrenos y extender los términos actuales.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza enmiendas a un acuerdo existente con Landa Gardens Conservancy (LGC) para el mantenimiento de los terrenos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Landa Gardens Conservancy (LGC) se estableció como un 501 (c) (3) sin fines de lucro en agosto de 2004 con el fin de mejorar los terrenos de la Biblioteca Landa (233 Bushnell). Poco después, LGC encargó un Plan Maestro de Landa Gardens que preveía la creación de espacios agradables para el usuario, lechos ajardinados, iluminación mejorada, un sistema de riego, estacionamiento adicional y mejorado, áreas de entretenimiento específicas para cada edad y la construcción de un pabellón. En agosto de 2005, la Junta de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio aprobó el Plan Maestro y el Pabellón y la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño aprobó el Pabellón (septiembre de 2005) y el Plan Maestro (noviembre de 2005). Con el fin de facilitar la construcción de las mejoras descritas en el Plan Maestro, el Consejo de la Ciudad autorizó un acuerdo con LGC el 18 de mayo de 2006, Ordenanza 2006-05-18-0598.

En abril de 2009, la Biblioteca Pública de San Antonio reconoció y aceptó formalmente las mejoras realizadas en los terrenos de la Biblioteca Landa por Landa Gardens Conservancy.

En mayo de 2014, Landa Gardens Conservancy y la Biblioteca Pública de San Antonio acordaron mutuamente modificar el acuerdo, ya que las mejoras estructurales descritas en el Plan Maestro se habían implementado y el mantenimiento diario de Landa Gardens se había establecido.

La Junta de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio aprobó el acuerdo enmendado del Plan Maestro de Landa Gardens con Landa Gardens Conservancy en septiembre de 2014.

En octubre de 2014, el Consejo de la Ciudad autorizó las enmiendas al acuerdo por el cual el Departamento de la Biblioteca contribuye con una suma no mayor a \$15,000 por año para ayudar a LGC con el mantenimiento anual de los terrenos de la Biblioteca Landa. Este Acuerdo enmendado también amplió la duración del Acuerdo total de 23 años a 40 años.

En enero de 2020, Landa Gardens Conservancy y la Junta de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio acordaron mutuamente proponer enmiendas al acuerdo para aclarar aún más el mantenimiento diario de Landa Gardens y el uso de los terrenos de la Biblioteca Landa por parte de grupos interesados y terceros externos.

Landa Gardens Conservancy ha invertido más de \$1.5 millones aproximadamente desde 2006 en mejoras estructurales y en el mantenimiento continuo del terreno, el área de juegos y el estacionamiento de la Biblioteca Landa.

ASUNTO:

Las enmiendas propuestas al acuerdo sirven para reconocer y acordar aún más que la LGC ha cumplido los términos y condiciones del acuerdo original (Ordenanza 2006-05-18-0598) y sus enmiendas de 2014 (Ordenanza 2014-10-30-0835) y también ha financiado la restauración de una fuente histórica y la ha cambiado por una jardinera y ha financiado y encargado varias mesas y bancos de imitación de madera para el terreno. Además, los cambios mutuamente acordados relativos al aspecto operativo de Landa Gardens forman parte de esta enmienda:

- Los detalles relativos al mantenimiento sistemático y otras tareas normales de mantenimiento del terreno, tanto por parte de la ciudad como de LGC.
- La duración del acuerdo es de cinco (5) años con ocho (8) períodos adicionales automáticos de cinco (5) años. El período total del acuerdo, con renovaciones automáticas, es de 45 años. La duración del período proporciona estabilidad a Landa Gardens Conservancy para continuar con sus esfuerzos de recaudación de fondos, demostrando un compromiso a largo plazo con Landa Gardens.
- Detalles relativos al uso de los terrenos de la Biblioteca Landa por parte de terceros y grupos de interés de la Biblioteca Landa.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta enmienda al acuerdo, la Ciudad y LGC seguirán operando bajo el acuerdo actual (Ordenanza 2014-10-30-0835).

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza enmiendas al Acuerdo del Plan Maestro de Landa Gardens existente con Landa Gardens Conservancy para continuar con el mantenimiento de los terrenos y extender los términos actuales por cinco años adicionales, con opciones para renovar y renovaciones automáticas, y una suma anual estimada de \$15,000.00 para el mantenimiento proveniente del Presupuesto del Fondo General de la Biblioteca Pública de San Antonio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta enmienda al acuerdo actual y su Enmienda 2014 (Ordenanza 2014-10-30-0835) con Landa Gardens Conservancy (LGC). Landa Gardens Conservancy ha invertido más de \$1.5 millones en mejoras para los terrenos de la Biblioteca Landa. Esta asociación público-privada es en el mejor interés de la Ciudad de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1068

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 5

ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento entre el Centro Esperanza para la Paz y la Justicia, la Junta Directiva de la TIRZ de Westside y la Ciudad de San Antonio para las mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$1,500,000 reembolsados en tres años fiscales (AF21-AF23) para el Proyecto Rinconcito de Esperanza en el Distrito 5 del Consejo.

RESUMEN:

Acuerdo de Financiamiento entre el Centro Esperanza para la Paz y la Justicia, la Junta Directiva de la TIRZ de Westside y la Ciudad de San Antonio para las mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$1,500,000 reembolsados en tres años fiscales (AF21-AF23) para el Proyecto Rinconcito de Esperanza en el Distrito 5 del Consejo. El proyecto Rinconcito de Esperanza consiste en dos fases.

La Fase I se ha completado y ha consistido en la restauración de dos edificios históricos y la construcción del Estudio MujerArtes. La Fase II consiste en varios proyectos de rehabilitación y construcción que incluyen la reutilización de la Casa de Hielo de Ruben como Museo del Westside, la creación de un espectáculo multiuso al aire libre para la proyección de películas y espacio para eventos, y la restauración de siete casas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 15 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de la TIRZ de Westside aprobó un Acuerdo de Financiamiento con el Centro Esperanza para la Paz y la Justicia para las mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a

\$1,500,000 reembolsada en tres años fiscales (AF21-AF23) para el Proyecto Rinconcito de Esperanza. Este proyecto de rehabilitación y nueva construcción incorpora la preservación histórica y la reutilización adaptativa para reavivar la vibrante vida comunitaria en el histórico Westside de San Antonio.

Esperanza es una organización cultural artística de 33 años de antigüedad, reconocida a nivel nacional y con presencia activa en el Westside desde hace más de 26 años. Esperanza presenta programas culturales, conciertos gratuitos, bailes, talleres y colaboraciones escolares.

El proyecto Rinconcito de Esperanza consiste en dos fases. Todas las fases están abiertas al público.

La fase I del Rinconcito de Esperanza incluyó la adquisición de la propiedad, la restauración de la Casa de Cuentos y Casita, la estabilización e instalación de un nuevo techo en la Casa de Hielo de Ruben, y la construcción del Estudio MujerArtes. La Fase I se completó con un costo de \$1,462,640.

La Fase II consiste en varios proyectos de rehabilitación y construcción. Se construirá una nueva adición de adobe (Bloques de Tierra Comprimida) de 600 pies cuadrados a la Casa de Hielo de Ruben para que sirva de Galería del Museo. Las siete casas situadas en el 812-820 de Colorado serán demolidas o rehabilitadas y estarán abiertas al público. Se utilizarán como instalaciones multiusos para ofrecer diferentes tipos de servicios a la comunidad, como un espacio de salud comunitario, un estudio de arte de cerámica, un espacio público de Internet, un estudio de radio e historia oral, espacio para talleres y espacio para reuniones. La Fase II también consiste en la creación de un espacio multiusos al aire libre para actuaciones y eventos. La Fase II incluirá las siguientes mejoras: nueva mecánica, electricidad, fontanería, jardinería, iluminación, cercado y baños. Se prevé que el proyecto comience en enero de 2021 y termine para el 31 de diciembre de 2022.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de un Acuerdo de Financiamiento para el Proyecto Rinconcito de Esperanza para las mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$1,500,000.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Financiamiento, el Centro Esperanza para la Paz y la Justicia tendrá que buscar una fuente de financiamiento alternativa. Esto podría causar potencialmente que el proyecto se retrase o no avance con la fase II.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento de este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ Nro. 30 de Westside. No tendrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Acuerdo de Financiamiento entre el Centro Esperanza para la Paz y la Justicia, la Junta Directiva de la TIRZ de Westside y la Ciudad de San Antonio para las mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$1,500,000 reembolsados en tres años fiscales (AF21-AF23) para el Proyecto Rinconcito de Esperanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5302

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento Anticipado: Programa de Administración de la Demanda de Transporte (TDM) de Aire Limpio de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$600,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$4,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Programa de Administración de la Demanda de Transporte (TDM) de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) ubicado en toda la Ciudad. Se dispone de fondos de los fondos de Mantenimiento y Operación del Estacionamiento para el AF 2021 y del Distrito de Transporte Avanzado para financiar la contrapartida local requerida y los costos de supervisión administrativa asociados.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Programa de Administración de la Demanda de Transporte (TDM) de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) fue seleccionado para su financiamiento a través del Programa de Mejoras de Transporte (TIP) de la Organización de Planificación del Área Metropolitana del Álamo (AAMPO) para mejorar la calidad del aire mediante la implementación del alcance educativo y el desarrollo de políticas con respecto a los métodos alternativos de viaje al trabajo. Este acuerdo permitirá que los costos del programa califiquen para el reparto

federal de costos para su reembolso por hasta la suma federal aprobada para un proyecto Administrado por Agencia Local (LAM). Los proyectos LAM son administrados por la Ciudad pero reciben fondos federales administrados por TxDOT. Los fondos pagados a TxDOT por la Ciudad son para los costos asociados con la supervisión de la administración de los fondos federales.

El Programa de Administración de la Demanda de Transporte (TDM) fue lanzado en febrero de 2019 por el personal de la Ciudad de San Antonio para ampliar los programas de viaje al trabajo, los incentivos y los beneficios para los empleados municipales de la Ciudad. El Programa TDM, con una estrategia probada para concientizar sobre la calidad del aire, continuará sirviendo a los empleados de la Ciudad fomentando modos de viaje alternativos a través de la educación, la divulgación y la programación.

El programa se centra en la implementación de programas, la educación, la divulgación y el desarrollo de políticas. Como organización con más de 12,000 empleados y uno de los mayores empleadores de la región, la Ciudad de San Antonio tiene un impacto significativo en la calidad del aire al abordar los patrones y las oportunidades de transporte. Este financiamiento de subsidio permitirá una fuente de financiamiento sostenida para apoyar los esfuerzos del programa para desplegar varias soluciones de viaje al trabajo. Además, el Programa TDM involucrará a los empleados de la Ciudad para fomentar los modos alternativos de transporte para reducir los desplazamientos en vehículos de un solo ocupante (SOV) en toda la región mediante la ampliación del Programa Piloto Vanpool, el desarrollo del programa, la implementación, la educación y el alcance. Los esfuerzos futuros proporcionarán estos programas y conocimientos al público general.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$600,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$4,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Programa de Administración de la Demanda de Transporte (TDM) de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ).

El Programa de Administración de la Demanda de Transporte (TDM) proporcionará la implementación del alcance educativo y el desarrollo de políticas con respecto a los métodos alternativos de transporte para mejorar la calidad del aire mediante la expansión de los programas de transporte, incentivos y beneficios para los empleados de la Ciudad.

El Programa TDM fue seleccionado para su financiamiento a través del Programa de Mejoras al Transporte de la Organización de Planificación del Área Metropolitana del Alamo. Como requisito del TIP, la agencia local es responsable del 20% del costo de construcción y el 80% restante se provee federalmente a través del TxDOT. Este Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT permitirá que los costos del proyecto relacionados califiquen para la participación federal en los costos hasta la suma aprobada federalmente no mayor a \$600,000.00. El costo restante de \$150,000.00 y las tarifas de supervisión administrativa asociadas por una suma no mayor a \$4,200.00 serán responsabilidad de la Ciudad de San Antonio.

La aprobación de esta ordenanza continuará el compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar los programas existentes en colaboración con otras agencias gubernamentales.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo; sin embargo, la Ciudad perderá la oportunidad de recibir un reembolso de TxDOT, lo que retrasará el proyecto o requerirá un cambio de alcance en el programa TDM para mantenerse dentro del presupuesto. La opción más eficaz sería aprobar el Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de TxDOT para el reembolso en una suma no mayor a \$600,000.00 en fondos federales asignados a la Ciudad por TxDOT como un subsidio de transferencia federal asociado con los costos para el programa TDM y autoriza el pago en una suma no mayor a \$4,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales.

El aporte del 20% para este proyecto es de \$150,000.00 y la Ciudad también pagará \$4,200.00 por la supervisión administrativa de los fondos federales asociados al programa. Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales en la suma no mayor a \$4,200.00 a TxDOT; y, enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos de subsidio en la suma reembolsable no mayor a \$600,000.00 para el Programa de Administración de la Demanda de Transporte (TDM) de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ).

Se dispone de fondos por la suma de \$4,200.00 del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado para el AF 2021 y \$50,000.00 de la contrapartida local requerida está disponible del Fondo de Mantenimiento y Operación del Estacionamiento para el AF 2021.

Los \$100,000.00 restantes de la contrapartida local requerida están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad de los presupuestos anuales para los AF 2022 y AF 2023.

Fondos de Estudio de Planificación Multimodal			
Fuente/s de financiamiento			
	80% Fondos Federales/Estatales Financiamiento de TxDOT	20% Fondos locales Ciudad de San Antonio AF 2020 – AF 2022	Total
Programa TDM	\$600,000.00	\$150,000.00	\$750,000.00
Costos directos del Estado (0.56%)	----	\$4,200.00	\$4,200.00
Costos totales del proyecto	\$600,000.00	\$154,200.00	\$754,200.00

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y TxDOT, que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$600,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$4,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Programa de Administración de la Demanda de Transporte de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1105

Número de Asunto de la Agenda: 24.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Sostenibilidad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Douglas R. Melnick, AICP, ISSP-SA, CNU-A

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Todos

ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba un acuerdo entre la Ciudad de San Antonio y Blink Charging Company para la Infraestructura de Carga de Vehículos Eléctricos (VE) de Acceso Público en la Propiedad de la Ciudad (RFP 20-076).

RESUMEN:

De conformidad con el Plan de Acción y Adaptación Climática (CAAP) de SA Climate Ready, la Ciudad considerará un acuerdo con Blink Charging Company (Blink) para instalar, poseer y operar la infraestructura de carga de vehículos eléctricos en propiedad de la Ciudad y administrar el software asociado, la comercialización y los elementos de interfaz con el cliente de manera que sea de costo neutral para la Ciudad. El acuerdo facilitará que un contratista de la Ciudad pueda solicitar financiamiento a través del Programa de Mitigación Ambiental de Volkswagen de Texas (TxVEMP) para proyectos de Equipo de Carga de Nivel 2 de Vehículos de Carga Ligera de Emisión Cero. El proyecto apoya los objetivos de la Ciudad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y el ozono a nivel del suelo atribuidos al sector del transporte, fomentando tecnologías de combustible más limpias, incluidos los vehículos eléctricos. El personal de la Ciudad trabaja estrechamente con CPS Energy para compartir información y mejores prácticas relacionadas con la política de energía y servicios públicos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La promoción de tecnologías limpias y eficientes, incluidos los vehículos eléctricos, es una estrategia de mitigación para reducir el consumo de transporte en el Plan de Sostenibilidad de SA Tomorrow de la Ciudad de San Antonio, el Plan de Acción y Adaptación Climática, el Plan Maestro para la Obtención de Ozono y el Desafío Climático de las Ciudades Estadounidenses.

En colaboración con los dos departamentos internos, los socios externos y los asesores a través del Desafío Climático de las Ciudades Estadounidenses, la Oficina de Sostenibilidad ha llevado a cabo estudios y análisis para comprender las necesidades de VE de la comunidad y el municipio. El Estudio de Conversión de la Flota de

Vehículos Eléctricos de la Ciudad de San Antonio y de la Infraestructura de Vehículos Eléctricos de la Ciudad, finalizado en diciembre de 2019, explica que la disponibilidad de cargadores es una barrera importante para la tenencia de VE en San Antonio. Grandes áreas de San Antonio no tienen acceso a formas rápidas de carga pública. Para acelerar la adopción de los VE y apoyar a los conductores de VE, la Ciudad necesita expandir su infraestructura de carga de VE. CPS Energy calcula que habrá 50,000 VEs dentro del territorio de servicio de CPS Energy para el año 2030. A octubre de 2020, hay 4,400 VE registrados en el Condado de Bexar.

En diciembre de 2019, la Ciudad revisó las propuestas presentadas a través de una Solicitud de Información (RFI) para obtener claridad sobre los elementos a incluir en una potencial futura Solicitud de Propuestas (RFP) y/o dentro de una solicitud de subsidio para infraestructura de carga a través de TxVEMP administrada por la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ).

El Departamento de Finanzas, en nombre de la Oficina de Sostenibilidad, publicó una Solicitud de Propuestas el miércoles 1 de julio de 2020 para seleccionar una empresa que suministre Infraestructura de Carga para Vehículos Eléctricos (VE) de Acceso Público en la Propiedad de la Ciudad. La Oficina de Sostenibilidad de la Ciudad de San Antonio solicitó propuestas para modelos de negocios de costo neutral con proveedores de equipos de suministro de vehículos eléctricos (EVSE) de terceros para instalar, operar, mantener y poseer una infraestructura de carga de VE accesible al público en la propiedad de la Ciudad. Se incluyó una lista de posibles sitios de la Ciudad, incluyendo estacionamientos en superficie, bibliotecas, parques y Centros Educativos de Pre-K 4 SA, con la intención de que los lugares fueran examinados más a fondo por el contratista adjudicado.

La RFP fue anunciada en el San Antonio Express-News, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Las respuestas debían presentarse antes del 31 de julio de 2020 y un total de cinco firmas respondieron y se consideraron aptas para su revisión. El 3 de septiembre de 2020, las propuestas fueron revisadas por el comité de evaluación que incluía representantes de la Oficina de Sostenibilidad, el Departamento de Obras Públicas, el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City y el Departamento de Finanzas de la Ciudad de San Antonio. El comité también incluía miembros asesores que representaban a CPS Energy y al Consejo de Defensa de Recursos Naturales. Las propuestas fueron evaluadas y calificadas en base a los siguientes criterios: Experiencia, Antecedentes y Calificaciones (35 puntos); Plan Propuesto (30 puntos); Precio (20 puntos); el Programa de Preferencia Local (10 puntos) y el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (5 puntos). Después de la calificación inicial, el comité de evaluación seleccionó a los tres mejores oferentes para entrevistas y la evaluación final. Blink recibió la mayor calificación y fue recomendada para la adjudicación.

La diligencia debida realizada para quienes respondían a la solicitud anterior incluía una búsqueda de listas de exclusión federales y estatales, contribuciones políticas prohibidas, conflictos de intereses, impagos de impuestos de la Ciudad/Condado, pagos pendientes a la Ciudad, pago de cuotas de franquicia estatales, así como una búsqueda en Internet de información comercial pertinente. No se encontraron resultados materiales que impidieran a la Ciudad adjudicar al proveedor seleccionado.

El 16 de noviembre de 2020, después de una sesión informativa de la Oficina de Sostenibilidad, el Comité de Salud y Equidad Comunitaria del Consejo de la Ciudad aprobó una moción para que el Consejo de la Ciudad considere el contrato con Blink Charging.

El 10 de diciembre de 2020, tras una sesión informativa de la Oficina de Sostenibilidad, el Consejo de la Ciudad aprobó una moción para retrasar la consideración del contrato hasta que pudieran celebrarse sesiones informativas adicionales.

El 19 de enero de 2021, después de una sesión informativa de la Oficina de Sostenibilidad, el Comité de Auditoría y Responsabilidad del Consejo de la Ciudad aprobó una moción para que el Consejo de la Ciudad considere el

contrato con Blink Charging.

ASUNTO:

Las medidas de implementación del Plan de Acción y Adaptación Climática de SA Climate Ready detallan el compromiso de la Ciudad de liderar con el ejemplo y acelerar las tasas de adopción de vehículos eléctricos en San Antonio. Las medidas de implementación relacionadas directamente con los VEs son:

- Acelerar la adopción del transporte sin carbono en todos los sectores a través de la educación y los incentivos;
- Evaluar las barreras a la tenencia de VE, con un enfoque prioritario en la equidad;
- Invertir en la nueva infraestructura de carga de VE en toda la ciudad, y
- Acceder a los programas de compra en grupo de VE.

El Estudio de Conversión de la Flota de Vehículos Eléctricos de la Ciudad de San Antonio y de la Infraestructura de Vehículos Eléctricos de la Ciudad, incluye un análisis geoespacial de las necesidades de infraestructura de carga en San Antonio, y actualmente hay grandes secciones de San Antonio con acceso limitado o sin acceso a la infraestructura de carga pública, del lugar de trabajo o residencial. Con opciones limitadas para abastecer sus vehículos, los propietarios de VE pueden experimentar una "ansiedad de alcance" que puede dar lugar a un retraso en la adopción de los VE. Una red de carga bien planificada y equitativa demuestra el apoyo de la Ciudad a las opciones de transporte de emisiones cero para todos los residentes.

La oportunidad histórica de financiamiento de subsidios a través de TxVEMP proporciona un camino no sólo para más estaciones de carga de VE, sino para la adopción de VE entre la comunidad de San Antonio, una estrategia para mejorar la calidad del aire y la salud pública. TxVEMP permite a los solicitantes de subsidios solicitar hasta 50 actividades cada tres meses. Los beneficiarios de los subsidios deben pagar los costos del proyecto por adelantado, después de lo cual la TCEQ reembolsa al beneficiario por las actividades elegibles, o hasta \$2,500 por actividad.

La propuesta de Blink es un modelo de propiedad llave en mano en el que Blink es responsable de todos los costos y operaciones, y proporciona una parte de los ingresos a la Ciudad. Esta estructura propuesta garantiza la neutralidad de costos para la Ciudad. La evaluación inicial de Blink recomienda 140 conectores de carga de Nivel 2 (L2 AC) distribuidos en las propiedades de la Ciudad y seis (6) cargadores Rápidos de Nivel 3 (L3 DC) en tres (3) ubicaciones con acceso directo a las Interestatales 10/35/37. La cantidad y la ubicación de los sitios serán examinados más a fondo por el equipo del contratista en coordinación con el personal de la Ciudad y podrán ser implementados en fases para aprovechar las oportunidades de financiamiento y los proyectos de mejoras estructurales. Los términos de este contrato sólo cubren la infraestructura instalada en la propiedad de la Ciudad. Blink es libre de ubicar más EVSE en el área de San Antonio para aumentar aún más la presencia de EVSE, el conocimiento de la marca y el alcance de la red. Para garantizar la neutralidad de costos para la Ciudad, Blink será propietario y operará el EVSE, asumirá todos los costos incurridos y proporcionará un acuerdo de participación de ingresos con COSA como se indica en el Acuerdo de Estacionamiento (Anexo V). El valor de los ingresos compartidos se determinará de mutuo acuerdo en base a los proyectos reales seleccionados, los costes reales incurridos para su despliegue, y los incentivos disponibles. Blink pretende solicitar todos los subsidios, reembolsos e incentivos disponibles, incluyendo el apoyo anticipado a través de la TCEQ bajo el programa TxVEMP.

El Acuerdo con Blink es por un (1) año con cuatro (4) opciones de renovación de un (1) año. Si el financiamiento para todo el acuerdo no es asignado en el momento en que este Acuerdo es celebrado, la Ciudad retiene el derecho de finalizar este Acuerdo en la finalización de cada uno de los períodos de presupuesto de la Ciudad, y cualquier período de contrato subsiguiente está sujeto y contingente a tal asignación.

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Se aplicó el Programa de Preferencia Local en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato. Sin embargo, ninguna de las firmas recomendadas eran Empresas Locales.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato. Sin embargo, ninguna de las firmas que aplicaron era una pequeña empresa propiedad de veteranos.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede decidir no aprobar el acuerdo entre la Ciudad de San Antonio y Blink Charging Company en este momento. Una decisión de no aprobar el acuerdo será perjudicial para las medidas de implementación del Plan de Acción y Adaptación Climática de SA Climate Ready para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte.

IMPACTO FISCAL:

No se requerirá financiamiento de la Ciudad durante el período de vigencia de este Acuerdo. Como se establece en los documentos del contrato, Blink proporcionará, instalará, operará y mantendrá todos los EVSE y administrará el software asociado, la promoción y la interfaz de servicio al cliente en virtud de este acuerdo sin costo alguno para la Ciudad. Este proyecto es de costo neutral para la Ciudad, y Blink pagará a la Ciudad una participación de ingresos del 50/50 de las ganancias una vez que los ingresos excedan los costos, como se establece en el Anexo V, sección 4.

Cuando sea posible, Blink establecerá una cuenta medida con CPS Energy. Las estaciones de carga de Vehículos Eléctricos en los sitios propiedad de la Ciudad pueden conectarse al servicio eléctrico de la Ciudad. Blink es responsable de pagar todo el consumo de electricidad y los costos asociados con el uso de los vehículos eléctricos. Blink proveerá informes mensuales del uso de la electricidad en cada estación. La suma cobrada a Blink se determina multiplicando los kilovatios-hora utilizados por Blink por la tarifa escalonada obtenida en la factura de servicios públicos correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe un acuerdo entre la Ciudad de San Antonio y Blink Charging Company para la Infraestructura de Carga de Vehículos Eléctricos (VE) de Acceso Público en la Propiedad de la Ciudad (RFP 20-076). Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas y se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Doug Melnick, Director de Sostenibilidad (Chief Sustainability Officer)]



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1285

Número de Asunto de la Agenda: Z-1.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2020-10700122

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-6 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios.

Zonificación Solicitada: "RM-4 AHOD" Distrito Residencial Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 6 de octubre de 2020. Este caso continúa desde el 7 de julio de 2020, el 4 de agosto de 2020 y el 1 de septiembre de 2020.

Administradora del Caso: Mercedes Rivas, Planificadora de Primer Nivel

Propietario: Charles Riley

Solicitante: Charles Riley

Representante: Charles Riley

Ubicación: 1526 West Mistletoe Avenue

Descripción Legal: 12.5 pies al este del Lote 11, Lote 12 y Lote 13, Cuadra 2, NCB 6481

Superficie Total en Acres: 0.201 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 25

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Jefferson

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad originalmente se zonificó como "A" Distrito Residencial Unifamiliar, debido a que se encuentra en las 36 millas cuadradas originales. La propiedad en cuestión fue rezonificada por la Ordenanza 64079, de fecha 20 de noviembre de 1986, de "A" Distrito Residencial Unifamiliar a "R-1" Distrito Residencial de Una Familia. Bajo el Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 03 de mayo de 2001, la propiedad zonificada "R-1" Distrito Residencial de Una Familia se convirtió en el actual "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una llanura aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "R-6", "R-6 HL" y "R-6 CD"

Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares y Dúplex

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "R-6", "RM-4", "MF-18" y "MF-33"

Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares y Multifamiliares

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "R-6" and "R-6 HL"

Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares y Dúplex

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: West Mistletoe Avenue

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: 90 y 100

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA).

Información de Estacionamiento: El requisito de estacionamiento para una vivienda unifamiliar es 1 espacio por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: La designación de distrito de zonificación actual "R-6" está diseñada para permitir una vivienda unifamiliar (no adosada) con un tamaño mínimo de lote de 6,000 pies cuadrados y un ancho mínimo de lote de 50 pies, hogar de familia sustituta, escuelas públicas y privadas.

Propuesto: La designación propuesta para el distrito de zonificación de "RM-4" está diseñada para permitir una vivienda unifamiliar (no adosada, adosada o estilo Townhome), vivienda para dos familias, vivienda para tres familias, vivienda para cuatro familias, vivienda en hilera o vivienda de lote cero, vivienda accesoria, con un tamaño de lote mínimo de 4,000 pies cuadrados y un ancho de lote mínimo de 15 pies, escuelas públicas y privadas.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no está dentro de un Centro Regional y no está dentro de un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (8-3) recomiendan la Negación. El personal recomienda una Recomendación Alternativa de "R-6 CD" con un Uso Condicional para dos (2) unidades de vivienda.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan Comunitario de Near Northwest y actualmente está designada como "Residencial de Densidad Media" en el componente de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación base "RM-4" solicitado es consistente con la designación de uso de suelo adoptada.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal ha encontrado evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El "RM-4" solicitado permite el desarrollo de cuádruplex, lo que no es consistente con el patrón de desarrollo establecido del área adyacente.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

La zonificación base actual "R-6" es consistente con las propiedades adyacentes al este, oeste y norte de la propiedad en cuestión. También es consistente con el objetivo del Plan Comunitario de Near Northwest de fomentar el desarrollo de nuevas viviendas que sean compatibles con el carácter de la comunidad. El carácter de la comunidad actual es un máximo de dos (2) unidades de vivienda por lote. Por lo tanto, la recomendación alternativa de "R-6 CD" con un uso condicional para dos (2) unidades de vivienda es más apropiada para esta área. El "RM-4" solicitado introduciría una densidad excesiva que actualmente no está establecida en el área, al permitir cuatro (4) unidades de vivienda.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La solicitud parece entrar en conflicto con cualquier objetivo de políticas públicas del Plan Comunitario de Near

Northwest, que fomenta lo siguiente:

Plan de Uso del Suelo: Si una estructura se construyó como un uso unifamiliar y actualmente se usa como una estructura multifamiliar, la preferencia más alta de los vecindarios es que la vivienda vuelva a ser un uso unifamiliar.

Objetivo 3.4: Desarrollo Habitacional

Fomentar el desarrollo de nuevas viviendas que sean compatibles con el carácter de la comunidad.

3.4.1 - Fomentar nuevos desarrollos para reflejar el carácter de las áreas adyacentes.

6. Dimensiones del Lote:

El sitio de 0.201 de acre tiene un tamaño suficiente para albergar el desarrollo de cuádruplex propuesto.

7. Otros Factores:

El Solicitante solicita rezonificar para desarrollar un cuádruplex. La recomendación del personal de "R-6 CD" con un uso condicional para dos (2) unidades de vivienda es una alternativa más apropiada para la propiedad y mantiene la densidad y el carácter de la comunidad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1131

Número de Asunto de la Agenda: Z-2.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2020-10700259

RESUMEN:

Zonificación Actual: "O-2 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "R-6 CD AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para dos (2) unidades residenciales

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020

Administrador del Caso: Michael Pepe, Planificador

Propietario: Rudolfo Patino

Solicitante: Rudolfo Patino

Representante: Rudolfo Patino

Ubicación: 103 Renner

Descripción Legal: Lote 15, Cuadra 1, NCB 8395

Superficie Total en Acres: 0.1240 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 17

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación Vecinal de Los Angeles Heights

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada por la Ordenanza 18115 del 25 de septiembre de 1952 como "E" Distrito de Oficinas. La propiedad fue rezonificada por la Ordenanza 69075 del 16 de marzo de 1989 de "E" Distrito de Oficinas a "O-1". La propiedad en cuestión se convirtió de "O-1" a "O-2" Distrito de Oficinas de Gran Altura con la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una llanura aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "C-2 CD"

Usos Actuales del Suelo: Hotel

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Oficina Postal

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "O-2"

Usos Actuales del Suelo: Dúplex

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: Vance Jackson

Carácter Existente: Arterial Secundaria B

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Renner

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 96, 296

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA).

Información de Estacionamiento: Los requisitos de estacionamiento para una vivienda unifamiliar son 1

espacio por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: Los distritos "O-2" prevén el establecimiento de edificios de oficinas de poca a gran altura. Ejemplos de usos permitidos incluyen oficinas, parques y escuelas. Otros usos enumerados como "permitidos" en la Matriz de Uso no residencial de UDC solo se permiten como usos accesorios para un uso principal y de oficina. Se debe proporcionar una zona de amortiguación mínima de 65 pies NC, C-1 u O-1 cuando colinde usos residenciales o zonificación. Se prohíbe la exhibición o venta de mercadería al aire libre.

Propuesto: "R-6" permite una vivienda unifamiliar (no adosada) con un tamaño de lote mínimo de 6,000 pies cuadrados y un ancho de lote mínimo de 50 pies, hogar de familia sustituta, escuelas públicas y privadas.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no es parte de un Centro Regional y no está dentro de un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan Comunitario de Near Northwest y actualmente está designada como "Residencial de Densidad Media" en el componente de uso futuro del suelo del plan. El distrito de zonificación base "R-6" solicitado es consistente con la futura designación de uso del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. La propuesta "R-6 CD" Residencial Unifamiliar con Uso Condicional para dos (2) unidades residenciales constituye una reducción de zonificación y reduce los impactos potenciales del distrito de oficinas de gran altura "O-2".

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual distrito de oficinas de gran altura "O-2" no es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente. La propuesta "R-6 CD" Residencial Unifamiliar con Uso Condicional para dos (2) unidades residenciales es una zonificación más apropiada para la propiedad adyacente a unifamiliar y actualmente se desarrolla como un dúplex.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Comunitario de Near Northwest:

Meta 3 - Vivienda

Preservar y revitalizar la combinación única de viviendas de calidad de la comunidad.

Objetivo 3.1: Vivienda de Renta

Proporcionar viviendas en buen estado para una combinación de ingresos.

Objetivo 3.2: Mejoramiento y Mantenimiento de Viviendas: Fomentar la inversión en mejoramiento y mantenimiento de viviendas.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 0.1240 de acre, lo que podría albergar razonablemente el uso propuesto de un dúplex.

7. Otros Factores:

El procedimiento de zonificación de uso condicional está diseñado para proporcionar un uso del suelo que no está permitido por el distrito de zonificación establecido, pero que debido a consideraciones individuales del sitio o requisitos de desarrollo únicos sería compatible con los usos del suelo adyacente en determinadas condiciones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1055

Número de Asunto de la Agenda: P-1.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA 2020-11600069
(Caso de Zonificación Asociado Z-2020-10700255)

RESUMEN:

Componentes del plan integral: Plan Comunitario de Eastern Triangle

Fecha de Adopción del Plan: 21 de mayo de 2009

Categoría Actual de Uso del Suelo: “Comercial Vecinal”

Categoría Propuesta de Uso del Suelo: “Comercial Comunitario”

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 16 de diciembre de 2020

Administrador del Caso: Justin Malone, Planificador

Propietario: Cibolo Ranch Corp.

Solicitante: Caesar P. Flores

Ubicación: 2700 Rigsby Avenue

Descripción Legal: Lote B, NCB 10744

Superficie Total en Acres: 0.7493 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 18

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Comunidad Commanche
Agencias Aplicables: Martindale, Departamento de Transporte de Texas

Transporte

Vía Pública: Rigsby Avenue

Carácter Existente: Arterial

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Boulder Avenue

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Holmgreen Road

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Hay rutas de autobús VIA a poca distancia.

Rutas en Servicio: 30, 230

ASUNTO:

Plan Integral

Componentes del plan integral: Plan Comunitario de Eastern Triangle

Fecha de Adopción del Plan: 21 de mayo de 2009

Metas de San Antonio Tomorrow:

H P30: Asegurar que el desarrollo de repoblación sea compatible con los vecindarios existentes.

Categorías de Uso Integral del Suelo

Categoría de Uso del Suelo: “Comercial Vecinal”

Descripción de Categoría de Uso del Suelo:

Comercial Vecinal incluye usos comerciales menos intensos con funciones de conveniencia, venta minorista o servicio de bajo impacto. Las ubicaciones de comercial vecinal incluyen vías arteriales y secundarias donde se encuentran con vías arteriales, otras secundarias o calles residenciales. Ejemplos de usos incluyen tiendas de conveniencias, pequeñas oficinas de seguros o médicos, panaderías, pequeños restaurantes, librerías, tiendas de antigüedades, servicios de fotocopias, consultorios veterinarios o pequeñas tiendas de comestibles vecinales.

Distritos de Zonificación Relacionados: “NC”, “O-1”, “C-1”

Categoría de Uso del Suelo: “Comercial Comunitario”

Descripción de Categoría de Uso del Suelo:

Comercial Comunitario proporciona oficinas, servicios profesionales y usos minoristas de intensidad e impacto moderados. Comercial Comunitario debe ubicarse a lo largo de vías arteriales, preferiblemente en intersecciones con otras vías arteriales o secundarias. Comercial Comunitario puede servir como un amortiguador apropiado entre usos residenciales de baja, media y alta densidad, o entre una vía arterial y un residencial de baja densidad. Ejemplos de usos incluyen una tienda de comestibles, un consultorio médico, una tienda de música, una zapatería, una guardería o una tienda de servicios de correo.

Distritos de Zonificación Relacionados: NC, O-1, O-1.5, C-1, C-2, C-2P

Revisión de Uso del Suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación de Uso Futuro del Suelo:

“Comercial Vecinal”

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Suelo Vacante

Dirección: Norte

Clasificación de Uso Futuro del Suelo:

“Residencial de Baja Densidad”

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Hogares Unifamiliares

Dirección: Este

Clasificación de Uso Futuro del Suelo:

“Uso Mixto Bajo”, “Comercial Vecinal”

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Reparación y Mantenimiento de Vehículos, Hogares Unifamiliares

Dirección: Sur

Clasificación de Uso Futuro del Suelo:

“Comercial Vecinal”

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Reparación de Vehículos, Restaurante

Dirección: Oeste

Clasificación de Uso Futuro del Suelo:

“Comercial Vecinal”

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Reparación y Mantenimiento de Vehículos

IMPACTO FISCAL:

Ninguno

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM

La propiedad no está dentro de un Centro Regional ni está dentro de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (7-0) recomienda la Aprobación.

El Solicitante busca una Enmienda al Plan de “Comercial Vecinal a “Comercial Comunitario”. El Solicitante quiere desarrollar la propiedad para su uso como restaurante o centro comercial. El actual uso de suelo “Comercial Vecinal” es limitante para su desarrollo y por eso buscan “Comercial Comunitario”. El uso de suelo propuesto es apropiado para una propiedad a lo largo de Rigsby Avenue. Existe un "Comercial Comunitario" al noreste del sitio en cuestión, así como un "Uso Mixto de Baja Densidad".

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la Negación de la enmienda propuesta al Plan Comunitario del Eastern Triangle, como se presentó anteriormente.
2. Realizar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z-2020-10700255
Zonificación Actual: "R-5 MLOD-3 MLR-1" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 1
Zonificación Propuesta: "C-2 MLOD-3 MLR-1" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 1

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1053

Número de Asunto de la Agenda: Z-3.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2020-10700255
(Enmienda al Plan Asociado PA-2020-11600069)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-5 MLOD-3 MLR-1" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 1

Zonificación Solicitada: "C-2 MLOD-3 MLR-1" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 1

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020

Administrador del Caso: Justin Malone, Planificador

Propietario: Cibolo Ranch Corp.

Solicitante: Caesar P. Flores

Representante: Caesar P. Flores

Ubicación: 2700 Rigsby Avenue

Descripción Legal: Lote B, NCB 10744

Superficie Total en Acres: 0.7493 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 19

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Commanche Community

Agencias Aplicables: Martindale, Departamento de Transporte de Texas

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio por la Ordenanza 18115, de fecha 25 de septiembre de 1952 y originalmente se zonificó como "A" Distrito Unifamiliar. La propiedad en cuestión fue rezonificada de "A" Distrito Unifamiliar a "R-5" Distrito Residencial Unifamiliar con la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, del 3 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una llanura aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "C-2", "R-5"

Usos Actuales del Suelo: Reparación y Mantenimiento de Vehículos, Suelo Vacante

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-1"

Usos Actuales del Suelo: Reparación y Venta de Vehículos, Restaurante

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "R-5"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "C-3NA", "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Tienda de Estéreos para Vehículos, Bar

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"MLOD-3"

Todas las propiedades adyacentes son "MLOD-3" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad al Aeródromo Militar Martindale. La designación "MLOD-3" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

Transporte

Vía Pública: Rigsby Avenue

Carácter Existente: Arterial

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Boulder Avenue

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Holmgreen Road

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Hay rutas de autobús VIA a poca distancia.

Rutas en Servicio: 30, 230

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico; el uso propuesto no excede el requisito mínimo.

Información de Estacionamiento: El requisito de estacionamiento para un establecimiento de servicio de alimentos es un (1) espacio de estacionamiento por cada 100 pies cuadrados de GFA. El requisito de estacionamiento para una oficina profesional es un (1) espacio de estacionamiento por 300 pies cuadrados de GFA. El requisito de estacionamiento para un salón de belleza o barbería es un (1) espacio de estacionamiento por 300 pies cuadrados de GFA.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: La actual designación de distrito de zonificación de “R-5” Residencial Unifamiliar está diseñada para proporcionar áreas para usos residenciales unifamiliares de densidad media a alta donde existan instalaciones y servicios públicos adecuados con capacidad para servir al desarrollo. Este distrito está compuesto principalmente por áreas que contienen viviendas unifamiliares y negocios comerciales a lo largo del corredor de Fredericksburg Road. Residencial unifamiliar proporciona requisitos mínimos de tamaño y densidad de lote para preservar el carácter del vecindario.

Propuesto: El propuesto “C-2” Distrito Comercial está diseñado para albergar usos comerciales comunitarios como galerías de arte, restaurantes, oficinas y ventas minoristas limitadas con alguna exhibición de productos al aire libre. Los usos comerciales comunitarios generalmente se ubican en vías arteriales en las principales intersecciones (nodos) o en áreas comerciales establecidas a lo largo de vías arteriales. Otros ejemplos de usos comerciales comunitarios incluyen tiendas de conveniencia con gasolineras, tiendas de comestibles y centros comerciales comunitarios.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no está dentro de un centro regional y no está dentro de un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación, pendiente a la Enmienda al Plan.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan Comunitario del Eastern Triangle y actualmente está designada como “Comercial Vecinal” en el componente del plan sobre uso futuro del suelo. El distrito de zonificación base “C-2” solicitado no es consistente con la futura designación de uso del suelo. El Solicitante solicitó una Enmienda al Plan “Comercial Comunitario”. El personal recomienda la aprobación. La recomendación de la Comisión de Planificación está pendiente de la audiencia del 16 de diciembre de 2020.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no ha encontrado evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es consistente con el patrón de desarrollo establecido del área adyacente y a lo largo del corredor arterial de Rigsby Avenue.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

La zonificación base “R-5” Unifamiliar Residencial existente es apropiada para el área adyacente. El “C-2” propuesto también es adecuado para el área y permitiría al solicitante proceder con la búsqueda de un arrendatario que quisiera establecer un establecimiento comercial, como un restaurante, una oficina comercial o un salón de belleza/barbería.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Comunitario del Eastern Triangle:

Meta 7- Crear un plan de desarrollo económico para toda la comunidad

- Objetivo 7.2: Atraer nuevos negocios a Eastern Triangle

Meta 8- Expandir y construir corredores comerciales prósperos

- Objetivo 8.1: Identificar corredores específicos para la revitalización y desarrollar planes estratégicos para el redesarrollo.

Meta 9- Promover la diversificación de negocios y servicios

- Objetivo 9.1: Aumentar la gama de negocios y servicios orientados a la familia dentro de Eastern Triangle.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 0.7493 de acre, lo que podría adaptarse razonablemente a usos comerciales.

7. Otros Factores:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento del Aeródromo Militar de Martindale/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, la Guardia Nacional del Ejército de Texas y la JBSA fueron notificadas de la solicitud propuesta. El Ejército indicado que no hay objeciones a la solicitud.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1134

Número de Asunto de la Agenda: Z-4.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO: Caso de Zonificación Z2020-10700263

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-3R AHOD" Distrito Comercial General Restrictivo de Ventas Alcohólicas en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "RM-4 AHOD" Distrito Mixto Residencial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020

Administradora del Caso: Lorianne Thennes, Planificadora

Propietario: The 2123 Development Group, LLC

Solicitante: Joaquin Arch

Representante: Joaquin Arch

Ubicación: 907 South Hackberry Street

Descripción Legal: Lote 8, Cuadra 43, NCB 652

Superficie Total en Acres: 0.1647 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 33

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Denver Heights

Agencias Aplicables: Ninguno

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión se encuentra dentro de las 36 millas cuadradas originales de la ciudad y originalmente se zonificó como "J" Distrito Comercial. Fue rezonificado como "B-3R" Distrito de Negocios Restringido por la Ordenanza 79329, del 16 de diciembre de 1993. El anterior distrito "B-3R" se convirtió en el actual "C-3R" Distrito Comercial General Restringido de Ventas Alcohólicas en la conversión del distrito de zonificación que acompañó a la adopción de la UDC de 2001, según la Ordenanza 93881 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una llanura aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares, dúplex, oficina legal

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "NC," "C-3R" y "RM-4"

Usos Actuales del Suelo: Tienda de vehículos, tienda de hielo, dúplex

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-3R" y "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Vivienda unifamiliar, restaurante y estacionamiento

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "RM-4"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares, dúplex

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: South Hackberry

Carácter Existente: Arterial Secundaria B

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Hay rutas de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas: 26, 28, 30, 230

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos mínimos.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para cuatro unidades de vivienda es de 1.5 espacios por unidad.

ASUNTO: Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: El actual "C-3" Distrito Comercial General permite actividades comerciales generales diseñadas para servir a la comunidad tales como talleres de reparación, negocios mayoristas, almacenamiento y ventas minoristas limitadas con alguna exhibición de productos al aire libre. Estos distritos promueven una amplia gama de operaciones comerciales y servicios necesarios para grandes regiones de la ciudad, proporcionando equilibrio comunitario. Los distritos "C-3" están diseñados para proporcionar usos comerciales más intensivos que los ubicados dentro de los distritos de zonificación "NC", "C-1", "C-2" o "C-3". Los usos "C-3" se caracterizan típicamente como centros comerciales comunitarios y regionales, centros de energía y/o un conjunto de usos similares dentro de un mismo complejo, ya sea con un único propietario o la estructura de una organización de propietarios o tipo condominio. Los distritos "C-3" deben incorporar circulación interna compartida y cortes de acera limitados a las calles arteriales.

Las regulaciones del distrito dentro del distrito "C-3R" son las mismas que en los distritos "C-3" excepto que no se permitirá la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en las instalaciones.

Propuesto: El propuesto "RM-4" Distrito Residencial Mixto proporciona áreas para usos residenciales de densidad media a alta donde existen instalaciones y servicios públicos adecuados con capacidad para servir al desarrollo. Estos distritos están compuestos principalmente por áreas que contienen una combinación de viviendas unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares y espacios abiertos donde parece probable que ocurra un desarrollo residencial similar. Las regulaciones del distrito están diseñadas para fomentar un entorno de vecindario adecuado para la vida familiar al incluir entre los usos permitidos instalaciones como escuelas e iglesias; y preservar la apertura del área requiriendo estándares flexibles para el patio y el área. Los distritos residenciales mixtos proporcionan requisitos de densidad flexibles para permitir la flexibilidad del mercado y el diseño, al tiempo que se preserva el carácter del vecindario y se permite a los solicitantes agrupar el desarrollo para preservar las áreas de tierras agrícolas y ambientalmente sensibles.

IMPACTO FISCAL: Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no está dentro de un centro regional o un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan Comunitario de Arena District y actualmente está designada como "Residencial de Densidad Media". El "RM-4" solicitado es consistente con la futura designación del uso del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El "RM-4" propuesto es una reducción de la zona del "C-3R" existente.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual "C-3R" Distrito Comercial General Restrictivo de Ventas de Alcohólicas no es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente. La propuesta "RM-4" es una zonificación mucho más apropiada para la propiedad y el área, que consiste principalmente unidades de vivienda residenciales.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Comunitario de Arena District:

Meta 1.1- Construcción de viviendas nuevas, 25-50 viviendas por año

Meta 2.2- Proteger los vecindarios proporcionándoles las mejoras necesarias para permitir el desarrollo de repoblación y la reurbanización.

Meta 4.1- Conservar los vecindarios existentes

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 0.1647 de acre, lo que razonablemente podría albergar cuatro (4) unidades de vivienda.

7. Otros Factores:

Ninguno.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1165

Número de Asunto de la Agenda: Z-5.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO

IMPACTADOS: 2 ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2020-10700264

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-5 MLOD-3 MLR-1" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 1

Zonificación Solicitada: "C-2 MLOD-3 MLR-1" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 1

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020

Administradora del Caso: Victoria Castro, Planificadora

Propietario: Erik Salgado

Solicitante: Erik Salgado

Representante: Erik Salgado

Ubicación: 3043 Rigsby Avenue

Descripción Legal: Lote 10 y Lote 11, NCB 10757

Superficie Total en Acres: 0.4816 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 14

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Commanche

Community

Agencias Aplicables: Aeródromo Militar de Martindale, Departamento de Transporte de Texas

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad fue anexada el 25 de septiembre de 1952 por la Ordenanza 18115 como "A" Distrito Unifamiliar. Bajo el Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 03 de mayo de 2001, la propiedad zonificada como "A" Distrito Unifamiliar se convirtió en "R-5" Distrito Unifamiliar Residencial.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una llanura aluvial

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "C-2" y "C-3"

Usos Actuales del Suelo: Lotes vacantes y O'Reilly

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "C-3", "C-3 R" y "C-3 NA"

Usos Actuales del Suelo: Venta de Vehículos Monarca y Walgreens

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Lote vacante, Generations Credit Union y Oficina de Dentista

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "C-3 R", "RM-4" y "O-1"

Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares y Depósito de Almacenamiento

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"MLOD-3"

Todas las propiedades adyacentes son "MLOD-3" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad al Aeródromo Militar Martindale. La designación "MLOD-3" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

Transporte

Vía Pública: Rigsby Avenue

Carácter Existente: Vía Arterial Primaria Tipo A

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 30

Impacto en el Tráfico: Se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El solicitante no proporcionó el uso propuesto del suelo que se necesita para tomar la determinación de TIA. Rigsby Avenue es una carretera TxDOT. En el momento del permiso de construcción o de mapeo, se requerirá la revisión y aprobación de TxDOT. Envíe los documentos a TxDOT para su revisión. Rigsby Ave es un tipo vía arterial primaria tipo A (120' ROW - 60' desde la línea central; 48' de pavimento - 24' desde la línea central). Es posible que se requiera dedicación ROW y construcción de pavimento. Según la Tabla 506-3 de UDC, nota 5, las vías arteriales requieren

instalaciones para bicicletas.

Información de Estacionamiento: El requisito de estacionamiento no se puede determinar en este momento, ya que el solicitante no proporcionó un uso de suelo propuesto, que es necesario para tomar una determinación.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: La designación del distrito de zonificación actual “R-5” está diseñada para permitir una vivienda unifamiliar (no adosada) con un tamaño de lote mínimo de 5,000 pies cuadrados y un ancho de lote mínimo de 45 pies, hogar de familia sustituta, escuelas públicas y privadas.

Propuesto: La designación de distrito de zonificación propuesta “C-2” está diseñada para albergar usos comerciales comunitarios, con un tamaño de edificio ilimitado y una limitación de altura de edificio de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos: licorería, minigolf y otras instalaciones de entretenimiento interior, pequeñas salas de cine interiores, cementerio de mascotas, aceite para vehículos y camiones ligeros, lubricación y puesta a punto, polarizado de cristales, reparación de neumáticos (venta e instalación únicamente), gasolinera, venta y reparación de electrodomésticos, bancos de comida y ropa de caridad y limpieza de ropa. No se permitirá el almacenamiento al aire libre o la exhibición de productos, excepto para cenas al aire libre.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no está dentro de un Centro Regional y no está dentro de un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan Comunitario de Eastern Triangle y actualmente está designada como “Comercial Comunitario” en el componente de uso de suelo del plan. El distrito de zonificación base “C-2” solicitado es consistente con la designación de uso del suelo adoptada.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no ha encontrado evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es más consistente con el patrón de desarrollo establecido del área adyacente, que se compone de zonificaciones comerciales.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El “R-6” Distrito Residencial Unifamiliar existente no es apropiado para el área adyacente. La propiedad da a una calle categorizada como Vía Arterial Primaria Tipo A, que no es ideal para desarrollo residencial. La propuesta “C-2” es más adecuada y brinda oportunidades para el desarrollo comercial futuro dentro de un corredor comercial.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La solicitud no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de políticas públicas del Plan Comunitario de Eastern Triangle, que fomenta lo siguiente:

DESARROLLO ECONOMICO

META GENERAL: Una fuerza laboral bien capacitada y corredores seguros y atractivos

Meta 7: Plan de desarrollo económico

Meta 8: Corredores comerciales prósperos

Meta 9: Negocios y servicios diversos

6. Dimensiones del Lote:

El sitio de 0.4816 de acre es de tamaño suficiente para albergar un desarrollo comercial propuesto.

7. Otros Factores:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento del Aeródromo Militar de Martindale/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, la Guardia Nacional del Ejército de Texas y la JBSA fueron notificadas de la solicitud propuesta. El Ejército ha indicado que no hay objeciones a esta solicitud.

Esta solicitud de zonificación incluye la intención de demoler edificios. De acuerdo con el Código de Desarrollo Unificado de la Ciudad de San Antonio, la Oficina de Preservación Histórica revisa todas las solicitudes de demolición para cualquier propiedad ubicada dentro de los límites de la ciudad de San Antonio. La aprobación de un cambio de zonificación no implica la aprobación ni sustituye a dicha revisión de demolición según lo indique el UDC. Hasta la fecha, no se ha presentado ninguna solicitud de demolición en esta dirección para albergar el uso propuesto para su revisión a la Oficina de Preservación Histórica.

El solicitante está solicitando rezonificar de “R-5” a “C-2”, con el propósito de vender la propiedad con una zonificación comercial versus una zonificación residencial.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1191

Número de Asunto de la Agenda: P-2.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Enmienda al Plan 2020-11600074
(Caso de Zonificación Asociado 2020-10700269)

RESUMEN:

Componentes del plan integral: Plan Comunitario de Arena District/Eastside

Fecha de Adopción del Plan: Diciembre de 2003

Categoría Actual de Uso del Suelo: "Parques Espacio Abierto"

Categoría Propuesta de Uso del Suelo: "Uso Mixto"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 16 de diciembre de 2020

Administradora del Caso: Victoria Castro, Planificadora

Propietario: Maria Perez

Solicitante: ADA Consulting Group, Inc.

Representante: Donald Orion

Ubicación: 1222 Sherman Street

Descripción Legal: Lote 9 y Lote 10, NCB 6056

Superficie Total en Acres: 0.0876 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 29

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguno

Agencias Aplicables: Base del Aeródromo Militar de Martindale

Transporte

Vía Pública: Sherman Street

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: 20 y 22

ASUNTO:

Plan Integral

Componentes del plan integral: Plan Comunitario de Arena District/Eastside

Fecha de Adopción del Plan: Diciembre de 2003

Metas del Plan:

1. Metas de Redesarrollo durante los próximos 10 a 15 años

1.1 Construcción de viviendas nuevas, 25-50 viviendas por año

2. Principios Rectores del Uso del Suelo

2.1 Establecer un patrón de uso del suelo que responda al contexto existente y se base en expectativas realistas del mercado

4. Metas del Plan de Uso del Suelo

4.1 Conservar los vecindarios existentes

Categorías de Uso Integral del Suelo

Categoría de Uso del Suelo: "Parques Espacio Abierto"

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: Los Parques/Espacios Abiertos, que incluyen terrenos públicos y privados, deben preservar los vecindarios y promover la vitalidad económica al brindar oportunidades de alta calidad para mejorar el atractivo y la habitabilidad en general, mantener los valores de las propiedades, mejorar la salud y el bienestar de los residentes de la ciudad, fomentar la protección de los recursos naturales y promover oportunidades turísticas. Las tierras recreativas y los espacios abiertos deben maximizar el uso por parte de los residentes adyacentes y, cuando sea posible, estar ubicados junto a los sitios escolares propuestos, garantizar una administración y conservación óptimas de las vías fluviales naturales, las llanuras aluviales y las áreas de espacios abiertos de valor histórico o ambiental único, y proporcionar control de ruido o zonas de amortiguación visual a lo largo de carreteras y derechos de paso de carreteras utilizando áreas forestales urbanas. Ejemplos de esta clasificación son tierras que están disponibles para uso activo (campos de golf, áreas de juego y campos deportivos), disfrute pasivo (senderos, plazas y patios), áreas naturales y reservas, enlaces de vías verdes o avenidas, cinturones verdes, bosques urbanos, humedales, desagües y derechos de acceso a la propiedad de servicios públicos.

Distritos de Zonificación Relacionados: Ninguno

Categoría de Uso del Suelo: "Uso Mixto"

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: Uso Mixto ofrece una combinación concentrada de usos residenciales, minoristas, de servicios, oficinas, entretenimiento, ocio y otros usos relacionados en densidades mayores para crear un entorno orientado a los peatones donde las personas pueden disfrutar de una amplia gama de experiencias gratificantes en un solo lugar. Se prefiere el desarrollo nodal alrededor de una parada de transporte

público, donde la densidad disminuiría hacia el borde del nodo. Uso Mixto debe ubicarse en la intersección de una vía secundaria y una calle arterial, dos vías arteriales o donde se haya establecido un área comercial existente. Uso Mixto incorpora arquitectura de alta calidad y características de diseño urbano como atractivos paisajes urbanos, parques/plazas y cafés al aire libre. Uso Mixto evoluciona de estacionamiento en superficie para vehículos a un sistema de transporte multimodal que se basa en el tránsito, estacionamiento centralizado, enlaces peatonales y una opción para el servicio de tránsito de tren ligero. Los patios de amortiguación proporcionan una separación ajardinada entre usos residenciales y comerciales, y para todas las áreas de estacionamiento fuera de la vía pública y áreas de uso vehicular. Uso Mixtos incluye aquellos en las categorías comerciales y residenciales e incluye edificios de oficinas y hoteles de baja, media y alta altura. Esta clasificación permite una combinación de usos en el mismo edificio o en el mismo desarrollo, como oficinas pequeñas (dentistas, profesionales de seguros, organizaciones sin fines de lucro, etc.), establecimientos minoristas pequeños (cafeterías, cafés, talleres de reparación de calzado, obsequios), tiendas, tiendas de antigüedades, tiendas minoristas especializadas, peluquerías, guarderías, farmacias, etc.) y usos residenciales (unidades de vivienda/trabajo, pequeños edificios de apartamentos, viviendas adosadas, etc.) un centro urbano de uso mixto ofrece una función cívica central con Uso Mixtos incorporado al desarrollo periférico. Se debe implementar un distrito especial para proporcionar estándares de diseño para el desarrollo de Uso Mixto.

Distritos de Zonificación Relacionados: MXD, TOD, NC, C-1, C-2, O-1, O-2, RM-4, RM-5, RM-6, MF-25, MF-33, MF- 40, MF-50, IDZ

Revisión de Uso del Suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: "Uso Mixto"

Clasificación Actual de Uso del Suelo: "Parques Espacio Abierto"

Dirección: Norte

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: "Institucional Público"

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Ferrocarril

Dirección: Este

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: "Parques Espacio Abierto"

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Residencia Unifamiliar

Dirección: Sur

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: "Parques Espacio Abierto"

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Holy Temple of Jesus Christ, Residencia Unifamiliar y lotes vacantes

Dirección: Oeste

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: "Parques Espacio Abierto"

Uso del Suelo Actual: Lote vacante

IMPACTO FISCAL:

Ninguno

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM

La propiedad no está dentro de un centro regional, pero está dentro de un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (7-0) recomienda la Aprobación.

La Enmienda al Plan de "Uso Mixto" les permitiría solicitar la rezonificación a "IDZ-1" para el desarrollo de dos (2) unidades habitacionales. Parece que el uso de suelo de "Parques Espacio Abierto" existente es un meta de planificación fechado para esta área. Un desarrollo de parque a lo largo de Sherman Street habría proporcionado una amortiguación a los depósitos del ferrocarril al otro lado de la calle. En cambio, las propiedades se han desarrollado como residencias unifamiliares.

El uso de suelo propuesto "Uso Mixto" es consistente con el área y el desarrollo mixto de usos residenciales, públicos y comerciales. Además, se ha establecido el uso del suelo "Uso Mixto" en el área a lo largo de North New Braunfels Avenue.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la Negación de la enmienda propuesta al Plan Comunitario de Arena District/Eastside, como se presentó anteriormente.
2. Realizar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z-2020-10700269

Zonificación Actual: "I-2 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Industrial Pesado con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta: "IDZ-1 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 2 En Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para dos (2) unidades de vivienda

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1184

Número de Asunto de la Agenda: Z-6.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2020-10700269
(Enmienda al Plan Asociado PA-2020-11600074)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "I-2 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Industrial Pesado con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "IDZ-1 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito en Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para dos (2) unidades de vivienda

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020

Administradora del Caso: Victoria Castro, Planificadora

Propietario: Maria Perez

Solicitante: ADA Consulting Group, Inc.

Representante: Donald Orion

Ubicación: 1222 Sherman Street

Descripción Legal: Lote 9 y Lote 10, NCB 6056

Superficie Total en Acres: 0.0880 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 29

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Base del Aeródromo Militar de Martindale

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad formaba parte de las 36 millas cuadradas originales y estaba zonificada como "L" Primer Distrito de Fabricación. Bajo el Código Unificado de Desarrollo de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 03 de mayo de 2001, la propiedad zonificada "L" Primer Distrito de Fabricación se convirtió en el "I-2" Distrito Industrial Pesado.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una llanura aluvial

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "I-2"

Usos Actuales del Suelo: Ferrocarril

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: I-2"

Usos Actuales del Suelo: Residencia Unifamiliar

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "I-2"

Usos Actuales del Suelo: Holy Temple of Jesus Christ, Residencia Unifamiliar y Lotes vacantes

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "I-2"

Usos Actuales del Suelo: Lote vacante

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

"MLOD-3"

Todas las propiedades adyacentes son "MLOD-3" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad al Aeródromo Militar Martindale. La designación "MLOD-3" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

Transporte

Vía Pública: Sherman Street

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.
Rutas en Servicio: 20 y 22

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El desarrollo de repoblación de densidad limitada (IDZ-1) está exento de los requisitos de TIA.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para una vivienda familiar es de 1 espacio.

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: La designación de distrito de zonificación actual "I-2" permite usos que son altamente peligrosos, de carácter ambientalmente severo y/o generan volúmenes muy altos de tráfico de camiones. El distrito se estableció con el fin de proporcionar sitios para actividades que involucren a las principales terminales de transporte e instalaciones de fabricación que tienen un mayor impacto en el área adyacente que las industrias que se encuentran en los distritos L o I-1. Ejemplos de usos permitidos: fabricación y almacenamiento de gas acetileno, fabricación de productos asfálticos, trabajos de calderas y tanques, fabricación de prendas de vestir con procesos químicos y secado y molienda de granos.

Propuesto: El propuesto "IDZ-1" Distrito en Zona de Desarrollo de Repoblación de Densidad Limitada proporciona estándares flexibles para el desarrollo y reutilización de parcelas subutilizadas. Se requieren estándares de diseño urbano para mantener una escala comercial vecinal, promover la actividad peatonal y mantener el carácter único del centro. Se requiere la circulación de peatones al igual que las áreas de estacionamiento comunes. Se puede permitir cualquier uso dentro de una "IDZ" siempre que cumpla con los estándares de esta sección. El Solicitante está utilizando "IDZ-1" para desarrollar dos (2) unidades residenciales.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no está ubicada dentro de un Centro Regional, pero está ubicada dentro de una zona de influencia del Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación, pendiente a la Enmienda al Plan.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan Comunitario de Arena District/Eastside y actualmente está designada como "Parques Espacio Abierto" en el componente de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación base "IDZ-1" solicitado no es consistente con la designación de uso de suelo adoptada. El Solicitante solicita una Enmienda al Plan para cambiar el uso futuro del suelo a "Uso Mixto". El personal recomienda la aprobación. La recomendación de la Comisión de Planificación está pendiente de la audiencia del 16 de diciembre de 2020.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no ha encontrado evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta

solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es consistente con el patrón de desarrollo establecido del área adyacente. El "IDZ-1" solicitado es apropiado para el sitio y el área adyacente, ya que permite una mejor utilización de esta propiedad de repoblación en el centro con una combinación de usos y estacionamiento reducido.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual "I-2" Distrito Industrial Pesado no es apropiado para el área adyacente. La zonificación de la base "I-2" es demasiado intensa y no es compatible con el área. La zonificación base propuesta "IDZ-1" es más consistente con el carácter existente del área inmediata, que es predominantemente desarrollo residencial. La zonificación propuesta también mejora el vecindario, al crear un desarrollo residencial en un lote vacante, dentro de un vecindario establecido. Esta área podría beneficiarse de una rezonificación de área grande para reducir la zona de manera apropiada la "I-2" existente para los usos existentes como residencial unifamiliar.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La solicitud no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de Políticas Públicas del Plan Comunitario de Arena District/Eastside, que fomenta lo siguiente:

1. Metas de Redesarrollo durante los próximos 10 a 15 años

1.1 Construcción de viviendas nuevas, 25-50 viviendas por año

2. Principios Rectores del Uso del Suelo

2.1 Establecer un patrón de uso del suelo que responda al contexto existente y se base en expectativas realistas del mercado

4. Metas del Plan de Uso del Suelo

4.1 Conservar los vecindarios existentes

6. Dimensiones del Lote:

El sitio de 0.0880 de acre es de tamaño suficiente para albergar el desarrollo residencial propuesto.

7. Otros Factores:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento del Aeródromo Militar de Martindale/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, la Guardia Nacional del Ejército de Texas y la JBSA fueron notificadas de la solicitud propuesta. El Ejército ha indicado que no hay objeciones a esta solicitud.

Los Solicitantes buscan rezonificar a "IDZ-1" con el propósito de desarrollar dos (2) unidades de vivienda residenciales.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1198

Número de Asunto de la Agenda: P-3.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA2020-11600076
(Caso de Zonificación Asociado Z2020-10700273)

RESUMEN:

Componentes del plan integral: Plan del Sector de Heritage South

Fecha de Adopción del Plan: 16 de septiembre de 2010

Categoría Actual de Uso del Suelo: "Nivel RIMSE de Agronegocios"

Categoría Propuesta de Uso del Suelo: "Nivel Suburbano"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 16 de diciembre de 2020

Administradora del Caso: Mercedes Rivas, Planificadora de Primer Nivel

Propietario: Paul B. Carter

Solicitante: Paul B. Carter

Representante: Brown & Ortiz, P.C.

Ubicación: 21193 Lamm Road

Descripción Legal: 521.58 acres de CB 4010

Superficie Total en Acres: 521.58

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 3

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Base de la Fuerza Aérea Militar de Lackland y Departamento de Transporte de Texas

Transporte

Vía Pública: Lamm Road

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: No hay rutas de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: Ninguna

ASUNTO: Ninguno

Plan Integral

Componentes del plan integral: Plan del Sector de Heritage South

Fecha de Adopción del Plan: 16 de septiembre de 2010

Metas del Plan:

Meta HOU-1: Una variedad de opciones de vivienda en toda el área con una combinación adecuada de densidades y tipos de vivienda

Meta HOU-1.1: Fomentar una combinación de tipos de vivienda, incluidas las viviendas multifamiliares, Hogares a medida, viviendas con jardín y viviendas unifamiliares no adosadas para proporcionar opciones de vivienda de "ciclo de vida" (que van desde estudiantes universitarios, adultos jóvenes, familias y retirados/adultos mayores) dentro del área

Meta HOU-2.2: Promover el desarrollo y la vivienda de calidad sostenible a través de la construcción ecológica; diseño del sitio, técnicas de paisajismo y recursos energéticos como CPS Windtricity y Solartricity.

Categorías de Uso Integral del Suelo

Categoría de Uso del Suelo: "Nivel RIMSE de Agronegocios"

Descripción de Categoría de Uso del Suelo:

Residencial: Generalmente Vivienda con Finca: Gran extensión (25 acres o más) viviendas unifamiliares no adosadas significativamente mejoradas de usos industriales; Vivienda para trabajadores agrícolas

No residencial: Generalmente Agricultura, industria ligera, manufactura, deportes y entretenimiento: Áreas aisladas donde los negocios que producen, procesan o distribuyen productos agrícolas y/o ganado y realizan actividades relacionadas con la agroindustria son apropiadas. Además, los parques de investigación, tecnología, manufactura y oficinas afines, con usos de apoyo como restaurantes, estaciones de servicio y otros usos similares, así como lugares de entretenimiento, deportes y música para aficionados y profesionales con usos de apoyo como restaurantes están permitidos.

Distritos de Zonificación Relacionados: FR, I-1, MI-1, BP, RP, L

Categoría de Uso del Suelo: "Nivel Suburbano"

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: Los usos comerciales en las áreas suburbanas sirven a los mercados de escala comunitaria y vecinal. Comercial Vecinal es apropiado en la intersección de calles residenciales y secundarias y no debe invadir áreas residenciales. Los usos del vecindario deben ser accesibles para los peatones. Comercial Comunitario debe ubicarse en las intersecciones de vías arteriales y/o secundarias. La intensidad del uso comercial no debe interferir con el carácter y la densidad de los usos residenciales cercanos y se deben mantener amortiguadores adecuados. Los usos comerciales comunitarios deben ser accesibles en vehículo y bicicleta, y las áreas comerciales deben ser amigables para los peatones.

Distritos de Zonificación Relacionados: NP-15, NP-10, NP-8, R-6, R-5, R-4, R-3, RM-6, RM-5, RM-4, MF-

18, O-1, O- 1.5, NC, C-1, C-2, C-2P, RD, UD

Revisión de Uso del Suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: "Nivel RIMSE de Agronegocios"

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Suelo de Cultivo

Dirección: Norte

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: "Nivel RIMSE de Agronegocios"

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Suelo de Cultivo

Dirección: Este

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: "Nivel RIMSE de Agronegocios"

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Suelo de Cultivo

Dirección: Sur

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: "Nivel de Finca Rural"

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Suelo de Cultivo

Dirección: Oeste

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: "Nivel de Finca Rural"

Uso del Suelo Actual: Suelo de Cultivo

IMPACTO FISCAL: Ninguno

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no está dentro de un centro regional o un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (7-0) recomienda la Aprobación.

El Solicitante está buscando una Enmienda al Plan para rezonificar a "MHC "Distrito Convencional de Viviendas Móviles para construir un desarrollo de viviendas móviles. El Plan del Sector de Heritage South no permite que se permita zonificación base de "MHC" Distrito Convencional de Viviendas Móviles en el "Nivel RIMSE de Agronegocios", de ahí la solicitud de una Enmienda al Plan. La propiedad colinda con usos residenciales al sur. El uso del suelo de Nivel Suburbano es una transición apropiada de uso del suelo de Finca Rural a Centro Especializado.

Criterios del Plan del Sector para revisión:

- El patrón de uso de suelo recomendado identificado en el Plan del Sector de Heritage South proporciona de forma inadecuada sitios opcionales apropiados para el cambio de uso de suelo propuesto en la enmienda.
- La enmienda debe constituir una mejora general del Plan del Sector de Heritage South y no beneficiará únicamente a un propietario o propietarios en particular en un momento determinado.
- La enmienda debe mantener la visión de futuro del Plan del Sector de Heritage South. La enmienda no afectará adversamente una parte o toda el Área de Planificación por;
- Alterar significativamente los patrones de uso del suelo existentes aceptables, especialmente en vecindarios establecidos.
- Afectar el carácter existente (es decir, visual, físico y funcional) del área inmediata.
- Alterar significativamente los servicios recreativos como espacios abiertos, parques y senderos.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la Negación de la enmienda propuesta al Plan del Sector de Heritage South, como se presentó anteriormente.
2. Realizar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2020-10700273

Zonificación Actual: "FR" Distrito de Granja y Rancho

Zonificación Propuesta: "MHC" Distrito Convencional de Viviendas Móviles

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1197

Número de Asunto de la Agenda: Z-7.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2020-10700273
(Enmienda al Plan Asociado PA-2020-11600076)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "FR" Distrito de Granja y Rancho

Zonificación Solicitada: "MHC" Distrito Convencional de Viviendas Móviles

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020

Administradora del Caso: Mercedes Rivas, Planificadora de Primer Nivel

Propietario: Paul B. Carter

Solicitante: Paul B. Carter

Representante: Brown & Ortiz, P.C.

Ubicación: 21193 Lamm Road

Descripción Legal: 521.58 acres de CB 4010

Superficie Total en Acres: 521.58

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 3

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Departamento de Transporte de Texas

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio el 9 de enero de 2014 por Ordenanza 2014-01-09-0012 y zonificada como "FR" Distrito de Granja y Rancho.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una llanura aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: OCL

Usos Actuales del Suelo: Suelo de Cultivo

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: OCL

Usos Actuales del Suelo: Suelo de Cultivo

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: OCL

Usos Actuales del Suelo: Suelo de Cultivo

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: OCL

Usos Actuales del Suelo: Suelo de Cultivo

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Ninguno.

Transporte

Vía Pública: Lamm Road

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: No hay rutas de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: Ninguno

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico; el uso propuesto no excede el requisito mínimo.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para una vivienda unifamiliar es de 1 espacio por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: La actual zonificación del "FR" Distrito de Granja y Rancho tiene como objetivo preservar el carácter y la cultura rural mediante la implementación de lotes mínimos más grandes y la prohibición de usos incompatibles del suelo. El distrito "FR" proporciona áreas para operaciones agrícolas e industrias de recursos naturales. Estos distritos están compuestos principalmente por grandes extensiones de tierra que están vacantes o en usos agrícolas

y pueden contener un número mínimo de viviendas y estructuras accesorias. La zonificación "FR" protege y preserva áreas agrícolas valiosas, implementa la protección de recursos agrícolas y naturales, preserva áreas rurales e identifica áreas apropiadas para la preservación agrícola. El distrito "FR" puede usarse para establecer y amortiguar usos de baja intensidad a lo largo de arroyos, llanuras aluviales y áreas similares ambientalmente sensibles.

Propuesto: La designación de zonificación propuesta de "MHC" está diseñada para proporcionar ubicaciones adecuadas para viviendas móviles del código HUD en parques de viviendas móviles.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no es parte de un plan central y no está dentro del corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación, pendiente a la Enmienda al Plan.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan del Sector de Heritage South y actualmente está designada como "Nivel RIMSE de Agronegocios" en el componente del plan sobre uso futuro del suelo. El distrito de zonificación base "MHC" solicitado no es consistente con la futura designación de uso del suelo. El Solicitante busca una Enmienda al Plan de "Nivel Suburbano". El personal recomienda la aprobación. La recomendación de la Comisión de Planificación está pendiente de la audiencia del 16 de diciembre de 2020.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El actual "FR" Granja y Rancho puede traer intensos usos agrícolas al área. El "MHC" propuesto proporcionaría una alternativa residencial.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual distrito de zonificación "FR" es apropiado para la propiedad y el área adyacente. El propuesto "MHC" Distrito Convencional de Viviendas Móviles también es un uso apropiado y permite viviendas móviles del código HUD, así como viviendas residenciales unifamiliares permanentes.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan del Sector de Heritage South:

Meta HOU-1: Una variedad de opciones de vivienda en toda el área con una combinación adecuada de densidades y tipos de viviendas

Meta HOU-1.1: Fomentar una combinación de tipos de vivienda, incluidas las viviendas multifamiliares, hogares a medida, viviendas con jardín y viviendas unifamiliares no adosadas para proporcionar opciones de vivienda de

"ciclo de vida" (que van desde estudiantes universitarios, adultos jóvenes, familias y retirados/adultos mayores) dentro del área

Meta HOU-2.2: Promover el desarrollo y la vivienda de calidad sostenible a través de la construcción ecológica; diseño del sitio, técnicas de paisajismo y recursos energéticos como CPS Windtricity y Solartricity

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 521.58 acres, lo que podría adaptarse razonablemente a los usos residenciales propuestos.

7. Otros Factores:

Ninguno.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1193

Número de Asunto de la Agenda: Z-8.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2020-10700271 CD

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-2 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-2 CD MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para Reparación de Vehículos y Camiones Ligeros

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020

Administradora del Caso: Lorianne Thennes, Planificadora

Propietario: Potranco Acreage Investors, LTD

Solicitante: Chris Monteverde

Representante: Killen, Griffin & Farrimond, PLLC

Ubicación: Generalmente ubicado en la Cuadra 10000 de Potranco Road

Descripción Legal: Lote 7, Cuadra 43, NCB 19300

Superficie Total en Acres: 1.288 acres

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 23

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguno

Agencias Aplicables: Departamento de Transporte de Texas, Base de la Fuerza Aérea Militar de Lackland

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la ciudad por la Ordenanza 92902, fechada el 31 de diciembre de 2000 y originalmente fue zonificada como "R-1" Distrito Residencial de Una Familia Temporal. El anterior "R-1" Distrito Temporal se convirtió en "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar en la conversión del distrito de zonificación que acompañó la adopción de la UDC de 2001, de acuerdo con la Ordenanza 93881 en mayo de 2001. La propiedad fue luego rezonificada al actual "C-2" por la Ordenanza 96160 del 8 de agosto de 2002.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una llanura aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "RM-6" y "R-5"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Farmacia, guardería

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-2," "C-3R" y "O-1"

Usos Actuales del Suelo: Centro comercial, restaurantes, vacante

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Vacante

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"MLOD-2"

Todas las propiedades adyacentes tienen la designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Lackland. La designación "MLOD-2" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: Potranco Road

Carácter Existente: Vía Arterial Primaria Tipo A

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Fillmore Drive

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Hay una ruta de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Ruta: 620

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos mínimos.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para la reparación de vehículos y camiones ligeros es de 1 espacio por 500 pies cuadrados de área bruta de suelo del edificio de ventas y servicios.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVA:

Actual: El actual "C-2" Distrito Comercial permite actividades comerciales generales diseñadas para servir a la comunidad, tales como talleres de reparación, negocios mayoristas, almacenamiento y ventas minoristas limitadas con alguna exhibición de productos al aire libre. Estos distritos promueven una amplia gama de operaciones comerciales y servicios necesarios para grandes regiones de la ciudad, proporcionando equilibrio comunitario. Los distritos "C-2" albergan usos comerciales y minoristas que son de carácter más intensivo que los usos "NC" y "C-1", y que generan un mayor volumen de tráfico vehicular y/o de camiones.

Propuesto: El propuesto "C-2" Distrito Comercial permite actividades comerciales generales diseñadas para servir a la comunidad tales como talleres de reparación, negocios mayoristas, almacenamiento y ventas minoristas limitadas con alguna exhibición de bienes al aire libre. Estos distritos promueven una amplia gama de operaciones comerciales y servicios necesarios para grandes regiones de la ciudad, proporcionando equilibrio comunitario. Los distritos "C-2" albergan usos comerciales y minoristas que son de carácter más intensivo que los usos "NC" y "C-1", y que generan un mayor volumen de tráfico vehicular y/o de camiones.

El "CD" propuesto permitiría considerar la reparación de vehículos y camiones ligeros.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no está dentro de un centro regional o un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan del Sector Oeste y actualmente está designada como "Nivel Suburbano". La zonificación base "C-2" solicitada es consistente con la futura designación del uso del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud

de cambio de zonificación. Las propiedades adyacentes también son comerciales "C-2".

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual "C-2" Distrito Comercial es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente. La zonificación base de "C-2" permanecería igual. El "CD" Uso Condicional permite considerar la Reparación de Vehículos y Camiones Ligeros, uso permitido por derecho en el "C-3" Distrito Comercial General.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan del Sector Oeste:

Meta ED-1.1- Ubicar oficinas comerciales cerca de áreas residenciales existentes dentro del Sector.

Meta ED-2.3- Diseñar nodos comerciales como centros urbanos para promover la combinación de actividades para vivir, trabajar y divertirse.

Meta ED-3.1- Asegurar que el desarrollo de nuevas ubicaciones comerciales y centros de empleo sean compatibles con el Plan de Ordenamiento Territorial Sector Oeste/Suroeste.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 1.288 acres, lo que razonablemente podría albergar la reparación de vehículos y camiones ligeros.

7. Otros Factores:

El procedimiento de zonificación de uso condicional está diseñado para proporcionar un uso del suelo que no está permitido por el distrito de zonificación establecido, pero debido a consideraciones individuales del sitio o requisitos de desarrollo únicos, sería compatible con los usos del suelo adyacente en determinadas condiciones.

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, se notificó a JBSA de la solicitud propuesta. El Ejército ha indicado que no hay objeciones a la solicitud.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1277

Número de Asunto de la Agenda: P-4.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA2020-11600075
(Caso de Zonificación Asociado Z2020-10700272)

RESUMEN:

Componentes del plan integral: Plan del Sector de Heritage South

Fecha de Adopción del Plan: 16 de septiembre de 2010

Categoría Actual de Uso del Suelo: "Nivel Suburbano"

Categoría Propuesta de Uso del Suelo: "Nivel Urbano General"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 16 de diciembre de 2020. Se dará curso al caso en la reunión de Consejo del 4 de febrero de 2021.

Administradora del Caso: Mercedes Rivas, Planificadora de Primer Nivel

Propietario: Charles A. Timms

Solicitante: Charles A. Timms

Representante: Brown & Ortiz, P.C.

Ubicación: Generalmente ubicado en la Cuadra 13000 de Somerset Road

Descripción Legal: 14.42 acres de CB 4300

Superficie Total en Acres: 14.42

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 22

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguno

Agencias Aplicables: Base de la Fuerza Aérea Militar de Lackland y Departamento de Transporte de Texas

Transporte

Vía Pública: Somerset Road

Carácter Existente: Vía Arterial Secundaria Mejorada

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: No hay rutas de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: Ninguno

ASUNTO: Ninguno

Plan Integral

Componentes del plan integral: Plan del Sector de Heritage South

Fecha de Adopción del Plan: 16 de septiembre de 2010

Metas del Plan:

Meta HOU-1: Una variedad de opciones de vivienda en toda el área con una combinación adecuada de densidades y tipos de vivienda

Meta HOU-1.1: Fomentar una combinación de tipos de vivienda, incluidas las viviendas multifamiliares, Hogares a medida, viviendas con jardín y viviendas unifamiliares no adosadas para proporcionar opciones de vivienda de "ciclo de vida" (que van desde estudiantes universitarios, adultos jóvenes, familias y retirados/adultos mayores) dentro del área

Meta HOU-2.2: Promover el desarrollo y la vivienda de calidad sostenible a través de la construcción ecológica; diseño del sitio, técnicas de paisajismo y recursos energéticos como CPS Windtricity y Solartricity.

Categorías de Uso Integral del Suelo

Categoría de Uso del Suelo: "Nivel Suburbano"

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: Los usos comerciales en las áreas suburbanas sirven a los mercados de escala comunitaria y de vecindario. Comercial Vecinal es apropiado en la intersección de calles residenciales y secundarias, y no debe invadir áreas residenciales. Los usos vecinales deben ser accesibles para los peatones. Comercial Comunitario debe ubicarse en las intersecciones de vías arteriales y/o secundarias. La intensidad del uso comercial no debe interferir con el carácter y la densidad de los usos residenciales cercanos y se deben mantener amortiguadores adecuados. Los usos comerciales comunitarios deben ser accesibles en vehículo y bicicleta, y las áreas comerciales deben ser amigables para los peatones.

Distritos de Zonificación Relacionados: NP-15, NP-10, NP-8, R-6, R-5, R-4, R-3, RM-6, RM-5, RM-4, MF-18, O-1, O- 1.5, NC, C-1, C-2, C-2P, RD, UD

Categoría de Uso del Suelo: "Nivel Urbano General"

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: Los usos comerciales comunitarios en el Nivel Urbano General, que sirven a usos residenciales de media y alta densidad, deben ubicarse en las intersecciones de vías arteriales y/o secundarias. Al servir tanto a una comunidad local como a una comunidad más amplia, estas áreas comerciales deben ser accesibles caminando desde los residentes cercanos, andando en bicicleta dentro de las inmediaciones y con vehículos desde un rango más amplio. El estacionamiento para vehículos y bicicletas debe ubicarse de manera que no interfiera con la circulación de los peatones.

Distritos de Zonificación Relacionados: R-4, R-3, RM-6, RM-5, RM-4, MF-18, MF-25, MF-33, O-.15, C-1, C-2, C-2P, UD

Revisión de Uso del Suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: “Nivel Suburbano”

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Suelo de Cultivo

Dirección: Norte

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: “Nivel Urbano General”

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Suelo de Cultivo, fincas con rancho

Dirección: Este

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: “Nivel Suburbano”

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Suelo de Cultivo

Dirección: Sur

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: “Nivel Suburbano”

Clasificación Actual de Uso del Suelo: Suelo de Cultivo

Dirección: Oeste

Clasificación de Uso Futuro del Suelo: “Nivel Suburbano”

Uso del Suelo Actual: Suelo de Cultivo

IMPACTO FISCAL: Ninguno

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no está dentro de un centro regional o un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (7-0) recomienda la Aprobación.

El Solicitante está buscando una Enmienda al Plan para rezonificar a “MF-33” Distrito Multifamiliar para construir un desarrollo multifamiliar. El “Nivel Urbano General” propuesto es un uso de suelo establecido en el área, justo al otro lado de Fischer Road de la propiedad en cuestión. El uso de suelo solicitado es apropiado en la zona.

Criterios del Plan del Sector para revisión:

- El patrón de uso de suelo recomendado identificado en el Plan del Sector de Heritage South proporciona de forma inadecuada sitios opcionales apropiados para el cambio de uso de suelo propuesto en la enmienda.
- La enmienda debe constituir una mejora general del Plan del Sector de Heritage South y no beneficiará únicamente a un propietario o propietarios en particular en un momento determinado.
- La enmienda debe mantener la visión de futuro del Plan del Sector de Heritage South. La enmienda no afectará adversamente una parte o toda el Área de Planificación por;
- Alterar significativamente los patrones de uso del suelo existentes aceptables, especialmente en vecindarios establecidos.
- Afectar el carácter existente (es decir, visual, físico y funcional) del área inmediata.
- Crear actividades que no sean compatibles con los usos vecinos adyacentes y, en particular, la misión de la Base de Lackland.
- Alterar significativamente los servicios recreativos como espacios abiertos, parques y senderos.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la Negación de la enmienda propuesta al Plan del Sector de Heritage South, como se presentó

anteriormente.

2. Realizar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2020-10700272

Zonificación Actual: "C-2 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "R-5 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta: "MF-33 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Multifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1276

Número de Asunto de la Agenda: Z-9.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2020-10700272
(Enmienda al Plan Asociado PA-2020-11600075)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-2 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "R-5 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "MF-33 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Multifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de enero de 2021. Se dará curso a este caso en la reunión del Consejo del 4 de febrero de 2021.

Administradora del Caso: Mercedes Rivas, Planificadora de Primer Nivel

Propietario: Charles A. Timms

Solicitante: Charles A. Timms

Representante: Brown & Ortiz, P.C.

Ubicación: Generalmente ubicado en la Cuadra 13000 de Somerset Road

Descripción Legal: 14.42 acres de CB 4300

Superficie Total en Acres: 14.42

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 22

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguno

Agencias Aplicables: Base de la Fuerza Aérea Militar de Lackland y Departamento de Transporte de Texas

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: Una parte de la propiedad en cuestión, 10.00 acres de CB 4300, se anexó a la ciudad de San Antonio el 8 de agosto de 2019, establecida por la Ordenanza 2019-08-08-0617 y se zonificó "R-5 MLOD-2 MLR- 2 AHOD" Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios.

La porción restante de la propiedad en cuestión, Lote P-10D, CB 4300, fue anexada a la Ciudad de San Antonio el 7 de agosto de 2014, establecida por la Ordenanza 2014-08-07-0557 y fue zonificada como "C-2" Distrito Comercial.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una llanura aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Suelo de Cultivo, fincas con rancho

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Suelo de Cultivo

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "R-5"

Usos Actuales del Suelo: Suelo de Cultivo

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "R-5"

Usos Actuales del Suelo: Suelo de Cultivo

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"MLOD-2"

Todas las propiedades adyacentes tienen la designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Lackland. La designación "MLOD-2" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: Somerset Road

Carácter Existente: Vía Arterial Secundaria Mejorada

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: No hay rutas de autobús VIA cerca de la propiedad en cuestión.

Ruta con Servicio: Ninguno

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico; el uso propuesto no excede el requisito mínimo.

Información de Estacionamiento: El estacionamiento mínimo para un desarrollo multifamiliar es de 1.5 espacios por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: La designación del distrito de zonificación actual “C-2” Distrito Comercial alberga los usos comerciales comunitarios, con un tamaño de edificio ilimitado y una limitación de altura de edificio de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos: licorería, minigolf y otras instalaciones de entretenimiento interior, pequeñas salas de cine interiores, cementerio de mascotas, aceite para vehículos y camiones ligeros, lubricación y puesta a punto, polarizado de cristales, reparación de neumáticos (venta e instalación únicamente), gasolinera, venta y reparación de electrodomésticos, bancos de comida y ropa de caridad y limpieza de ropa. No se permitirá el almacenamiento al aire libre o la exhibición de productos, excepto para cenas al aire libre.

Propuesto: La denominación distrital de Zonificación Propuesta de Vivienda Multifamiliar “MF-33” alberga vivienda multifamiliar, vivienda unifamiliar (no adosada, adosada o estilo Townhome), vivienda para dos familias, vivienda para tres familias, vivienda para cuatro familias, vivienda en hilera o vivienda de lote cero, con una densidad máxima de 33 unidades por acre, hogar de vida asistida, centro de enfermería especializada, hogar de familia sustituta, escuelas públicas y privadas.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no forma parte de un plan central y no se encuentra dentro del corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan la Aprobación, pendiente a la Enmienda del Plan.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan del Sector de Heritage South y actualmente está designada como “Nivel Suburbano” en el componente del plan sobre uso futuro del suelo. El distrito de zonificación base “MF-33” solicitado no es consistente con la futura designación de uso del suelo. El Solicitante busca una Enmienda al Plan del “Nivel Urbano General”. El personal y la Comisión de Planificación recomiendan la aprobación.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. Los cambios propuestos reducirían los impactos potenciales del “C-2” Distrito

Comercial existente.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual distrito de zonificación "C-2" es apropiado para la propiedad y el área adyacente. El "MF-33" propuesto también es una zonificación apropiada para el área adyacente, especialmente como transición y amortiguación para los usos residenciales unifamiliares al oeste a lo largo de Somerset Road. La solicitud propuesta proporcionará a la comunidad adyacente opciones de vivienda alternativas.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan del Sector de Heritage South:

Meta HOU-1: Una variedad de opciones de vivienda en toda el área con una combinación adecuada de densidades y tipos de viviendas

Meta HOU-1.1: Fomentar una combinación de tipos de viviendas, incluidas las viviendas multifamiliares, Hogares a medida, viviendas con jardín y viviendas unifamiliares no adosadas para proporcionar opciones de vivienda de "ciclo de vida" (que van desde estudiantes universitarios, adultos jóvenes, familias y retirados/adultos mayores) dentro del área

Meta HOU-2.2: Promover el desarrollo y la vivienda de calidad sostenible a través de la construcción ecológica; diseño del sitio, técnicas de paisajismo y recursos energéticos como CPS Windtricity y Solartricity

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 14.42 acres, lo que podría albergar razonablemente usos residenciales multifamiliares.

7. Otros Factores:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, se notificó a JBSA de la solicitud propuesta. Las Fuerzas Armadas han indicado que no hay objeciones a la solicitud.

Con la superficie existente de 14.42 acres, el "MF-33" propuesto permitiría una densidad de hasta 476 unidades.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1200

Número de Asunto de la Agenda: Z-10.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2020-10700281

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-6 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-2 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de enero de 2021. Se dará curso a este caso en la reunión del Consejo del 4 de febrero de 2021.

Administrador del Caso: Justin Malone, Planificador

Propietario: David Medrano

Solicitante: David Medrano

Representante: Carlos Salinas

Ubicación: 8323 Carretera 410 Suroeste

Descripción Legal: Lote P-73, NCB 15248

Superficie Total en Acres: 10.00 acres

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 15

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: People Active in Community Effort

Agencias Aplicables: Lackland, Departamento de Transporte de Texas, Departamento de Planificación

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio por la Ordenanza 83135, fechada el 31 de diciembre de 1995 y originalmente se zonificó como "R-1" Distrito Unifamiliar Temporal. La propiedad en cuestión fue rezonificada de "R-1" Distrito Unifamiliar Temporal a "RA" Distrito Agrícola Residencial por la Ordenanza 85498, de fecha 23 de enero de 1997. La propiedad fue convertida de "RA" Distrito Agrícola Residencial a "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar con la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 03 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una llanura aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "C-3"

Usos Actuales del Suelo: Proveedor de Piedra

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-3NA"

Usos Actuales del Suelo: Compañía de Camiones

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: UZROW, "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Autopista, Residencial

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "R-5"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"MLOD-2"

Todas las propiedades adyacentes tienen la designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Lackland. La designación "MLOD-2" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: SW Interestatal Carretera 410

Carácter Existente: Autopsita

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: No hay rutas de autobús VIA a poca distancia.

Rutas en Servicio: Ninguno

Impacto en el Tráfico: La Carretera 410 es una carretera TxDOT, se requerirá la revisión y aprobación de TxDOT en el momento de la planificación.

Información de Estacionamiento: El requisito de estacionamiento para almacenamiento de autoservicio es de cuatro (4) espacios de estacionamiento más dos (2) para los alojamientos del gerente.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: La actual designación del distrito de zonificación de “R-6” Residencial Unifamiliar está diseñada para proporcionar áreas para usos residenciales unifamiliares de densidad media a alta donde existan instalaciones y servicios públicos adecuados con capacidad para servir al desarrollo. Residencial Unifamiliar proporciona requisitos mínimos de tamaño y densidad de lote para preservar el carácter del vecindario. Este distrito se compone principalmente de usos comerciales a lo largo del corredor interestatal con desarrollos residenciales más alejados de la carretera.

Propuesto: El propuesto “C-2” Distrito Comercial está diseñado para albergar usos comerciales comunitarios como galerías de arte, restaurantes, oficinas y ventas minoristas limitadas con alguna exhibición de productos al aire libre. Los usos comerciales comunitarios generalmente se ubican en vías arteriales en las principales intersecciones (nodos) o en áreas comerciales establecidas a lo largo de vías arteriales. Otros ejemplos de usos comerciales comunitarios incluyen tiendas de conveniencia con gasolineras, tiendas de comestibles y centros comerciales comunitarios.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión está dentro de un centro regional pero no dentro de un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan de la Comunidad de United Southwest y actualmente está designada como “Comercial Comunitario” en el componente del plan sobre uso futuro del suelo. El distrito de zonificación base “C-2” solicitado es consistente con la futura designación de uso del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no ha encontrado evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es consistente con el patrón de desarrollo establecido del área adyacente y a lo largo del corredor arterial. Existe "C-3NA" al sur de la propiedad en cuestión. Como

principio básico de planificación, “C-2” está destinado a actuar como un amortiguador y proporcionar bienes y servicios para la zonificación y usos residenciales.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

La zonificación base “R-6” Unifamiliar Residencial existente es apropiada para el área adyacente. La propuesta “C-2” es adecuada para el área, especialmente a lo largo del frente interestatal, lo que permitiría un amortiguador entre la carretera del frente interestatal y los desarrollos residenciales existentes.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Comunitario de United Southwest:

El Plan Comunitario de United Southwest clasifica la propiedad en cuestión como “Comercial Comunitario” en el futuro mapa de uso del suelo. “Comercial Comunitario” incluye oficinas, servicios profesionales y usos minoristas que son accesibles para una variedad de modos de transporte, incluidos ciclistas y peatones. Esta forma de desarrollo debe ubicarse en los nodos de las vías arteriales en las intersecciones principales o donde se haya establecido un área comercial existente. Los distritos de zonificación relacionados para la clasificación de uso de suelo Comercial Comunitario incluyen O-1.5, C-1, C-2, C-2P y UD.

La propuesta de rezonificar de R-6 a C-2 es consistente con la designación del plan de uso futuro del suelo de la propiedad en cuestión, por lo tanto, la rezonificación solicitada no requerirá una enmienda a la designación actual del Plan de Uso Futuro del Suelo del sitio. El Departamento de Planificación se encuentra actualmente en proceso de planificación para el Plan del Centro Regional del Área de Port San Antonio. El plan de uso de suelo futuro propuesto para el Plan del Centro Regional del Área de Port San Antonio aún no ha sido adoptado, por lo que se aplica la clasificación de uso de suelo de Comercial Comunitario del Plan Comunitario de United Southwest.

El proyecto en cuestión está ubicado al lado de una carretera principal y al sureste de una subdivisión residencial, por lo que la zona comercial propuesta serviría como un amortiguador apropiado entre las subdivisiones residenciales existentes al oeste y la Carretera 410 que se encuentra al este del sitio en cuestión.

Las Metas y Políticas Relevantes del Plan Integral de SA Tomorrow pueden incluir:

GCF P7: Asegurar que los centros de empleo brinden una variedad de usos del suelo e infraestructura que permitan que la ciudad siga siendo económicamente competitiva.

GCF P14: Establecer zonas de amortiguamiento y transiciones adecuadas (uso del suelo, forma y/o paisajismo) entre los vecindarios residenciales y el desarrollo adyacente de mayor densidad.

JEC P29: Desarrollar planes maestros para que los centros regionales alineen el uso del suelo con la demanda de desarrollo futuro y para dirigir las industrias a los centros regionales apropiados.

JEC P31: Crear lugares de reunión que fomenten las interacciones entre las personas dentro de los centros regionales y a lo largo del tránsito y otros corredores de transporte.

JEC P33: Fomentar la combinación adecuada de industrias y usos dentro de los centros regionales identificando las fortalezas del mercado de cada centro y las áreas y usos que respaldan estas fortalezas.

H P30: Asegurar de que el desarrollo de repoblación sea compatible con los vecindarios existentes.

Las Metas, Objetivos y Pasos de Acción relevantes del Plan Comunitario de United Southwest pueden incluir:

Meta 1 - Desarrollo Económico: Atraer nuevos negocios, servicios y establecimientos minoristas a United Southwest Communities.

Objetivo 1.1: Desarrollo Comercial - Implementar estrategias para atraer desarrollo comercial

Pasos de Acción: 1.1.1 Buscar la zonificación comercial (no residencial) a lo largo de la Carretera 410 entre Valley Hi Drive y Old Pearsall Road como se identifica en el plan de uso del suelo.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 10.00 acres, lo que podría adaptarse razonablemente a usos comerciales y una instalación de almacenamiento.

7. Otros Factores:

El Solicitante está solicitando cambiar la zonificación a “C-2” Distrito Comercial para construir una instalación de almacenamiento de autoservicio.

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland/Área de influencia militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, se notificó a JBSA de la solicitud propuesta.

Esta solicitud de zonificación incluye la intención de demoler edificios. De acuerdo con el Código de Desarrollo Unificado de la Ciudad de San Antonio, la Oficina de Preservación Histórica revisa todas las solicitudes de demolición para cualquier propiedad ubicada dentro de los límites de la ciudad de San Antonio. La aprobación de esta solicitud de zonificación no implica la aprobación ni reemplaza la revisión de demolición según lo indique el UDC. Hasta la fecha, no se ha presentado ninguna solicitud de demolición en esta dirección para albergar el uso propuesto para su revisión a la Oficina de Preservación Histórica.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1133

Número de Asunto de la Agenda: Z-11.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 5

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2020-10700262

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-6 RIO-4 MC-1 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Mejoras de Río en Corredor Metropolitano Roosevelt en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "R-6 RIO-4 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Mejoras de Río en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "C-2NA RIO-4 MC-1 AHOD" Distrito Comercial con Venta de Bebidas No Alcohólicas con Superpuesto de Mejoras de Río en Corredor Metropolitano Roosevelt en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "IDZ-1 RIO-4 MC-1 AHOD" Distrito en Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada con Superpuesto de Mejoras de Río en Corredor Metropolitano Roosevelt en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para seis (6) unidades de vivienda e "IDZ-1 RIO-4 AHOD" Distrito en Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para seis (6) unidades de vivienda (Todas las superposiciones siguen siendo las mismas)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020

Administrador del Caso: Michael Pepe, Planificador

Propietario: Christopher Price

Solicitante: Bradley Bechtol

Representante: Bradley Bechtol

Ubicación: 214 Yellowstone Street

Descripción Legal: Lote 1, Lote 2, Lote 3, NCB 6306

Superficie Total en Acres: 0.4305 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 36

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Roosevelt Park

Agencias Aplicables: Departamento de Planificación

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad formaba parte de las 36 millas cuadradas originales y estaba zonificada como "J" Distrito Comercial. La propiedad en cuestión fue rezonificada por la Ordenanza 61454, con fecha del 19 de septiembre de 1985, de "J" Distrito Comercial a "B-2NA" Distrito Comercial con Venta de Bebidas No Alcohólicas. Según el Código Unificado de Desarrollo de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 03 de mayo de 2001, la propiedad zonificada "B-2NA" se convirtió en el actual "C-2NA" Distrito Comercial con Venta de Bebidas No Alcohólicas.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una llanura aluvial

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "C-3 NA"

Usos Actuales del Suelo: Edificio de Oficinas, Tienda de Repuestos para Vehículos

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "C-3" y "C-3 NA"

Usos Actuales del Suelo: Gimnasio, Galería de Arte

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-3 NA"

Usos Actuales del Suelo: Oficinas

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Unifamiliar

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

"MC-1"

El "MC-1" Corredor Metropolitano Roosevelt Avenue proporciona estándares de diseño de sitios y edificios para propiedades ubicadas a lo largo de Roosevelt Avenue entre St. Mary's Street y la Carretera 410 Sureste. El Corredor Metropolitanos sigue calles arteriales o autopistas en partes desarrolladas de la ciudad y estarán orientados a reducir el desorden visual existente, mejorar características de diseño y preservar áreas desarrolladas de la ciudad. La Sección de Zonificación del Departamento de Servicios de Desarrollo realiza una revisión de zonificación.

"RIO"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "RIO" Distrito Superpuesto de Mejoras de Río, debido a su proximidad al Río San Antonio. El propósito de estos distritos es establecer regulaciones para proteger, preservar y mejorar el Río San Antonio y sus mejoras mediante el establecimiento de normas y pautas de diseño.

"IDZ"

La Zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. IDZ fomenta y facilita el desarrollo en terrenos vacantes, terrenos anulados, o la reconstrucción de edificios de estructuras subutilizadas, dentro de las áreas urbanizadas existentes. IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Usualmente, IDZ es flexible con los requisitos de estacionamiento, tamaños de lotes y espaciados.

Transporte

Vía Pública: South Roosevelt

Carácter Existente: Arterial Primaria B

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Transporte

Vía Pública: Yellowstone

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 32, 34, 36, 42, 232 y 242.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El uso propuesto no supera el requisito mínimo.

Información de Estacionamiento: No se aplica el requisito de estacionamiento para "IDZ-1".

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: El "C-2" Distrito Comercial alberga los usos comerciales comunitarios, con un tamaño de edificio ilimitado y una limitación de altura de edificio de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos: licorería, minigolf y otras instalaciones de entretenimiento interior, pequeñas salas de cine interiores, cementerio de mascotas, aceite para vehículos y camiones ligeros, lubricación y puesta a punto, polarizado de cristales, reparación de neumáticos (venta e instalación únicamente), gasolinera, venta y reparación de electrodomésticos, bancos de comida y ropa de caridad y limpieza de ropa. No se permitirá el almacenamiento al aire libre o la exhibición de productos, excepto para cenas al aire libre. Los distritos C-2NA son idénticos a los distritos C-2 excepto que se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

Propuesto: La designación del distrito de zonificación propuesta "IDZ-1" permite solicitudes de rezonificación con usos permitidos para seis (6) unidades residenciales. Todos los usos aprobados deben solicitarse y declararse dentro de la ordenanza. Proporcionar estándares flexibles para espaciados y estacionamiento para el desarrollo y reutilización de parcelas subutilizadas dentro de un área calificada de la ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad se encuentra dentro del Centro Regional del Centro y se encuentra dentro de un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan del Centro Regional del Área del Downtown y actualmente está designada como “Uso Urbano Mixto” en el componente de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación base “IDZ-1” solicitado es consistente con la designación de uso de suelo adoptada.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no ha encontrado evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es consistente con el patrón de desarrollo establecido del área adyacente. La solicitud y el plano del sitio limitan la densidad a seis (6) unidades de vivienda.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito de zonificación base “C-2NA” existente es apropiado para el área adyacente. El "IDZ-1" propuesto también es apropiado y logra la meta del plan de aumentar el número de residentes en el Downtown. La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan del Centro Regional del Downtown. La propiedad está en un corredor principal de Roosevelt y tiene acceso adicional en Yellowstone.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La solicitud no parece estar en conflicto con ningún objetivo de políticas públicas del Plan del Centro Regional del Área del Downtown, que fomenta lo siguiente:

GCF Meta 1: Los usos de mayor densidad se concentran en los 13 centros regionales de la ciudad y a lo largo de sus corredores arteriales y de tránsito.

GCF Meta 4: El desarrollo de uso mixto y repoblación sostenible proporciona destinos para caminar y andar en bicicleta para todos los residentes.

GCF Meta 5: El crecimiento y la forma de la ciudad apoyan la mejora de la habitabilidad en los vecindarios existentes y futuros.

GCF P8: Continuar enfocándose en la revitalización de los vecindarios adyacentes al centro y extender estos esfuerzos a los centros regionales, centros urbanos y corredores de tránsito.

H Meta 6: El desarrollo de repoblación y los vecindarios revitalizados brindan una variedad de opciones de

vivienda cerca del centro de la ciudad.

Las Metas del Plan, Recomendaciones y Estrategias relevantes del Centro Regional del Área del Downtown incluyen:

Meta 6: Ampliar la diversidad de opciones de vivienda en todo el Centro del Downtown y sus vecindarios.

H Meta 2: Existe una variedad de tipos de viviendas (unifamiliares no adosadas, unifamiliares adosadas, multifamiliares, así como oportunidades de propiedad y renta) disponibles en una variedad de precios y niveles de renta.

H Meta 3: Las opciones de vivienda están disponibles en vecindarios en los que se puede caminar y andar en bicicleta ubicados cerca del transporte público, el empleo, el comercio minorista, los servicios médicos y recreativos.

Recomendación de Uso del Suelo #5: Desalentar la re zonificación incremental (tanto aumentar como reducir la zonificación) en las áreas de vecindarios del Downtown.

Recomendación de Vivienda #2: Apoyar el crecimiento de viviendas en el Área del Downtown creando una diversidad de opciones de vivienda en áreas de uso mixto y albergando viviendas adicionales en vecindarios y áreas de transición a través de un diseño susceptible al contexto y la repoblación a pequeña escala.

Estrategia 2.3: Identificar oportunidades y eliminar barreras para que los vecindarios existentes alberguen viviendas adicionales al permitir lotes más pequeños, unidades de vivienda accesorias y tipos de viviendas de densidad media (por ejemplo, dúplex, viviendas estilo Townhome) cuando sea apropiado, particularmente en áreas de transición entre viviendas de baja densidad establecidas, vecindarios residenciales y vecindarios de mayor densidad.

6. Dimensiones del Lote:

El sitio de 0.4305 de acre es lo suficientemente grande para albergar los usos residenciales propuestos.

7. Otros Factores:

“IDZ-1” sujeta al solicitante al plano del sitio presentado en el que las unidades propuestas son de 2 pisos como máximo. El plano del sitio proporciona varios espacios de estacionamiento por unidad.

Esta propiedad se encuentra dentro del distrito RIO-4. Cualquier nueva construcción requerirá la aprobación de la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño. La aprobación de un plano del sitio o materiales presentados como parte de una solicitud de zonificación no reemplaza ningún requisito para la revisión del diseño descrito en el Artículo VI del Código de Desarrollo Unificado. Hasta la fecha, no se ha presentado ninguna solicitud a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño para este proyecto. Además, según el plano del sitio presentado, existen conflictos con las pautas de diseño histórico y el proyecto propuesto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1166

Número de Asunto de la Agenda: Z-12.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 5

ASUNTO: Caso de Zonificación Z2020-10700265

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-4 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "IDZ-1 AHOD" Distrito en Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en "O-1" Distrito de Oficinas y cuatro (4) unidades de vivienda

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020

Administradora del Caso: Lorianne Thennes, Planificadora

Propietario: 523 Ruiz, LLC

Solicitante: Patricia Cater

Representante: Patricia Cater

Ubicación: 523 Ruiz Street

Descripción Legal: Lote 19, Cuadra 1, NCB 2181

Superficie Total en Acres: 0.2057 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 32

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Gardendale
Agencias Aplicables: Departamento de Planificación

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión se encuentra dentro de las 36 millas cuadradas originales de la ciudad y originalmente se zonificó como "J" Distrito Comercial. El anterior distrito "J" se convirtió en el "I-1" Distrito Industrial General en la conversión del distrito de zonificación que acompañó a la adopción del UDC de 2001, de acuerdo con la Ordenanza 93881 en mayo de 2001. La propiedad fue rezonificada a la actual "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar por Ordenanza 97325 de 13 de marzo de 2003.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una llanura aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "R-4" y "I-1"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "R-4" y "I-1"

Usos Actuales del Suelo: Dúplex, viviendas unifamiliares, bar

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "R-4" y "I-1"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares, tienda vecinal PikNik, iglesia, lotes vacantes

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "R-4," "I-1," "C-1" y "IDZ"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares, viviendas de unidades múltiples, restaurante

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: Ruiz Street

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Briscoe Alley

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Hay rutas de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas: 79, 227

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el

desarrollo propuesto no excede los requisitos mínimos.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para cuatro unidades de vivienda es de 1.5 espacios por unidad.

ASUNTO: Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: El actual "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar proporciona áreas para usos residenciales unifamiliares de densidad media a alta donde existen instalaciones y servicios públicos adecuados con capacidad para servir al desarrollo. Estos distritos se componen principalmente de áreas que contienen viviendas unifamiliares y áreas abiertas donde parece probable que ocurra un desarrollo residencial similar. Residencial Unifamiliar proporciona requisitos mínimos de tamaño y densidad de lote para preservar el carácter del vecindario.

Propuesto: El propuesto "IDZ-1" Distrito en Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada provee estándares flexibles para el desarrollo y reutilización de parcelas subutilizadas. Se requieren estándares de diseño urbano para mantener una escala Comercial Vecinal, promover la actividad peatonal y mantener el carácter único del centro. Se requiere la circulación de peatones al igual que las áreas de estacionamiento comunes.

El uso propuesto de cuatro (4) unidades de vivienda se asemeja más al "RM-4" Distrito Residencial Mixto, que proporciona áreas para usos residenciales de densidad media a alta donde existen instalaciones y servicios públicos adecuados con capacidad para servir al desarrollo. Estos distritos se componen principalmente de áreas que contienen una combinación de viviendas unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares y espacios abiertos donde parece probable que ocurra un desarrollo residencial similar. Las regulaciones del distrito están diseñadas para fomentar un entorno de vecindario adecuado para la vida familiar al incluir entre los usos permitidos instalaciones como escuelas e iglesias; y preservar la apertura del área requiriendo estándares flexibles para el patio y el área. Los distritos residenciales mixtos proporcionan requisitos de densidad flexibles para permitir la flexibilidad del mercado y el diseño, al tiempo que se preserva el carácter del vecindario y se permite a los solicitantes agrupar el desarrollo para preservar las áreas de tierras agrícolas y ambientalmente sensibles.

El "O-1" Distrito de Oficinas propuesto permite usos institucionales, de venta al por menor en interiores, de servicios y de oficinas que requieren acceso a calles arteriales o secundarias y desarrollo comercial y empresarial a lo largo de vías arteriales urbanas. El propósito de los distritos de oficinas es albergar sitios de desarrollo bien diseñados que brinden un excelente acceso de transporte, hagan el uso más eficiente de la infraestructura existente y proporcionen transiciones ordenadas y amortiguadores entre usos. El distrito "O-1" restringe los usos principalmente a oficinas y usos auxiliares (para los propósitos de esta subsección, los usos auxiliares son aquellos proporcionados para la conveniencia de los arrendatarios en el lugar y que no brindan servicios o productos al público en general) que no tienen un uso pico entre semana o fines de semana para proporcionar un amortiguador entre las áreas residenciales y los usos más intensivos. Los distritos "O-1" prevén el establecimiento de edificios de oficinas de baja a media altura. Los usos dentro de un distrito "O-1" se limitan a usos incidentales a las necesidades de los ocupantes del edificio y no están diseñados para servir a un área de mercado regional.

IMPACTO FISCAL: Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad está dentro de un centro regional y un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan del Centro Regional del Área del Downtown y actualmente está designada como "Residencial de Densidad Media". El "IDZ-1" solicitado es consistente con la futura designación de uso del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El "IDZ-1" propuesto es para uso residencial y de oficinas.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente. El propuesto "IDZ-1" Distrito de Oficinas con usos permitidos en "O-1" y cuatro (4) unidades de vivienda también es una zonificación apropiada para la propiedad y sus alrededores. El desarrollo de repoblación propuesto es una propiedad residencial de unidades múltiples existente y proporciona diversas opciones de viviendas y oficinas en esta área.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan del Centro Regional del Área del Downtown:

- Meta 1.1- Crecer y evolucionar de una manera significativa que fomente el apego entre personas y lugares
- Meta 3.3- Fomentar la incorporación del arte público en proyectos de desarrollo y reurbanización
- Meta 4.2- Fomentar el desarrollo de lotes vacantes en el centro de la ciudad con una combinación de usos geográficamente equilibrada
- Meta 4.4- Atraer viviendas adicionales y una diversidad de opciones de empleo en el centro del centro

"IDZ"

La Zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. IDZ fomenta y facilita el desarrollo en terrenos vacantes, terrenos anulados, o la reconstrucción de edificios de estructuras subutilizadas, dentro de las áreas urbanizadas existentes. IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Usualmente, IDZ es flexible con los requisitos de estacionamiento, tamaños de lotes y espaciados.

- El solicitante solicita la Política del Plan Maestro para el Diseño Urbano - Política 1c, porque desarrolla una zonificación que permite que el desarrollo de uso mixto (es decir, residencial y comercial) se coloque en el mismo edificio.
- El solicitante requiere la Política del Plan Maestro para los Vecindarios - Política 1a, porque re zonifica propiedades vacantes o subutilizadas en los vecindarios y sus alrededores para fomentar la reurbanización compatible en uso e intensidad con el vecindario existente.
- La solicitud del solicitante cumple con la Política del Plan Maestro para la Administración del Crecimiento - Política 1g, ya que realiza mejoras físicas en una propiedad del centro de la ciudad, fomentando la reurbanización

y el desarrollo de repoblación.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 0.2057 de acre, que razonablemente podrían albergar cuatro (4) unidades de trabajo en vivo.

7. Otros Factores:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Asociación de Vecinos de Gardendale y el Plan del Centro Regional del Área del Downtown adoptado. El sitio está situado en la calle Ruiz, una calle larga de una cuadra entre la calle North San Marcos y la calle North Colorado. Se solicita el cambio de zonificación propuesta para permitir el desarrollo del sitio en cuatro (4) nuevas viviendas y usos permitidos en O-1.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1167

Número de Asunto de la Agenda: Z-13.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 5

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2020-10700267

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-6 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "IDZ-1 AHOD" Distrito en Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para catorce (14) unidades de vivienda

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020

Administrador del Caso: Justin Malone, Planificador

Propietario: Christopher Price

Solicitante: Bradley Bechtol

Representante: Bradley Bechtol

Ubicación: 821, 833, y 835 Probandt Street

Descripción Legal: 0.941 de acre de NCB 6765

Superficie Total en Acres: 0.941 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 41

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Lone Star

Agencias Aplicables: Departamento de Planificación

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: Las propiedades en cuestión eran parte de las 36 millas cuadradas originales de San Antonio y se zonificaron como "C" Distrito de Apartamentos. Bajo el Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001, las propiedades zonificadas como "C" Distrito de Apartamentos se convirtieron en "MF-33" Distrito Multifamiliar. Las propiedades en cuestión fueron luego convertidas de "MF-33" Distrito Multifamiliar al actual "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar por la Ordenanza 2006-12-14-1441, de fecha 11 de diciembre de 2006.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una llanura aluvial

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "C-2" and "IDZ"

Usos Actuales del Suelo: Almacén de Almacenamiento, Empresa de Autobuses Megabus

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-2" and "C-1CD"

Usos Actuales del Suelo: Restaurante con Auto Servicio, Salón de Tatuajes

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

"IDZ"

La Zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. IDZ fomenta y facilita el desarrollo en terrenos vacantes, terrenos anulados, o la reconstrucción de edificios de estructuras subutilizadas, dentro de las áreas urbanizadas existentes. IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Usualmente, IDZ es flexible con los requisitos de estacionamiento, tamaños de lotes y espaciados.

Transporte

Vía Pública: Probandt Street

Carácter Existente: Arterial

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: Se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). Probandt Street es una Vía Arteria Secundaria Tipo A. Es posible que se requiera la dedicación del ROW y la construcción de pavimento puede ser requerida.

Información de Estacionamiento: No hay un requisito mínimo de estacionamiento para "IDZ-1".

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: La actual designación de distrito de zonificación "R-6" Residencial Unifamiliar está diseñada para proporcionar áreas para usos residenciales unifamiliares de densidad media a alta donde existan instalaciones y servicios públicos adecuados con capacidad para servir al desarrollo. Este distrito está compuesto por áreas que contienen viviendas unifamiliares.

Propuesto: La designación del distrito de zonificación propuesta "IDZ-1" permite solicitudes de rezonificación de catorce (14) unidades residenciales. Todos los usos aprobados deben solicitarse y declararse dentro de la ordenanza. Proporcionar estándares flexibles para espaciados y estacionamiento para el desarrollo y reutilización de parcelas subutilizadas dentro de un área calificada de la ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad se encuentra dentro del Centro Regional del Centro y se encuentra dentro de un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan del Centro Regional del Área del Downtown y actualmente está designada como "Uso Urbano Mixto" en el componente de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación base "IDZ-1" solicitado es consistente con la designación de uso de suelo adoptada.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no ha encontrado evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es consistente con el patrón de desarrollo establecido del área adyacente. La solicitud y el plano del sitio limitan la densidad a catorce (14) unidades de vivienda en total.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito de zonificación base "R-6" existente es apropiado para el área adyacente. El "IDZ-1" propuesto también es apropiado y logra la meta del plan de aumentar el número de residentes en el Área del Downtown. El

sitio está ubicado en Probandt Street, una Cuadra de IH-10 East y es apropiado para desarrollos de repoblación y diversas opciones de vivienda.

4. Salud, Seguridad y Bienestar

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La solicitud no parece estar en conflicto con ningún objetivo de políticas públicas del Plan del Centro Regional del Área del Downtown, que fomenta lo siguiente:

GCF Meta 1: Los usos de mayor densidad se concentran en los 13 centros regionales de la ciudad y a lo largo de sus corredores arteriales y de tránsito.

GCF Meta 4: El desarrollo de uso mixto y repoblación sostenible proporciona destinos para caminar y andar en bicicleta para todos los residentes.

GCF Meta 5: El crecimiento y la forma de la ciudad apoyan la mejora de la habitabilidad en los vecindarios existentes y futuros.

GCF P8: Continuar enfocándose en la revitalización de los vecindarios adyacentes al Downtown y extender estos esfuerzos a los centros regionales, centros urbanos y corredores de tránsito.

H Meta 6: El desarrollo de repoblación y los vecindarios revitalizados brindan una variedad de opciones de vivienda cerca del centro de la ciudad.

H P22: Reurbanizar las propiedades vacantes y subutilizadas en los corredores de tránsito en viviendas independientes o de uso mixto de mayor densidad.

H P30: Asegurarse de que el desarrollo de repoblación sea compatible con los vecindarios existentes.

Las Metas del Plan, Recomendaciones y Estrategias Relevantes del Centro Regional del Área del Downtown incluyen:

Meta 6: Ampliar la diversidad de opciones de vivienda en todo el Centro del Downtown y sus vecindarios

Recomendación de Uso del Suelo #5: Desalentar la rezonificación incremental (tanto aumentar como reducir la zonificación) en las áreas de vecindarios del Downtown.

Recomendación de Áreas de Enfoque #4: Garantizar las transiciones entre el desarrollo nuevo y de mayor intensidad en las áreas de enfoque y los corredores de uso mixto y los vecindarios tradicionales establecidos.

6. Dimensiones del Lote:

El sitio de 0.941 de acre es de tamaño suficiente para albergar las unidades de vivienda residenciales propuestas.

7. Otros Factores:

El Solicitante está solicitando rezonificar de “R-6” a “IDZ-1” para permitir catorce (14) unidades de vivienda.

Esta solicitud de zonificación incluye la intención de demoler edificios. De acuerdo con el Código de Desarrollo Unificado de la Ciudad de San Antonio, la Oficina de Preservación Histórica revisa todas las solicitudes de demolición para cualquier propiedad ubicada dentro de los límites de la ciudad de San Antonio. La aprobación

de un cambio de zonificación no implica la aprobación ni sustituye a dicha revisión de demolición según lo indique el UDC. Hasta la fecha, no se ha presentado ninguna solicitud de demolición en esta dirección para albergar el uso propuesto para su revisión a la Oficina de Preservación Histórica.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1180

Número de Asunto de la Agenda: Z-14.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 6

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2020-10700268

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-2NA MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Comercial con Venta de Bebidas No Alcohólicas con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-2 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020

Administrador del Caso: Justin Malone, Planificador

Propietario: 7060 W Military Dr, LLC

Solicitante: Chuck Christian

Representante: Chuck Christian

Ubicación: 7060 West Military Drive

Descripción Legal: Lote P-83B, Cuadra 53, NCB 15591

Superficie Total en Acres: 1.3

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 30

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Cable-Westwood, Asociación de Vecinos de Lackland Terrace

Agencias Aplicables: Lackland, Departamento de Planificación

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad fue anexada por la Ordenanza 32613 del 24 de septiembre de 1964 y originalmente se zonificó como "R-1" Distrito Residencial de Una Familia Temporal. Bajo el Código Unificado de Desarrollo de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 03 de mayo de 2001, la propiedad zonificada "R-1" Distrito Residencial de Una Familia Temporal se convirtió en "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar. La propiedad en cuestión fue rezonificada por la Ordenanza 2015-10-01-0855, con fecha del 1 de octubre de 2015 de "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar a "C-2 NA" Distrito Comercial con Venta de Bebidas No Alcohólicas.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una llanura aluvial

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-3"

Usos Actuales del Suelo: Bar de Cocteles

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "C-2NA"

Usos Actuales del Suelo: Restaurante

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"MLOD-2"

Todas las propiedades adyacentes tienen la designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Lackland. La designación "MLOD-2" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: W Military Drive

Carácter Existente: Arterial

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Hay rutas de bus VIA cerca de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 613, 615

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico; el uso propuesto no excede el requisito mínimo.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para un restaurante es 1 espacio por cada 100 pies cuadrados. GFA (área bruta de suelo).

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: El distrito “C-2” alberga los usos comerciales comunitarios con un tamaño de edificio ilimitado y una limitación de altura de edificio de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos: licorería, minigolf y otras instalaciones de entretenimiento interior, pequeñas salas de cine interiores, cementerio de mascotas, aceite para vehículos y camiones ligeros, lubricación y puesta a punto, polarizado de cristales, reparación de neumáticos (venta e instalación únicamente), gasolinera, venta y reparación de electrodomésticos, bancos de comida y ropa de caridad y limpieza de ropa. No se permitirá el almacenamiento al aire libre o la exhibición de productos, excepto para cenas al aire libre.

La designación de distrito de zonificación actual “C-2 NA S” es idéntica a los distritos “C-2”, excepto que la venta de bebidas alcohólicas está prohibida.

Propuesto: La designación del distrito de zonificación propuesta “C-2” alberga los usos comerciales comunitarios con un tamaño de edificio ilimitado y un límite de altura de edificio de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos: licorería, minigolf y otras instalaciones de entretenimiento interior, pequeñas salas de cine interiores, cementerio de mascotas, aceite para vehículos y camiones ligeros, lubricación y puesta a punto, polarizado de cristales, reparación de neumáticos (venta e instalación únicamente), gasolinera, venta y reparación de electrodomésticos, bancos de comida y ropa de caridad y limpieza de ropa. No se permitirá el almacenamiento al aire libre o la exhibición de productos, excepto para cenas al aire libre.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad está dentro de un Centro Regional y está dentro de un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan del Sector Oeste/Suroeste y actualmente está designada como “Nivel Urbano General” en el componente de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación base “C-2” solicitado es consistente con la designación de uso del suelo adoptada.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no ha encontrado evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta

solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es consistente con el patrón de desarrollo establecido de las propiedades hacia el sur zonificadas como "C-3".

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito de zonificación base "C-2 NA" existente es apropiado para el área adyacente. La rezonificación propuesta mantiene el distrito base "C-2" pero elimina la restricción "NA" de Ventas de Bebidas No Alcohólicas. En general, la zonificación del "C-2" Distrito Comercial es adecuada a lo largo de los corredores y actúa como un amortiguador adecuado para las áreas residenciales existentes y adyacentes.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La solicitud no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de políticas públicas dentro del Plan del Sector Oeste/Suroeste:

ED-1.3 Estimular y apoyar una mayor actividad de negocios existentes

ED-2.4 Considerar la rezonificación de corredores y nodos para permitir la combinación de usos

6. Dimensiones del Lote:

El sitio de 1.3 acres es de tamaño suficiente para adaptarse al uso comercial propuesto.

7. Otros Factores:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, se notificó a JBSA de la solicitud propuesta. El Ejército ha indicado que no hay objeciones a la solicitud.

Esta solicitud de zonificación es para cambiar el uso de un edificio existente de una guardería para adultos a un restaurante chino Golden Wok. Al eliminar la estipulación de zonificación de Bebidas No Alcohólicas, los propietarios del restaurante podrían servir cerveza y vino a los invitados.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1199

Número de Asunto de la Agenda: Z-15.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 7

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2020-10700261 CD

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-2 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-2 CD MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para Reparación de Vehículos y Camiones Ligeros

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020

Administrador del Caso: Michael Pepe, Planificador

Propietario: Hector Terrazas

Solicitante: Hector Terrazas

Representante: Hector Terrazas

Ubicación: 135 Tellez Avenue

Descripción Legal: Lote 25 y Lote 26, Cuadra 1, NCB 11998

Superficie Total en Acres: 0.3444 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 61

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna
Agencias Aplicables: Base de la Fuerza Aérea Militar de Lackland

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada por la Ordenanza 18115 del 25 de septiembre de 1952 como "A" Distrito Residencial. La propiedad fue rezonificada por la Ordenanza 45636 del 21 de agosto de 1975 de "A" a B-2" Distrito de Negocios. Bajo el Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 03 de mayo de 2001, la propiedad zonificada "B-2" se convirtió en "C-2" Distrito Comercial.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una llanura aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "C-3NA"

Usos Actuales del Suelo: Patio de
Reparación de Vehículos

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "R-5"

Usos Actuales del Suelo: Hogar Unifamiliar

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "R-5"

Usos Actuales del Suelo: Vacante

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "R-5"

Usos Actuales del Suelo: Vacante

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"MLOD-2"

Todas las propiedades adyacentes tienen la designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Lackland. La designación "MLOD-2" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: Tellez

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 82, 282

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El uso propuesto no excede el requisito mínimo.

Información de Estacionamiento: El estacionamiento mínimo para Reparación de Vehículos es de 1 espacio por cada 500 pies cuadrados de área bruta de suelo, incluyendo áreas de servicio, túneles de lavado y áreas comerciales, más 2 espacios adicionales para cada área de servicio interior.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: Los distritos C-2 albergan los usos comerciales comunitarios, con un tamaño de edificio ilimitado y una limitación de altura de edificio de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos: licorería, minigolf y otras instalaciones de entretenimiento interior, pequeñas salas de cine interiores, cementerio de mascotas, aceite para vehículos y camiones ligeros, lubricación y puesta a punto, polarizado de cristales, reparación de neumáticos (venta e instalación únicamente), gasolinera, venta y reparación de electrodomésticos, bancos de comida y ropa de caridad y limpieza de ropa. No se permitirá el almacenamiento al aire libre o la exhibición de productos, excepto para cenas al aire libre.

Propuesto: Los distritos C-2 albergan los usos comerciales comunitarios, con un tamaño de edificio ilimitado y una limitación de altura de edificio de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos: licorería, minigolf y otras instalaciones de entretenimiento interior, pequeñas salas de cine interiores, cementerio de mascotas, aceite para vehículos y camiones ligeros, lubricación y puesta a punto, polarizado de cristales, reparación de neumáticos (venta e instalación únicamente), gasolinera, venta y reparación de electrodomésticos, bancos de comida y ropa de caridad y limpieza de ropa. No se permitirá el almacenamiento al aire libre o la exhibición de productos, excepto para cenas al aire libre. El "CD" Uso Condicional permite la operación de Reparación de Vehículos, de acuerdo con un plano del sitio.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no está ubicada dentro de un centro regional ni está ubicada dentro del Corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal recomienda la Negación. La Comisión de Zonificación recomienda la Aprobación con condiciones.

Si el Consejo lo aprueba, la Comisión de Zonificación recomienda:

- 1) Sin acceso desde la Avenida Téllez; y
- 2) Estacionamiento de vehículos reparados únicamente; sin servicio en el sitio o reparación de vehículos de motor.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan del Sector Oeste y actualmente está designada como

“Nivel Urbano General” en el componente del plan sobre uso futuro del suelo. El distrito de zonificación base “C-2” Comercial solicitado es consistente con la futura designación de uso del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto aumenta los impactos potenciales de sonido, iluminación y vehículos en la calle zonificada como residencial.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual “C-2” Distrito Comercial no es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente. Se trata principalmente de “R-5” Residencial Unifamiliar con usos residenciales. Aunque la propiedad ha sido zonificada como “C-2” Distrito Comercial por muchos años, no es apropiada para el área o media cuadra rodeada de usos residenciales. La zonificación existente ha permitido la fuga comercial a una zona residencial. El “C-2 CD” Distrito Comercial solicitado con un Uso Condicional para Reparación de Vehículos y Camiones Ligeros tampoco es una zonificación apropiada para el área. Requiere un uso comercial más intenso de Reparación de Vehículos y Camiones Ligeros, normalmente permitido en el “C-3” Distrito Comercial General y permite que se reduzca su zonificación a “C-2” Distrito Comercial.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan del Sector Oeste:

LU-1.1 Limitar el avasallamiento de usos comerciales en áreas residenciales establecidas de baja densidad

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 0.3444 de acre, que no podría albergar razonablemente el uso de Reparación de Vehículos.

7. Otros Factores:

Esta propiedad está siendo rezonificada para estacionar vehículos que han sido atendidos en la Reparación de Vehículos y Camiones contigua al norte del sitio en cuestión, a lo largo de Culebra Road.

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, se notificó a JBSA de la solicitud propuesta. El Ejército ha indicado que no hay objeciones a la solicitud.

El procedimiento de zonificación de uso condicional está diseñado para proporcionar un uso del suelo que no está permitido por el distrito de zonificación establecido, pero debido a consideraciones individuales del sitio o requisitos de desarrollo únicos, sería compatible con los usos del suelo adyacente en determinadas condiciones.

También parece haber problemas en accesos no anegados desde estas propiedades. El Solicitante deberá trabajar con la División de Aguas Pluviales en cualquier desarrollo propuesto para estas propiedades.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1015

Número de Asunto de la Agenda: Z-16.

Fecha de la Agenda: 2/4/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 9

ASUNTO: Caso de Zonificación Z2020-10700218

RESUMEN:

Zonificación Actual: "I-1 AHOD" Distrito General Industrial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "I-1 MLOD-1 MLR-2 AHOD" Distrito General Industrial con Superpuesto de Iluminación Militar del Camp Bullis e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-3 AHOD" Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "C-3 MLOD-1 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar del Camp Bullis e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios (Todas las superposiciones siguen siendo las mismas)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de diciembre de 2020

Administradora del Caso: Lorianne Thennes, Planificadora

Propietaria: Ciudad de San Antonio

Solicitante: Terry Palmer, AIA

Representante: Terry Palmer, AIA

Ubicación: Generalmente ubicado en la Cuadra 800 de West Rhapsody Drive

Descripción Legal: 1.478 acres del Lote 9 y Lote 10, Cuadra 2, NCB 17261, Lote 901, Cuadra 2, NCB 17261, Lote 24, Cuadra 2, NCB 17261 y el IRR noroeste 297.0 pies del Lote 12, Cuadra 2, NCB 17261 (el área se describe con más detalle en el Mapeo pendiente #19-11800363 descrita como Lote 25, Cuadra 2, NCB 17261 y Lote 902, Cuadra 2, NCB 17261)

Superficie Total en Acres: 10.35 acres

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 17

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Departamento de Planificación, Departamento de Parques

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la ciudad por la Ordenanza 41428, fechada el 26 de diciembre de 1972 y originalmente se zonificó como "R-1" Distrito Residencial de Una Familia Temporal. Fue rezonificada como "I-1" Distrito de Industria Liger por la Ordenanza 57382, fechada el 4 de agosto de 1983. El anterior distrito "I-1" se convirtió en el actual "I-1" Distrito Industrial General en la conversión del distrito de zonificación que acompañó a la adopción de la UDC de 2001, según la Ordenanza 93881 de mayo de 2001.

Topografía: La parte norte de la propiedad cae dentro de una llanura aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "MF-33," "R-6" y "R-6 PUD"

Usos Actuales del Suelo: Sistema de senderos de Walker Ranch, viviendas unifamiliares

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "I-1" y "C-3"

Usos Actuales del Suelo: Inicio del sendero de Walker Ranch, restaurante, negocio U-Haul, negocio automotriz

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "I-1"

Usos Actuales del Suelo: Negocios Industriales

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "MF-33"

Usos Actuales del Suelo: Contratista de servicios públicos, viviendas unifamiliares

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

"MLOD-1"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "MLOD-1" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Camp Bullis. El "MLOD-1" no restringe los usos permitidos, pero regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos en las operaciones en la instalación militar.

Transporte

Vía Pública: West Rhapsody

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Hay una ruta de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Ruta: 602

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos mínimos.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para una instalación recreativa es de 1.5 espacios por 1000 pies cuadrados de superficie bruta.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVA:

Actual: El actual "I-1" Distrito Industrial General alberga áreas de fabricación pesada y concentrada, usos industriales y de manufactura que son adecuados según los usos del suelo adyacente, el acceso al transporte y la disponibilidad de servicios e instalaciones públicas. La intención de este distrito es proporcionar un entorno para las industrias que no esté obstaculizado por el desarrollo residencial o comercial cercano. "I-1" debe ubicarse en áreas donde los conflictos con otros usos se puedan minimizar para promover transiciones ordenadas y amortiguadores entre usos. Estos distritos están ubicados para un acceso conveniente a las vías públicas arteriales existentes y futuras y las líneas ferroviarias. En muchos casos, estos distritos están separados de las áreas residenciales por áreas comerciales o de industria ligera o por barreras naturales; donde estén adyacentes a áreas residenciales, puede ser necesario algún tipo de separación artificial.

Propuesto: El propuesto "C-3" Distrito Comercial General permite actividades comerciales generales diseñadas para servir a la comunidad tales como talleres de reparación, negocios mayoristas, almacenamiento y ventas minoristas limitadas con alguna exhibición de productos al aire libre. Estos distritos promueven una amplia gama de operaciones comerciales y servicios necesarios para grandes regiones de la ciudad, proporcionando equilibrio comunitario. Los distritos "C-3" están diseñados para proporcionar usos comerciales más intensivos que los ubicados dentro de los distritos de zonificación "NC", "C-1", "C-2" o "C-3". Los usos "C-3" se caracterizan típicamente como centros comerciales comunitarios y regionales, centros de energía y/o un conjunto de usos similares dentro de un mismo complejo, ya sea con un único propietario o la estructura de una organización de propietarios o tipo condominio. Los distritos "C-3" deben incorporar circulación interna compartida y cortes de acera limitados a las calles arteriales.

IMPACTO FISCAL: Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no está dentro de un centro regional o un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan de Uso del Suelo de las Inmediaciones del Aeropuerto Internacional de San Antonio y actualmente está designada como "Industria Ligera" y "Parque de Negocios". La designación "C-3" solicitada es consistente con las designaciones futuras de uso del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El "C-3" Comercial General solicitado es una reducción de zonificación del existente "I-1" General Industrial.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual "I-1" Distrito Industrial General es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente. Sin embargo, "C-3" es una zonificación más apropiada cuando "I-1" colinda con una zonificación residencial unifamiliar. La "C-3" Comercial General también es consistente con la ya bien establecida "C-3" Comercial General a lo largo de West Avenue.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan de Uso del Suelo de las Inmediaciones del Aeropuerto Internacional de San Antonio:

Meta 1- Proteger la calidad de vida de los residentes, incluida la salud, la seguridad y el bienestar.

Objetivo 1.1- Objetivo 1.1 Proteger la integridad de los vecindarios residenciales existentes y prevenir la contaminación acústica excesiva y otros peligros del aeropuerto

Objetivo 2.1- Actualizar y mejorar la propiedad del parque comercial y de negocios en el frente aéreo que está deteriorada, actualmente vacante o está subutilizada

Objetivo 2.2- Fomentar el desarrollo comercial que respete la integridad del desarrollo residencial existente

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 10.35 acres, lo que razonablemente podría albergar una instalación recreativa.

7. Otros Factores:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento de Camp Bullis/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, se notificó a JBSA de la solicitud propuesta. El Ejército ha indicado que no hay objeciones a esta solicitud.

La propiedad en cuestión se encuentra generalmente ubicada al sur de Wurzbach Parkway, en el lado oeste de West Avenue, justo al sur de Salado Creek Greenway Trail y Walker Ranch Park.

La propiedad en cuestión está actualmente zonificada "I-1" con una designación de uso futuro del suelo "Parque de Negocios". El solicitante ha solicitado la zonificación "C-3" para albergar un centro para adultos mayores. La propiedad en cuestión no está desarrollada actualmente, a excepción de un pequeño estacionamiento y un sendero que proporciona acceso al Walker Ranch Park. La rezonificación propuesta permitirá la construcción de una nueva instalación recreativa para apoyar los servicios para adultos mayores y votantes, proporcionar un espacio de reunión para el público, crear una oficina satélite del Consejo de la Ciudad y otros servicios comunitarios. El estacionamiento existente y un comienzo de sendero revisado se han incorporado al nuevo plan para el sitio.

La propiedad en cuestión comparte el callejón sin salida de Rhapsody Drive con varias parcelas zonificadas como I-1. Las áreas al este de la propiedad en cuestión a lo largo de West Avenue se zonifican como C-3, las áreas al norte se zonifican como R-6 y las áreas al oeste se zonifican como MF-33. Los usos del suelo inmediatamente adyacentes incluyen pequeñas oficinas, almacenes, almacenamiento de equipos y un mini almacenamiento.

La zonificación C-3 solicitada es un distrito de zonificación permitido dentro de la clasificación de Futuro Uso del Suelo de Parque de Negocios. El uso de la propiedad en cuestión como una instalación recreativa comunitaria complementaría los servicios públicos que ya brindan los adyacentes Salado Creek Greenway Trail y Walker Ranch Park.

